



Unión Europea

ES
ANEXO I

Ref. Ares(2015)4138300 - 07/10/2015

Programa Operativo de Cantabria 2007-2013



FEDER - España

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa" Rev-6



Bruselas, 30.11.2015
C(2015) 8527 final

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 30.11.2015

que modifica la Decisión C(2007) 6325 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Cantabria, en España

CCI 2007ES162PO001

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 30.11.2015

que modifica la Decisión C(2007) 6325 por la que se adopta el Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional del objetivo de competitividad regional y empleo para la Comunidad Autónoma de Cantabria, en España

CCI 2007ES162PO001

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999¹ y, en particular, su artículo 33, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 7 de octubre de 2015, el Reino de España presentó a la Comisión, a través del sistema informático para el intercambio de datos con la Comisión, una solicitud de revisión del Programa Operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de competitividad regional y empleo para la región de Cantabria adoptado por medio de la Decisión C(2007) 6325 de la Comisión, de 7 de diciembre de 2007, modificada en último lugar por la Decisión C(2014) 7997.
- (2) La revisión propuesta del Programa Operativo está justificada por cambios socioeconómicos significativos y por dificultades de aplicación.
- (3) De conformidad con el artículo 48, apartado 3, del Reglamento (CE) nº 1083/2006, se ha llevado a cabo una evaluación vinculada con el seguimiento del programa operativo y los resultados se han remitido al Comité de seguimiento del programa operativo el 2 de julio de 2015 y a la Comisión el 7 de octubre de 2015.
- (4) Con arreglo al artículo 65, letra g), del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Comité de seguimiento consideró y aprobó en su reunión de 2 de julio de 2015, la propuesta para modificar el contenido de la Decisión C(2007) 6325, en particular en lo relativo a los recursos asignados a cada prioridad, al texto del programa operativo, a los indicadores y al plan financiero.

¹ DO L 210 de 31.7.2006, p. 25.

(5) Por lo tanto, la Decisión C(2007) 6325 debe modificarse en consecuencia.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

La Decisión C(2007) 6325 queda modificada como sigue:

1. El artículo 3(3) se sustituyen por lo siguiente:

"En el marco del programa operativo contemplado en el apartado 1, el importe máximo de ayuda y el porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario queda establecido en el segundo, tercero, cuarto y quinto párrafo del presente apartado.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto total subvencionable (gasto público y privado), queda establecido en 68 022 598 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Medioambiente y prevención de riesgos " queda establecido en el 50 %, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 16 358 334 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Desarrollo Sostenible Local y Urbano" queda establecido en el 50% y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 4 000 000 EUR.

El porcentaje máximo de cofinanciación para el eje prioritario "Asistencia técnica" queda establecido en el 50 %, y el importe máximo de ayuda procedente del FEDER para dicho eje prioritario, calculado con respecto al gasto público subvencionable, queda establecido en 649 941 EUR."

2. El anexo I se sustituye por el texto indicado en el anexo I de la presente Decisión.

3. El anexo II se sustituye por el anexo II de la presente Decisión.

Artículo 2

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 30.11.2015

Por la Comisión
Corina CREȚU
Miembro de la Comisión



ES

ANEXO II

"ANEXO II

Plan de financiación modificado

1. Plan financiero del programa operativo por año para

(en euros)

| Competitividad regional y empleo | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| | Fondos Estructurales (FEDER) | Fondo de cohesión | Total |
| 2007 | 11.975.717 | 0 | 11.975.717 |
| 2008 | 12.215.231 | 0 | 12.215.231 |
| 2009 | 12.459.536 | 0 | 12.459.536 |
| 2010 | 12.708.727 | 0 | 12.708.727 |
| 2011 | 12.962.901 | 0 | 12.962.901 |
| 2012 | 13.222.159 | 0 | 13.222.159 |
| 2013 | 13.486.602 | 0 | 13.486.602 |
| Total general | 89.030.873 | 0 | 89.030.873 |

2. Plan financiero del programa operativo por prioridad para

(en euros)

| Competitividad regional y empleo | | | | | | | | | |
|--|--------------|---------------------|-------------------|-------------------------|-------------------------|--------------------|-------------------------------------|------------------|-------------------|
| Eje prioritario | Fondo | Expresado en | Comunidad | Público nacional | Privado nacional | Total | Porcentaje de cofinanciación | BEI | Otros |
| 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 = 4 + 5 + 6 | 8 = 4 / 7 ⁽¹⁾ | 9 ⁽²⁾ | 10 ⁽²⁾ |
| 02021. Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial | FEDER | T | 68.022.598 | 0 | 68.022.598 | 136.045.196 | 50,00% | 0 | 0 |
| 02022. Medioambiente y prevención de riesgos | FEDER | P | 16.358.334 | 16.358.334 | 0 | 32.716.668 | 50,00% | 0 | 0 |
| 02024. Desarrollo sostenible local y urbano | FEDER | P | 4.000.000 | 4.000.000 | 0 | 8.000.000 | 50,00% | 0 | 0 |
| 02025. Asistencia Técnica | FEDER | P | 649.941 | 649.941 | 0 | 1.299.882 | 50,00% | 0 | 0 |
| Total | | | 89.030.873 | 21.008.275 | 68.022.598 | 178.061.746 | 50,00% | 0 | 0 |

⁽¹⁾ El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio entre la financiación comunitaria y la financiación total.

⁽²⁾ La financiación del BEI, así como la procedente de otras fuentes, tienen únicamente carácter informativo.

⁽³⁾ Pursuant to Article 8(1) of Regulation (EC) No 1081/2006, the contribution rate for this priority axis includes the increase by 10% of the contribution from the ESF for a specific priority axis supporting actions in favour of transnationality and/or interregional actions.

⁽⁴⁾ The Calculated Total Contribution rate per Objective doesn't include the increase by 10% of the contribution from the ESF for the specific priority axis supporting actions in favour of transnationality and/or interregional actions.

"

| INDICE | Pág. |
|--|------|
| 0. Introducción | 1 |
| 1. Diagnóstico y D.A.F.O. | 3 |
| 1.1. Diagnóstico | 3 |
| 1.2. Indicadores de contexto | 43 |
| 1.3. Matriz DAFO | 50 |
| 1.4. Mapa de Cantabria | 55 |
| 2. Estrategia e identificación de prioridades | 56 |
| 2.1. Coherencia con el MENR, OEC y el PNE | 56 |
| 2.2. Estrategia, Objetivos del Programa e identificación de prioridades | 58 |
| 2.3. Principio de partenariado | 61 |
| 2.4. Integración de los principios horizontales en el Programa Operativo | 65 |
| 2.5. Justificación de la Concentración | 67 |
| 2.6. Formulación de Ejes y Subejos del Programa Operativo | 68 |
| 3. Ejes prioritarios | 70 |
| 3.1. Eje 1.- Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial. | 70 |
| 3.2. Eje 2.- Medio ambiente y prevención de riesgos | 89 |
| 3.3. Eje 4.- Desarrollo sostenible local y urbano | 95 |
| 3.4. Eje 5.- Asistencia técnica | 101 |
| 4. Disposiciones de aplicación | 105 |
| 4.1. Autoridad de Gestión | 105 |
| 4.2. Autoridad de Certificación | 108 |
| 4.3. Autoridad de Auditoría | 109 |
| 4.4. Procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros | 110 |
| 4.5. Sistemas de seguimiento | 115 |
| 4.6. Plan de Evaluación | 128 |
| 4.7. Publicidad e información | 131 |
| 5. Plan financiero | 133 |
| 6. Grandes Proyectos y Subvenciones Globales | 142 |
| 7. Conclusiones de la evaluación previa | 143 |
| 8. Complementariedad con otros el FEADER y el FED | 153 |
| 9. Complementariedad con los otros Programas Operativos del FEDER, FSE y Fondo de Cohesión..... | 156 |
| 10. Evaluación ambiental | 167 |

CAPÍTULO 0.- INTRODUCCIÓN

El artículo 2 del Reglamento general de los Fondos estructurales para el periodo 2007-2013 (CE) 1083/2006, recoge la siguiente definición de “Programa Operativo”: documento presentado por el Estado miembro y aprobado por la Comisión Europea, en el que se recoge una estrategia de desarrollo que contiene un conjunto coherente de prioridades para cuya realización se precisará ayuda de alguno de los Fondos.

Por otra parte, el artículo 31 en su apartado 1 indica que las intervenciones de los Fondos en los Estados miembros adoptarán la forma de programas operativos encuadrados en el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR). Cada Programa Operativo cubrirá el período comprendido entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2013. Cada Programa Operativo se referirá únicamente a uno de los tres objetivos que se mencionan en el artículo 3, salvo que la Comisión y el Estado miembro acuerden lo contrario.

Los programas operativos serán enumerados en el Marco Estratégico de Referencia junto con una asignación indicativa anual para cada programa y quedando garantizado un apropiado equilibrio entre la intervención temática y regional. Estos programas serán elaborados por el Estado miembro o cualquier entidad designada por éste, en estrecha cooperación con los interlocutores nacionales.

En aplicación del artículo 37 de Reglamento 1083/2006 el presente Programa Operativo de Cantabria se ha estructurado en base al índice propuesto en las “Orientaciones e índices para la elaboración de los programas operativos FEDER, FSE y Fondo de Cohesión 2007-2013” y contiene las informaciones siguientes:

- Capítulo 1- Un análisis de la situación socioeconómica de la región en términos de fortalezas y debilidades que proporciona una justificada motivación a la estrategia adoptada en el Programa.
- Capítulo 2.-Una descripción de las líneas estratégicas del Programa materializada a través de objetivos definidos y cuantificados, y consistentes con el OEC y el MENR, y a partir de las conclusiones realizadas en el capítulo anterior. Estos objetivos se corresponden con los ejes prioritarios del Programa que son los siguientes:

Eje 1.- Sociedad del Conocimiento, Innovación y Desarrollo empresarial.

Eje 2.- Medio ambiente y prevención de riesgos

Eje 4.- Desarrollo sostenible local y urbano

Eje 5.- Asistencia técnica

- Capítulo 3.- presenta los ejes de intervención prioritarios para el período de programación 2007-2013. Para cada uno de los ejes identificados se exponen los objetivos finales perseguidos, las actuaciones que se llevarán a cabo, además de una relación de indicadores estratégicos y operativos para su seguimiento y evaluación.
- Capítulo 4.- desarrolla las disposiciones de aplicación, determinando las autoridades de gestión, certificación y auditoría, los procedimientos de movilización y circulación de los flujos financieros, los sistemas de seguimiento y evaluación, los mecanismos de publicidad e información, los de intercambio electrónico de datos, así como las subvenciones globales, si procede, del Programa Operativo.
- Capítulo 5.- incorpora los aspectos relacionados con el plan financiero. Se detalla su asignación por años, su distribución por ejes prioritarios y fuentes de financiación y se realiza un desglose indicativo por tipologías de gastos.
- Capítulo 6.- presenta los grandes proyectos y la subvención global que puede incluir el Programa Operativo.
- Capítulo 7.- presenta los principales resultados obtenidos de la evaluación previa del Programa.
- Capítulo 8.- muestra la coherencia y sinergias del programa con otros Fondos, concretamente con las actuaciones del FEADER y del FEP.
- Capítulo 9.- presenta, asimismo, la coherencia y sinergias del programa con los demás Programas operativos del FEDER (Investigación, Desarrollo e Innovación por y para el beneficio de las Empresas y Asistencia Técnica) además de incluir la información correspondiente a las actuaciones que se llevarán a cabo por estos programas. También tratará la complementariedad con el Fondo Social Europeo, el Fondo de Cohesión y el objetivo de Cooperación Territorial Europea.
- Capítulo 10.- hace una valoración de la memoria ambiental que se ha realizado para el Programa Operativo de Cantabria.

CAPÍTULO 1.- DIAGNÓSTICO Y D. A. F. O.

1.1. DIAGNÓSTICO

1.1.1. Demografía

La Comunidad Autónoma de Cantabria se encuentra situada en la cornisa cantábrica, constituyendo la más pequeña de las comunidades que la compone.

Su extensión es de 5.289 km.2 lo que representa un 1,5% de la superficie total del país. La cifra de población de 562.309 habitantes en 2005 pone de relieve el importante aumento registrado en la población de esta Comunidad Autónoma en la última década, ya que desde 1991 sólo en el año 1995 se superó la barrera de los 541.000 habitantes. Este hecho es consecuencia de la llegada de inmigrantes y del ligero repunte de la natalidad.

La densidad demográfica de Cantabria alcanza los 106,1 hab./km2, cifra superior a la media nacional que se sitúa alrededor de 87,38 hab./Km2. En el conjunto del país esta proporción entre población y extensión territorial es relativamente alta. No obstante, y como consecuencia de la orografía regional, la población no está uniformemente distribuida. La región segmentada en 102 municipios, no posee grandes núcleos urbanos, concentrándose fundamentalmente, en las zonas costeras y en grandes núcleos urbanos siendo las principales excepciones su capital, Santander y Torrelavega donde se concentran el 32,71% y 10,0% de la población respectivamente, prosiguiendo la tendencia a la despoblación de las zonas interiores.

1.1.2. Indicadores macroeconómicos

En el periodo 2000-2004 el crecimiento del PIB en Cantabria, en términos de volumen fue de 14,1%, superior a la media (12,9%), lo que sitúa Cantabria como la quinta Comunidad Autónoma que más progreso entre 2000- 2004. En 2005 fue de un 3%, y se mantiene constante con respecto a 2004. Aunque se puede calificar de positivo el crecimiento alcanzado, al igual que lo fuera el de 2004, nuestra región se encuentra en el grupo de Comunidades que no han logrado alcanzar el dinamismo deseado. Entre las causas: por el lado de la demanda, la disminución de la inversión industrial, y por el lado de la oferta, se observa un retroceso en la industria y cierta moderación en el crecimiento del sector de la construcción, que tradicionalmente ha sido el de mayor empuje regional.

Sin embargo analizando las variaciones interanuales del PIB real correspondientes al período 2000-2005, Cantabria con una tasa media de crecimiento del 3,28%, superó la media nacional (3,15%) y se situó en sexta posición, entre las Comunidades Autónomas que crecieron por encima de la media.

Por su parte, desde el año 2000 el PIB per cápita ha progresado cuatro puntos y siete décimas hacia el promedio del país. En cuanto al 2005, según los últimos datos publicados por el INE, Cantabria registro en 2005 un PIB per cápita algo inferior a la media nacional, ya que se situó en los 20.554 euros, frente a los 20.838 euros de la media española.

La productividad o bien no ha crecido en absoluto o ha decrecido, lo que al igual que para el conjunto nacional, constituye un importante problema de la economía, puesto que actualmente ésta es la fuente de la mejora de competitividad y por ende del crecimiento de la producción y empleo en el futuro.

De ahí la necesidad de mejorar el potencial de crecimiento de la economía cántabra a través de una apuesta clara por determinados sectores tecnológicamente avanzados y con importantes expectativas de crecimiento como el I+D+i.

Para llevar a cabo el diagnóstico actual de Cantabria nos centramos en las áreas o sectores que van a definir la estrategia de futuro de esta región.

1.1.3. Sector primario

La ganadería, la pesca y la agricultura son los tres grandes grupos de producciones que conforman lo que se denomina el sector primario. Estos grupos de actividad han ido perdiendo peso de forma paulatina en la producción de Cantabria a medida que la región se desarrollaba, con una continua caída en el número de explotaciones, pero de este hecho no se puede ni se debe colegir que la actividad primaria supone una traba para el desarrollo del resto del sistema productivo. Por el contrario, debe existir una adecuada interacción entre la actividad primaria y las actividades secundarias y terciarias para fomentar el crecimiento de la producción total.

Desde el punto de vista de la producción o PIB, el crecimiento del PIB en el sector primario siempre ha sido inferior (y muchos años sensiblemente inferior) al anotado en el conjunto de la economía cántabra y el sector primario ha incluso sufrido varias

mermas en su producción, lo que está en concordancia con su pérdida de posiciones (con tasas de variación anual del PIB en 2001 del 7,6% al -7,4% en 2005).

En lo que se refiere al empleo, aunque con algunas excepciones, lo señalado en el caso de la producción se mantiene, con menores incrementos que la media regional e incluso tasas de crecimiento, en muchos casos, negativas. En la vertiente laboral, no obstante, parece que la pauta evolutiva del sector primario y del total de la economía cántabra es bastante similar, aunque con oscilaciones mucho mayores en el primer caso.

Asimismo, las cifras de empleo ponen de manifiesto que la población ocupada en Cantabria ha crecido de forma sensiblemente mayor a lo que lo ha hecho en España (8,4 frente al 1,2 por ciento) Sin embargo el porcentaje de ocupados en el sector en Cantabria ha pasado de representar el 11% en 2000 del total al 7% en 2006. El sector primario destruyó empleo en 2006 (-25,1%) si bien esta situación se reprodujo en el contexto nacional

Parece obligado, al ser Cantabria una Región costera, hablar de pesca. A pesar de su marginalidad y su debilidad, su futuro pasa por la conservación de los caladeros, es decir, por una explotación sostenible de los recursos pesqueros y por la consiguiente modernización de la flota, instalaciones y dotaciones de los puertos pesqueros cántabros. En este sentido la modernización alcanzada por el sector pesquero en los últimos años ha sido muy importante con fuertes inversiones para la mejora de las diferentes instalaciones pesqueras de Cantabria.

1.1.4. Sector industrial

Según los datos publicados por la Dirección General de Industria en el 2005, se registraron en Cantabria 336 nuevos establecimientos industriales, un 10, 53% más que en 2004 y la cifra más alta desde 2001. La inversión asociada a estas nuevas inscripciones que constituyó el 76,97% del total, se redujo un 1,37%.

En cuanto a inversiones, tras el espectacular ascenso registrado por la inversión industrial en 2004, el 2005 se ha cerrado con una importante caída, con una cifra prácticamente por debajo del año 2003, sobre todo en cuanto a ampliaciones de industrias que pasó de un volumen de inversión de 119 Millones de euros en 2004 a menos de 21 Millones en 2005.

El Índice de Producción Industrial del INE evolucionó por tercer año consecutivo de forma positiva, registrando en media del 2005 un incremento del 3%. A pesar de ser más de dos puntos inferior al registrado en 2004, se trata de una variación muy superior a la nacional (0,4%), que sitúa a la Comunidad Autónoma como la quinta con mayor crecimiento de la producción industrial.

Por otra parte según el Índice de precios Industriales del INEM, los precios industriales promediaron un incremento del 5,9% en 2005 (4,9 en España), pero con una clara tendencia decreciente en el año, que contrasta con el comportamiento nacional más estable. La fuerte competencia en un mercado cada vez más globalizado está presionando los precios que en el caso concreto de los bienes de consumo duradero lleva dos años de caída. Esta situación es difícilmente sostenible en el tiempo si no se consiguen reducciones en los costes de producción.

En cuanto a la estructura industrial, a fecha 1 de enero de 2005, existían 2.339 empresas industriales activas. Este tejido industrial representa un 0,96% de las 242.470 industrias existentes en España y un 6,49% del total de empresas activas de la región, peso un punto y medio inferior al estimado en el conjunto del país. En cuanto al tamaño el 99,88% son PYMES (0 a 249 asalariados). El 94,32% son microempresas (0 a 9 asalariados) y el 49,12% empresas sin asalariados. El número de empresas grandes es muy bajo y por debajo de la media nacional, 0,11% frente al 0,13%.

La mayoría de las empresas cántabras ejercen en el sector de los servicios el 51,93%, el 26,87% en el comercio, el 14,71% en el de la construcción y el 6,49% restante en el de la industria. La mayor diferencia con relación a España se produce en el sector de la industria, donde la diferencia está próxima a los dos puntos porcentuales.

Según la Encuesta Industrial de Empresas (EIAE) del INE, el importe neto de la cifra de negocios de las empresas industriales cántabras ascendió en 2004 a 6.663 millones de euros, lo que supuso un incremento interanual del 7,34% tres décimas inferior a la variación nacional, aunque casi cinco puntos por encima de la tasa registrada un año antes.

El tejido productivo cántabro está fuertemente caracterizado por una alta presencia de producción de primera transformación y fundición de metales.

Esta actividad representa el 17,4% de la actividad industrial de la región seguido de cerca por el sector de alimentación y bebidas con un 16,7%. Tan sólo el tejido industrial de Asturias tiene una mayor proporción que Cantabria por lo que se refiere al peso del sector de primera transformación de metales con un 31% de la cifra de negocios industrial.

En términos generales, la **productividad de la industria** ha experimentado un descenso generalizado en todos los sectores relevantes de la economía cántabra.

Así, en su conjunto, la industria en Cantabria ha sufrido una pérdida de productividad del 40% en el periodo 1993-2002. La mayor pérdida de competitividad se ha registrado en el subsector de material de transporte que ha experimentado una caída del 57%.

Los sectores más relevantes como son el de metalurgia y el de alimentación han registrado caídas de la productividad del 30% y 37% respectivamente. Estas caídas de la productividad pueden suponer un riesgo importante en el momento actual con la ampliación de la UE y la entrada de países con sectores de metalurgia y fabricación de productos metálicos importantes.

Los sectores de alta y media-alta tecnología no han experimentado el desarrollo alcanzado en otras comunidades españolas.

Por otro lado la carencia de suelo industrial está suponiendo un freno al desarrollo industrial. Cantabria cuenta con más de 1,5 millones de metros cuadrados de este tipo de espacio y 15 polígonos ejecutados o en desarrollo que está previsto superar con el objetivo de generación de suelo industrial en cantidad y calidad suficientes para impulsar el desarrollo de Cantabria.

1.1.5. Sector servicios

El sector servicios cántabro ha experimentado en 2005 una tasa de crecimiento muy aceptable (3,1%) muy similar al nacional, aunque ligeramente inferior a la registrada el año anterior: por subsectores el turismo muestra incrementos muy positivos en cuanto a pernoctaciones (13,3% respecto a 2004) y número de visitantes (11,6% respecto a 2004), aunque la estancia media sigue por debajo de la media nacional (2,49% frente a 3,48%). Destacar el hecho de que se está consiguiendo romper la estacionalidad tan característica de la región, alargándose la temporada alta y por otro lado registrar que tanto los visitantes nacionales como extranjeros registraron importantes aumentos, sobre todo estos últimos se incrementaron en un 34,23% respecto a 2004.

Uno de los subsectores en expansión de la economía cántabra ha sido el Transporte, en particular en cuanto a tráfico aéreo y al marítimo, ya que el incremento del tráfico de viajeros en el último año ha sido del 88%. En cuanto al tráfico marítimo en el puerto de Santander marca un máximo histórico, con un incremento del tonelaje manipulado superior al 12%.

En consonancia con la mayor actividad económica, la capacidad de creación de empleo en el sector servicios se ha acelerado. Durante 2005, el número de ocupados adscritos a este sector aumentó en tasas superiores al 10%, creciendo en promedio la ocupación un 11,67% con el mayor avance de todos los sectores productivos y a distancia del 3,56% del año 2004.

1.1.6. Mercado de trabajo

Evolución del mercado de trabajo

Entre 2000 y 2006 el mercado de trabajo de Cantabria ha vivido unos años que, en términos generales, se hacen acreedores a una valoración muy positiva ya que durante los mismos aumentaron las magnitudes relacionadas con las poblaciones activa y ocupada y disminuyeron las relativas a la población desempleada así como la población inactiva. En particular, las cifras absolutas de activos y ocupados crecieron a una tasa promedio anual del 3.1% y 4.4% respectivamente, igual en el primer caso a la media nacional y tres décimas por encima de ésta en el segundo. Al mismo tiempo, el desempleo se redujo en más de 11.600 personas, equivalente a una tasa acumulativa anual del -8.4%, tres décimas y media por encima de la registrada en España.

En términos relativos, los comportamientos señalados se han traducido en que las **tasas globales de actividad y empleo** aumentaron en Cantabria 6.4 y 9.3 puntos porcentuales, respectivamente, mientras que a nivel nacional lo hicieron en 4.8 y 7.1 puntos.

Por lo que se refiere al desempleo, la **tasa de paro** disminuyó en Cantabria a un ritmo medio anual del 11.5%, superior en 3.6 puntos al registrado en España; de esta forma la tasa de paro de la región se situó en 2006 en 6.7%, muy por debajo de la nacional (8.5%) y casi siete puntos por debajo de la que tenía la región en el año 2000.

Si analizamos el mercado de trabajo en términos de tasas, calculadas éstas para el colectivo comprendido entre 16 y 64 años se aprecian dos rasgos de interés:

- la trayectoria temporal de estas tasas es la misma que las correspondientes al colectivo de 16 y más años, y
- las tasas de actividad y empleo son en torno a 13-14 puntos superiores a las mostradas previamente, mientras que las tasas de paro no sufren variación aparente alguna. Al comparar la situación con España, el resultado es que ahora la región está más cerca de la nación en lo que concierne a tasas de actividad y empleo pero mantiene su posición en lo que afecta a las tasas de paro.

En cuanto a la **distribución por sexos**, en 2000, los varones suponían el 62.8% de los activos, el 66.4% de los ocupados y el 39.4% de los parados, cifras que ponen de manifiesto una **segmentación laboral por razón del sexo, en contra de las mujeres, tremendamente elevada**; aunque en España la segmentación laboral por sexos era también sustancial, las cifras correspondientes ponen de relieve que no eran tan abultadas como en Cantabria. Seis años después, en 2006, la segmentación se ha reducido tanto en la región como en la nación. En cualquier caso, la participación de las mujeres en el mercado laboral se encuentra aún alejada del objetivo del 60% de participación para 2010, requisito necesario para alcanzar “el objetivo del 70% de empleo general fijado por los/as líderes europeos como parte de los más amplios objetivos económicos y sociales de la Unión en el marco del proceso de Lisboa”, ya que sin la promoción del empleo femenino no resultará factible.

El aumento de la **participación femenina en las cifras de actividad y ocupación** es consecuencia directa de que, en promedio, los ritmos de crecimiento de estas dos magnitudes entre las mujeres cántabras fueron muy superiores a los hombres. Así mismo, el crecimiento que se ha producido en Cantabria en lo que se refiere a la participación de las mujeres en el desempleo total es consecuencia de que el ritmo de reducción del mismo dentro de este colectivo fue casi cuatro puntos porcentuales menor que el cosechado por los varones. A pesar del aumento del número de mujeres participando en la economía cántabra, aún persiste una importante brecha de género de la participación de la población en la economía cántabra.

Respecto a la situación de la ocupación, hay también marcadas diferencias de género que merece la pena destacar ya que describen en parte la calidad en el empleo: hay

mayor tendencia a que las mujeres sean contratadas temporalmente. El 23.19% de las mujeres tiene contrato a jornada parcial, frente al 3.27% de los hombres.

Así respecto a la **calidad del trabajo en Cantabria**, la tasa de variación anual ha pasado de un 15% en 2000-2001 a un 36% en 2006 y respecto a los contratos temporales, después de unos primeros años con incrementos negativos, en el año 2006 el incremento anual ha sido de un 4,1%. Por otro lado los contratos indefinidos han pasado de suponer un 5% en 2000 a un 11% en 2006.

Cabe destacar asimismo, la diferencia salarial en la que según sector de actividad y tomando como medida el salario medio anual se percibe marcadas diferencias entre los salarios medios que perciben hombres y mujeres. Según datos del SPEE, la brecha de prórrogas de los contratos según sexo, señala una gran diferencia respecto a la estabilidad en el empleo a favor de los hombres.

En lo que se refiere a las **tasas de paro** en Cantabria, la tasa femenina es 2.6 veces superior a la masculina.

En cuanto a **las tasas de actividad y empleo** podemos decir que en los colectivos menores de 25 años y de más de 55 años son notablemente inferiores a las correspondientes a un colectivo de personas entre 25 y 54 años, mientras que las de inactividad son bastante mayores. Pese a ello, la segmentación laboral por razón de la edad ha disminuido de forma considerable en estos tres ámbitos entre los años 2000 y 2006

Las tasas de paro, por el contrario, son mucho más pronunciadas entre los jóvenes que en los otros dos colectivos, aunque también se aprecia una reducción sustancial de la misma entre los años 2000-2006. En todo caso, la **tasa de paro juvenil duplica con creces la tasa de paro media de la economía cántabra**, lo que constituye un indicador claro de las dificultades que, tanto en términos absolutos como relativos, tienen los jóvenes para incorporarse al mercado de trabajo.

En lo que respecta al **desempleo**, hay que subrayar que sus tasas han disminuido de forma generalizada y que, como norma, son menores en la región que en la nación.

En líneas generales podemos decir que el peso del desempleo masculino es superior al femenino en los sectores primario y secundario, mientras que es menor en el terciario.

Respecto a la siniestralidad laboral, ésta se incrementó en 2006 en Cantabria en un 6,63% tras registrarse un total de 10.205 accidentes en los centros de trabajo regionales; 10.046 de ellos leves, 140 graves y 19 mortales, según datos del Centro de Seguridad y Salud del Gobierno de Cantabria

La estadística oficial del Gobierno de Cantabria confirma un incremento general de la accidentalidad laboral con baja en todos los apartados y en todos los sectores económicos, salvo en el agropecuario y la pesca, en el tercer año con mayores cifras de siniestralidad en la región desde 1996, año de la entrada en vigor de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Por sectores, salvo en el denominado agropecuario y de pesca, donde la accidentalidad se redujo en un 1,64%, los siniestros laborales aumentaron en 2006 en un 2,57% en la industria (2.634 en 2006 frente a 2.568 de 2005), un 8,12% en la construcción (2.876 el año pasado y 2.660 en 2005) y un 9,19% en el sector servicios (4.277 en 2006 y 3.917 en 2005).

Niveles educativos y cualificación del capital humano

Hecho destacable en Cantabria es que la región dispone de un capital humano de calidad. La transformación de los niveles educativos ha sido muy intensa y relativamente homogénea en las últimas décadas.

La Comunidad de Cantabria destaca por la mayor cualificación, situándose por encima de la media española en cuanto a cualificación de los jóvenes, y sobre todo en el caso de las mujeres, lo que concuerda con el hecho de que sus mejoras son recientes y han beneficiado en mayor medida a estos dos colectivos.

Respecto al nivel de formación, un 23,4% de los adultos poseía educación superior (2006) un 21,1% había finalizado la segunda etapa de educación secundaria, un 17,6% en posesión de la primera etapa de educación secundaria y un 37,8% tenía estudios de educación primaria o inferiores.

En relación con las tasas de paro, vemos que los cántabros están bien cualificados pero, pese a ello, hay mayor desajuste en el mercado laboral.

Las personas con titulación superior son las que han experimentado un ritmo más rápido de creación de empleo mientras que, en sentido contrario, las personas con estudios primarios contribuyeron negativamente a la generación de puestos de trabajo.

Las personas con estudios secundarios tienen, en promedio un peso preponderante en la estructura del empleo por niveles de estudios, seguidas a mucha distancia tanto por las personas con titulación superior como por las que tienen estudios primarios. No obstante, y de acuerdo con lo anteriormente mencionado, el peso de los universitarios ha ido creciendo de forma paulatina.

El nivel de estudios alcanzados parece aún tener relación directa con la empleabilidad de una persona.

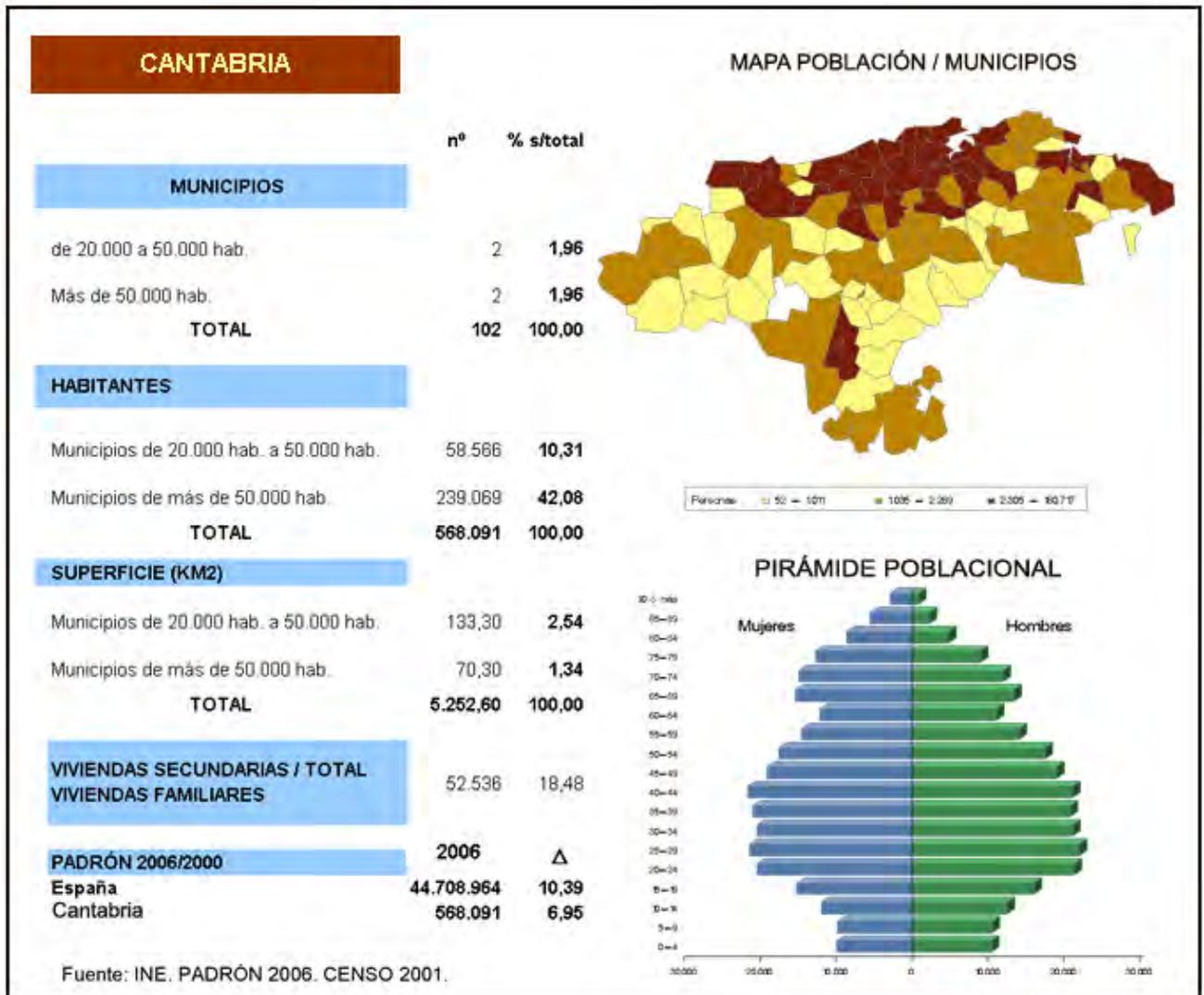
Vinculado al ámbito formativo, pero más centrado en aquel grupo de personas que **abandona la formación reglada de manera prematura**, encontramos que Cantabria presenta una tasa de abandono escolar prematuro del 28,1% (curso 2004-2005. fuente: MEC) que por sexos supone un 34,3% para los hombres y 21,5% para mujeres, tasa inferior a la medida española pero en cuya mejora es necesario incidir.

1.1.7. Infraestructuras

Articulación territorial: descripción general

Cantabria se encuentra situada en un espacio de escasa articulación territorial, situado entre el área metropolitana de Bilbao y la conurbación Oviedo-Gijón-Avilés.

En el territorio cántabro podemos observar que gran parte de la población se concentra unos pocos municipios grandes. Así, el 42,08% la población habita en 2 municipios de más de 50.000 habitantes, pero que solamente ocupan el 1,34% del territorio de la Comunidad Autónoma.



Uno de los principales factores que explican esta escasa articulación territorial es la existencia de sólo 9 municipios mayores de 10.000 habitantes, casi todos ellos situados en la mitad oriental de la región.

De este grupo de municipios, Camargo, Astillero y, en gran medida, Torrelavega, presentan una elevada dependencia funcional de Santander que, con sus 194.837 habitantes, es la única población cántabra que ejerce una cierta capacidad articuladora. Sin embargo, los municipios más poblados de la Cantabria Oriental, como Castro-Urdiales, Laredo y Santoña, tienden a una efectiva integración con el área metropolitana de Bilbao, no sólo como centros de veraneo sino también como ciudades dormitorio, una vez que se dispuso de la autovía a Bilbao. Dada la calidad de vida que ofrecen estos municipios, se ha producido un notable crecimiento demográfico en ellos durante las últimas décadas, confirmando el carácter de integración con la provincia limítrofe. Sin embargo este crecimiento ha producido el problema de subestimación de

la cifra de población de Cantabria como consecuencia de una población creciente que vive en la CA pero que se encuentra inscrita en comunidades limítrofes y que precisa de servicios básicos, con el consiguiente esfuerzo adicional inversor.

En la mitad sur de Cantabria sólo aparecen Reinosa y Los Corrales de Buelna como núcleos mayores de 10.000 habitantes y, debido a la decadencia de su industria, ambos se muestran incapaces de articular los municipios de la zona sur de la región y frenar su paulatino proceso de despoblamiento. La principal beneficiaria de este despoblamiento ha sido la ciudad de Santander y Torrelavega que han atraído gran parte de la población. Sin embargo su crecimiento empieza a definir áreas metropolitanas en permanente expansión con síntomas de congestión en materia de transporte y otros problemas específicos de estas áreas urbanas

Los retos a los que se enfrentan estas ciudades son, principalmente; La movilidad, la accesibilidad, el suministro de servicios básicos, el elevado consumo de recursos y la cohesión social, sin olvidar el reto de fomentar la ciudad del conocimiento. No obstante, la problemática urbana es muy diversa en función del tipo de ciudades de que se trate. De cara a detectar las necesidades de todas las áreas urbanas es importante tener en cuenta; Por un lado, la realidad de cada municipio en cuanto a la relación con otras ciudades, es decir, si éstas se configuran como parte de áreas metropolitanas, o por el contrario, se configuran como único centro urbano de una región, Y por otro, su dinámica demográfica, según la cual podemos clasificar las ciudades y los retos a los que se enfrentan en:

- Ciudades con un elevado crecimiento demográfico, debido al dinamismo de su economía, que se enfrentan fundamentalmente a los problemas derivados de la congestión que este aumento de población supone. Asimismo, hay que tener en cuenta que las ciudades grandes y medianas siguen el mismo patrón de crecimiento que las grandes áreas metropolitanas, donde además, el fenómeno de la demanda de segunda residencia, acentúa aun más la problemática de consumo de recursos y de suministro de servicios básicos.
- Ciudades estancadas o con pérdida de población, que se enfrentan a otro tipo de retos, ya que deberán apostar por la mejora de su atractivo con medidas tendentes a la mejora de la competitividad transformándose en centros de desarrollo de su región.

Infraestructuras de comunicación

La conexión viaria de Cantabria con el resto de la Cornisa Cantábrica no había sufrido grandes transformaciones hasta 1995, cuando se produjo la entrada en servicio de la autovía de Santander-Bilbao. La prolongación de esta autovía hasta Asturias contribuye a mejorar la articulación de la Cornisa Cantábrica. La **autovía Santander-Bilbao** es, en la actualidad, la infraestructura viaria más importante del territorio, conectando Cantabria con las redes de autopistas de la Unión Europea, a través del País Vasco.

En cuanto a la vertebración con **la Meseta**, con la próxima inauguración de la autovía de la Meseta se cubre una de las grandes asignaturas pendientes, quedando todavía la articulación con el mediterráneo.

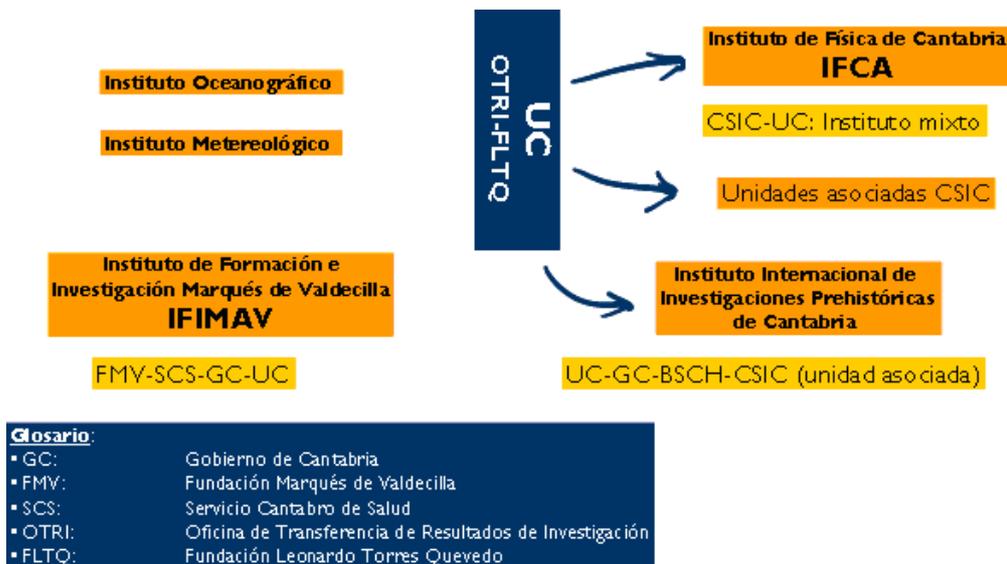
Igualmente la mejora de la red de carreteras regionales está permitiendo que se solucionen los problemas derivados del despoblamiento de las zonas rurales y la creciente motorización, que ha provocado una disminución de los servicios públicos de transporte de carácter rural.

El desarrollo de los diferentes Planes de carreteras es hoy uno de los principales activos de las infraestructuras de nuestra región. La terminación del II Plan de Carreteras 2001 - 2004 que supondrá la finalización de la red primaria y secundaria y los principales puertos de montaña y el III Plan de carreteras 2005-2008 ya en marcha, que se centra en la finalización de la red local y en las variantes y circunvalaciones de núcleos de población, sitúa la Red de Carreteras Autonómicas al nivel de las mejores de España.

Por otro lado, para una región periférica como Cantabria es importante el carácter bidireccional de las infraestructuras que acercan la Comunidad Autónoma de Cantabria con el exterior y acercan otras comunidades a Cantabria. Para ello se hace imprescindible dotar a la región de una línea ferroviaria de Alta Velocidad (AVE) que permita el tráfico de pasajeros y de mercancías en un tiempo competitivo entre Santander y Madrid. Infraestructura contemplada en el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) (2005-2020).

1.1.8. Innovación y desarrollo tecnológico Principales agentes del Sistema Regional de I+D+i

El actual Sistema Regional de I+D+i está formado por distintos agentes involucrados directamente en las actividades de investigación y desarrollo de la región. Se pueden identificar



Los principales referentes científico tecnológicos de la región son la **Universidad de Cantabria (UC)** y el **Hospital Universitario Marqués de Valdecilla**, a través del Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla (IFIMAV).

La **UC**, desde su constitución en 1972, se ha ido consolidando como referente tanto en el ámbito docente como en el investigador. Es una entidad de carácter multisectorial y pluridisciplinar, con 11 centros propios y 2 centros adscritos, formada en la actualidad por 119 grupos de investigación que abarcan sectores diversos de actividad. El número de alumnos de primer y segundo ciclo ronda los 12.000, a los que hay que sumar 604 estudiantes de doctorado. El número de profesores e investigadores es de 1.119 entre los que se encuentran 13 doctores "honoris causa". En cuanto a proyectos de investigación iniciados en 2003 se pueden aportar las siguientes cifras: 69 proyectos del Plan Nacional de I+D+i y otras convocatorias nacionales, 237 proyectos con empresas e instituciones y 2 proyectos de la Unión Europea. La Universidad de Cantabria se presenta así como el agente más activo del Sistema Científico-Tecnológico de la región, representando el 38,0% del gasto total en I+D ejecutado en el 2004, donde este porcentaje es muy superior al correspondiente a la media estatal (concretamente cifrada en el 29,5%), lo que refleja un importante potencial tractor sobre

las actividades de I+D+i de la región. En este sentido, algunos de los Centros e Institutos de la Universidad de Cantabria presentan un altísimo nivel, tanto en el ámbito estatal como a escala internacional. Además, conviene subrayar el elevado potencial que una parte muy importante de los grupos de I+D de la Universidad de Cantabria tienen para responder a buena parte de las demandas tecnológicas de las empresas de la región.

Fruto del acercamiento que la Universidad ha realizado en los últimos años hacia el tejido empresarial de la región está la creación en el año 2000 del CDTUC (Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria) cuyo fin es potenciar la transferencia de tecnología y la creación de nuevas empresas de base tecnológica en la región.

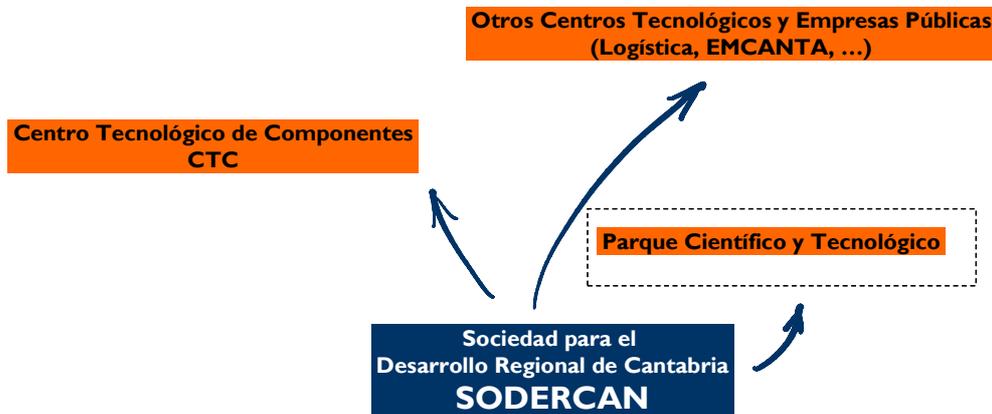
Sin embargo, y a pesar de estos elementos positivos, en la Universidad regional como la española en general, es posible apreciar una vinculación en general escasa entre las actividades de I+D realizadas por la Universidad y las necesidades tecnológicas de las empresas de Cantabria, lo que redundaría en una falta de relación estructurada entre el mundo empresarial y el mundo universitario. En gran medida por la falta de intereses comunes entre el investigador de la Universidad y la empresa. Por otro lado, se aprecia una muy baja creación de nuevas empresas de base tecnológica procedentes del mundo universitario.

Por otro lado El **IFIMAV**, dirigido a potenciar las actividades de formación e investigación biomédicas en Cantabria, integra a las instituciones sanitarias del Servicio Cántabro de Salud con especial referencia al Hospital Universitario Marqués de Valdecilla. Actualmente cuenta con cerca de 30 grupos de investigación que participan en 15 Redes Nacionales de Investigación Cooperativa que financia el Ministerio de Sanidad y Consumo. Fruto de la actividad científica del IFIMAV en los últimos cinco años ha publicado más de 1.100 trabajos, la mayor parte de ellos en revistas con factor de impacto. Asimismo ha captado una importante financiación externa proveniente fundamentalmente del Fondo de Investigaciones Sanitarias y del Ministerio de Ciencia y Tecnología.

El objetivo fundamental del IFIMAV es integrar la investigación clínica de calidad con la investigación básica de alto nivel. Esto facilita los procesos de transferencia de los avances científicos alcanzados en la prevención y tratamiento de los problemas de salud más importantes para la ciudadanía. En este contexto hay que destacar el

centenar de proyectos clínicos biotecnológicos que anualmente desarrolla el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla (HUMV), financiados por industrias con marcado carácter tecnológico como es la industria farmacéutica.

El Sistema Regional presenta otra componente más tecnológica:



Por otro lado recientemente se ha producido un liderazgo progresivo en el apoyo a la I+D+i de la administración regional. Por ello, el Gobierno regional ha impulsado y liderado el I Plan de I+D+i de Cantabria 2006-2010, el primero en la Comunidad Autónoma que trata de integrar, estructurar y apoyar todas las acciones del Gobierno de Cantabria el área de la I+D+i y dirigidas a posicionar a Cantabria en la economía del conocimiento y en convergencia con las regiones ricas de Europa. Conviene subrayar que este Plan ha sido debidamente consensuado con los diversos agentes públicos y privados que intervienen en el sistema regional de I+D+i.

Por su lado destacar la presencia de la **Sociedad pública para el Desarrollo Regional de Cantabria, SODERCAN**. Con sus actividades **presta apoyo** técnico y económico a los proyectos de innovación y diversificación empresarial, ayuda y asesora a los emprendedores, capta nuevas inversiones y facilita la internacionalización de las empresas de Cantabria. Es el principal agente dinamizador de la I+D+i entre el tejido empresarial de la región, teniendo un departamento exclusivo para la promoción de la Innovación y Gestión del Conocimiento.

Recientemente se ha producido un desarrollo de infraestructuras científico-tecnológicas.

La Comunidad Autónoma de Cantabria se ha venido caracterizando en el tiempo por un déficit significativo en infraestructuras de carácter científico-tecnológicas,

especialmente en aquellas infraestructuras especialmente ligadas con el tejido empresarial.

Sin embargo, y desde inicios de la década actual, se están constituyendo diversas infraestructuras y centros que están sufriendo las carencias anteriormente citadas.

El Parque Científico Tecnológico de Cantabria va a ser el espacio idóneo para el fomento de la transferencia de tecnología y conocimiento. Para ello tiene un triple objetivo: promover la cooperación entre empresas y agentes científico tecnológicos, apoyar la creación y desarrollo de nuevas empresas de base tecnológica (incubadora) y, finalmente la instalación de empresas tecnológicamente avanzadas.

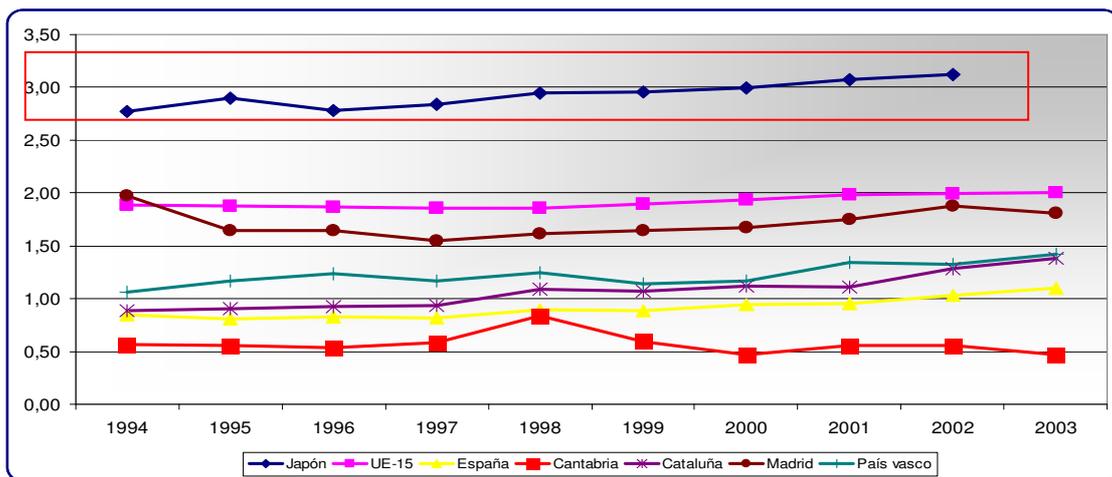
Nombrar también la actuación que desde la Cámara de Comercio, a través del Centro de Enlace para la Innovación IRC Galactea, se está realizando para asesorar a las PYMEs en todo lo relacionado con sus necesidades tecnológicas. Financiación.

Sistema de Cantabria de I+D+i.

Se analiza en primer lugar el nivel de inversión en I+D+i del Sistema. Este indicador está directamente relacionado con el potencial de innovación tecnológica de la Región.

Gasto en I+D (% PIB). GERD

OBJETIVO EUROPA 2010 ·3% PIB



Fuente: Plan regional de I+D+i a partir de datos del INE y de la OCDE

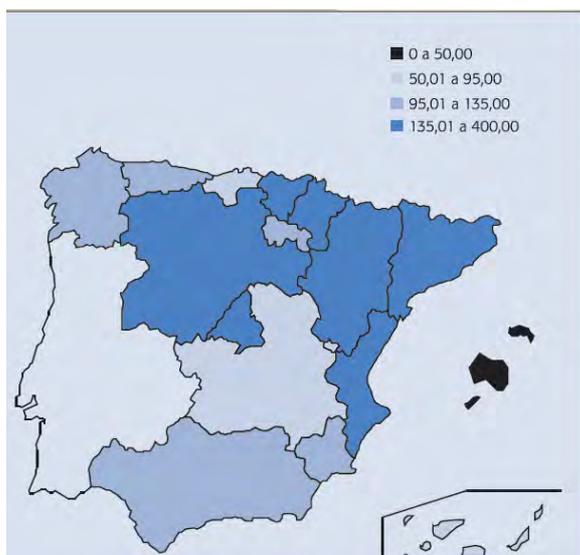
En el período 1994-2003 la media de crecimiento en Cantabria del nivel de inversión en el Sistema C&T ha sido inferior al 1% anual, prácticamente insignificante. Para alcanzar

los objetivos planteados por Europa en el horizonte 2010, Cantabria tendría que “multiplicar” por 10 el sistema actual.

Cantabria sigue siendo de las Comunidades Autónomas que menos recursos destina a **I+D**, un 0,47% del PIB regional. Según los últimos datos oficiales, el gasto interno en I+D ascendió a 51.574.000 euros, lo que supuso el 0,47% del PIB regional, el 0,5% del gasto total del país.

Si se relativiza el gasto con el número de habitantes de cada Comunidad Autónoma no se observan grandes diferencias, ya que las 4 regiones con un GERD superior a la media española, se mantienen entre los ratios más altos en **gasto interno en I+D por habitante**. Cantabria presenta unos valores bajos (79 €/habitante), superando tan sólo a Baleares, Castilla la Mancha y Extremadura.

Gasto interno en I+D por habitante de las CCAA en 2002-03 (€/habitante)

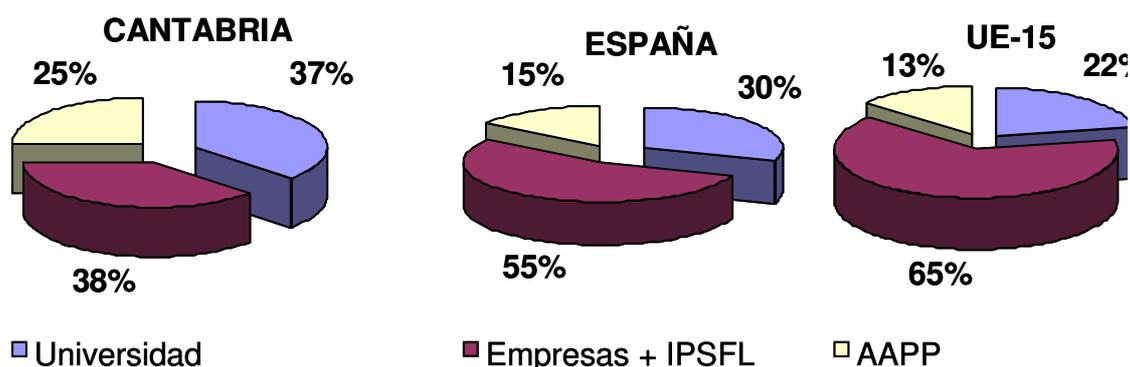


| Comunidades autónomas | Gasto en I+D por habitante | |
|-----------------------|----------------------------|-------------|
| | 2002 | 2003 |
| Andalucía | 77,0 | 117,5 |
| Aragón | 130,4 | 135,3 |
| Asturias | 92,0 | 105,5 |
| Baleares | 47,8 | 48,5 |
| Canarias | 97,9 | 87,9 |
| Cantabria | 88,0 | 78,9 |
| Castilla-La Mancha | 58,0 | 60,0 |
| Castilla y León | 127,7 | 147,0 |
| Cataluña | 242,8 | 275,3 |
| Comunidad Valenciana | 122,6 | 139,1 |
| Extremadura | 66,5 | 75,2 |
| Galicia | 106,6 | 123,0 |
| Madrid | 398,3 | 404,2 |
| Murcia | 76,9 | 103,8 |
| Navarra | 226,4 | 304,3 |
| País Vasco | 275,4 | 315,5 |
| Rioja (La) | 102,6 | 125,0 |
| Ceuta y Melilla | 5,5 | 11,7 |
| ESPAÑA | 168,4 | 190,1 |

Fuente: Plan regional de I+D+i a partir de datos del Informe COTEC 2005. Datos del INE.

Los datos anteriores reflejan el esfuerzo realizado por el conjunto de la región en actividades de I+D, pero para comprender mejor la realidad de Cantabria es necesario detallar esta información por **sector de ejecución**.

Distribución del Gasto en I+D (GERD) por sector de ejecución. 2003



Fuente: Plan regional de I+D+i a partir de datos del INE y OCDE. Los datos de UE-15 corresponden al año 2001

El modelo de Cantabria difiere sustancialmente del conjunto de España y de la UE, estando lejos del modelo propuesto por la Comisión para el año 2010 en el que 2/3 partes del gasto total en I+D sea realizado por las empresas.

La siguiente tabla recoge el gasto detallado del principal ejecutor, las empresas, comparado con otras regiones españolas y una “región” modelo como es Finlandia.

Gasto en I+D del sector empresarial (BERD). 2003

| REGIÓN | GASTO EN I+D (miles €) | BERD (% PIB) | GASTO EN INNOVACIÓN (miles €) |
|------------------------|------------------------|--------------|-------------------------------|
| CANTABRIA | 16.615 | 0,18 | 37.210 |
| NAVARRA | 128.268 | 1,01 | 177.468 |
| PAÍS VASCO | 511.930 | 1,09 | 1.062.815 |
| MADRID | 1.341.610 | 1,03 | 3.079.181 |
| CATALUÑA | 1.249.075 | 0,92 | 2.916.821 |
| REGIÓN “MODELO” | | | |
| FINLANDIA | 3.528.000 | 2,45 | -- |

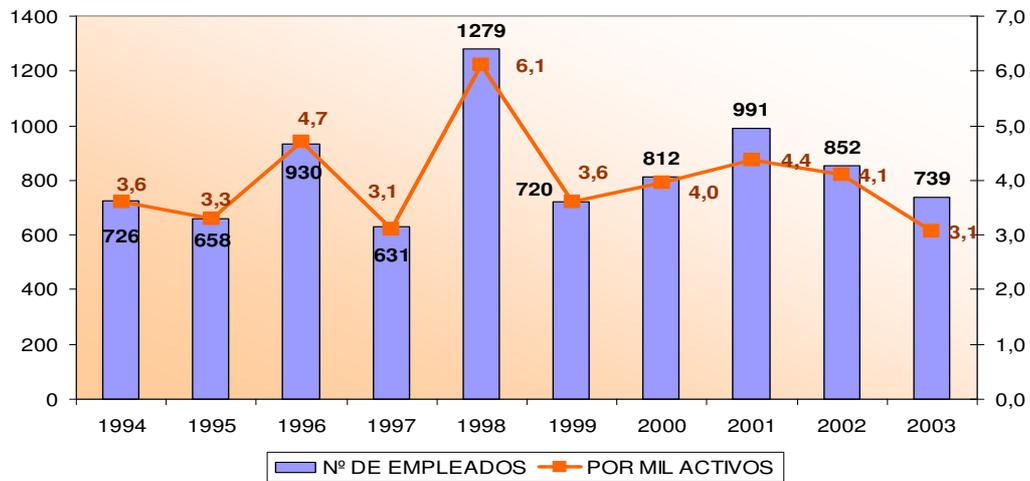
Fuente: Plan regional de I+D+i a partir de datos del INE y Statistics Research Finland

Como se observa, las empresas de Cantabria tienen unos niveles de inversión en Investigación y Desarrollo muy inferiores los de las Comunidades Autónomas líderes en España. Es posible identificar una serie de elementos que explican estos bajos niveles de demanda tecnológica por parte de la empresa cántabra:

- La empresa cántabra es de tamaño medio pequeño. Esto condiciona notablemente los esfuerzos empresariales en materia de innovación ya que cuentan con una escasa capacidad para desarrollar actividades sistemáticas de I+D+i.
- Escasa cultura innovadora: el número de empresas cántabras que llevan a cabo desarrollos tecnológicos por sí mismas y el número de las empresas que establecen contratos y acuerdos de cooperación tecnológica con universidades, centros tecnológicos u otras empresas es muy limitado.
- Las grandes empresas radicadas en Cantabria tienen muy limitada su capacidad de decisión para desarrollar innovaciones de producto y de proceso fundamentalmente por el hecho de estar vinculadas a empresas multinacionales y cuyos centros de decisión se encuentran fuera de la región.
- Déficit de mano de obra altamente cualificada en gran parte de las empresas cántabras, así como en actividades de formación para el personal ya existente dentro de la organización con el objetivo de introducir nuevas tecnologías en el proceso productivo.
- Finalmente, la mayor parte de las empresas cántabras muestran una relativa dificultad para acceder a las ayudas y convocatorias públicas existentes en el campo de la I+D+i. las empresas son elementos explicativos de esta escasa participación.

Recursos humanos

El siguiente gráfico recoge la evolución de Cantabria en la última década.

Personal en I+D (EDP): nº absoluto y por mil activos.

Fuente: Plan regional de I+D+i a partir de datos del INE

En el año 2003, según datos del INE, el número de personas dedicadas a actividades de I+D en Cantabria era de 739, mientras que una década antes, en el año 1994 este número era de 726 personas. Como se puede deducir, el personal dedicado a I+D en una década no ha experimentado ninguna variación, el crecimiento ha sido casi nulo.

Si se analiza, dentro del personal dedicado a I+D, el número concreto de **investigadores**, de cada 10 personas dedicadas a I+D en Cantabria, aproximadamente 7 son investigadores. Este peso de los investigadores no ha variado, ya que se ha mantenido constante en la última década.

En el período 1994-2003, el nº de investigadores en el Sistema ha decrecido en números absolutos, mientras que países punteros, tanto en tecnología como en competitividad como es el caso de Finlandia, tienen unos ratios medios de crecimiento del 12% anual.

Finalmente es de gran interés conocer la **ubicación** del personal dedicado a I+D en la región, es decir, saber dónde se realizan estas actividades.

En Cantabria, al contrario que el conjunto español y europeo, el agente que tiene un mayor peso en el Sistema en lo que a recursos humanos se refiere es la Universidad (35% frente al 17% y 13% en España y UE respectivamente). Es necesario modificar esta distribución de personal entre los distintos Agentes del Sistema, buscando el aumento sustancial de recursos humanos dedicados a I+D en las empresas

(actualmente solo el 35% frente al 43% y 55% en España y UE respectivamente). En esta tarea, la Universidad juega un papel central como responsable de la formación de futuros investigadores. En este campo, tal y como recoge el Plan de Gobernanza, Cantabria parte de una situación destacada ya que el nivel de estudios de la población cántabra es superior al del resto de comunidades autónomas. Más de la mitad de la población, el 55,4%, posee estudios secundarios siendo la primera comunidad autónoma en el ranking. En cuanto a la población analfabeta o sin estudios, el porcentaje es del 7,8% lo que sitúa a Cantabria como la tercera Comunidad Autónoma con menor porcentaje a nivel nacional.

Como se ha comentado, el eslabón más débil en la cadena del I+D de Cantabria, son las empresas. La siguiente tabla recoge la dedicación de Capital Humano comparada con las Comunidades Autónomas líderes en I+D en España:

Personas en I+D en el sector empresarial. 2003

| REGIÓN | POBLACIÓN | PERSONAS DEDICADAS A I+D | PERSONAS I+D POR MIL ACTIVOS | INVESTIGADORES | INVESTIGADORES (POR MIL ACTIVOS) |
|------------------------|--------------|--------------------------|------------------------------|----------------|----------------------------------|
| CANTABRIA | 0.55M | 256 | 1,1 | 119 | 0,7 |
| NAVARRA | 0.57M | 1.792 | 7,1 | 715 | 4,7 |
| PAÍS VASCO | 2.1M | 8.329 | 8,4 | 4.221 | 5,11 |
| MADRID | 5.7M | 16.453 | 6,4 | 7.650 | 3,6 |
| CATALUÑA | 6.7M | 18.152 | 5,7 | 6.993 | 3,1 |
| REGIÓN "MODELO" | | | | | |
| FINLANDIA | 5.1M | 30.321 | 11,5 | 21.283 | 8,1 |

Fuente: Plan regional de I+D+i a partir de datos del INE y OCDE.

Al igual que en los ratios referentes al gasto en I+D, Cantabria se encuentra muy por debajo de las regiones punteras.

Productividad científico-tecnológica

A la hora de analizar la productividad científico-tecnológica de una región se tienen en cuenta fundamentalmente dos indicadores: el número de publicaciones científicas y el número de patentes.

Publicaciones científicas

El último informe publicado por el CINDOC¹, sitúa a Cantabria en el puesto número 13 en el ranking de comunidades autónomas por promedios de publicaciones científicas.

Pese a esta posición en el ranking, la productividad de los investigadores cántabros es superior al peso relativo que poseen en el conjunto nacional, ya que el 1,5 % de la producción científica de España en el quinquenio 1997-2001 procedía de Cantabria, que contaba en ese mismo período con el 0,93% de los investigadores del país.

Prueba de esto es que durante el período 2000-2002, Cantabria pese a no destacar por el número absoluto de documentos, sube varios puestos en el ranking de publicaciones internacionales, si se relativiza su producción.

Patentes

Otro indicador importante de la productividad científico-tecnológica es el número de patentes. La evolución de Cantabria en la última década es la siguiente: ha pasado de un ratio de 3,8 patentes por millón de habitantes en 1994 a 18 en 2004 pero descendiendo el número desde 1999 de 24 a 18 y manteniéndose en esta cifra desde el 2001.

El titular del 27% de las patentes registradas en la última década es la Universidad, mientras que las empresas poseen el 28%, siendo el resto propiedad de particulares. Este ratio tan bajo de las empresas hace que el riesgo de que no se exploten adecuadamente las invenciones cántabras sea más elevado de lo deseable, aunque no se dispone de datos comparables a nivel internacional que permitan corroborar esta suposición.

Participación empresarial en programas de apoyo a la i+d+i nacionales y europeos

Los retornos obtenidos por los Agentes del Sistema Regional de I+D+i, tanto en convocatorias nacionales como europeas, no han seguido en los últimos años un patrón de comportamiento regular que permita establecer tendencias. Esta irregularidad tiene su paralelismo en los indicadores de Recursos Humanos y Financiación que se han expuesto anteriormente.

¹ Indicadores de producción Científica y Tecnológica de la Comunidad de Madrid (PIPCT) 1997-2001.

En la convocatoria **PROFIT** de la Administración General del Estado en el período 2000-2002, el número total de proyectos presentados sufrió un ligero aumento, aunque lo realmente significativo es el incremento de la tasa de éxito de los proyectos presentados, es decir el número de proyectos aprobados. Este dato contrasta con el retorno obtenido, ya que pese a tener un mayor número de proyectos competitivos a nivel nacional, éstos han recibido menor ayuda pública por parte de la Administración General del Estado.

En cuanto a las áreas temáticas en las que se ubican dichos proyectos, destaca la alta participación en Diseño y Producción Industrial y Automoción. Tan sólo hay dos áreas en las que no existe ninguna propuesta cántabra aprobada: Biomedicina y Recursos Naturales, teniendo representantes regionales en el resto de áreas propuestas por el Ministerio.

En la convocatoria del año 2004, la tasa de éxito de los proyectos presentados desde Cantabria ascendió al 56%, teniendo las siguientes áreas un 100% de éxito en los proyectos presentados: Agroalimentarias, Materiales y Transportes.

Si se analiza la presencia de empresas de Cantabria en proyectos financiados por el **Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial**, no se puede establecer un comportamiento regular que permita establecer tendencias. Consciente de esta realidad, la Administración Regional a través de SODERCAN, puso en marcha en el año 2004 un programa de Diagnósticos Tecnológicos con el que se ha impulsado a las empresas de la región a realizar un mayor número de proyectos de I+D+i. Esta medida ha tenido un gran impacto pudiéndose cifrar la participación de empresas cántabras en noviembre de 2005 en 13 proyectos de I+D+i.

Los datos presentados hasta el momento reflejan la participación empresarial en programas nacionales de apoyo a la I+D+i. Junto a estos datos se debe tener en cuenta el potencial de los principales agentes científico tecnológicos de la región. La Universidad de Cantabria obtuvo un importante retorno de 3,4 millones de euros procedentes de fondos del Plan Nacional en 2004, cifra a la que hay que añadir los mas de 400.000 euros que se obtuvieron en el área de biomedicina en 2003

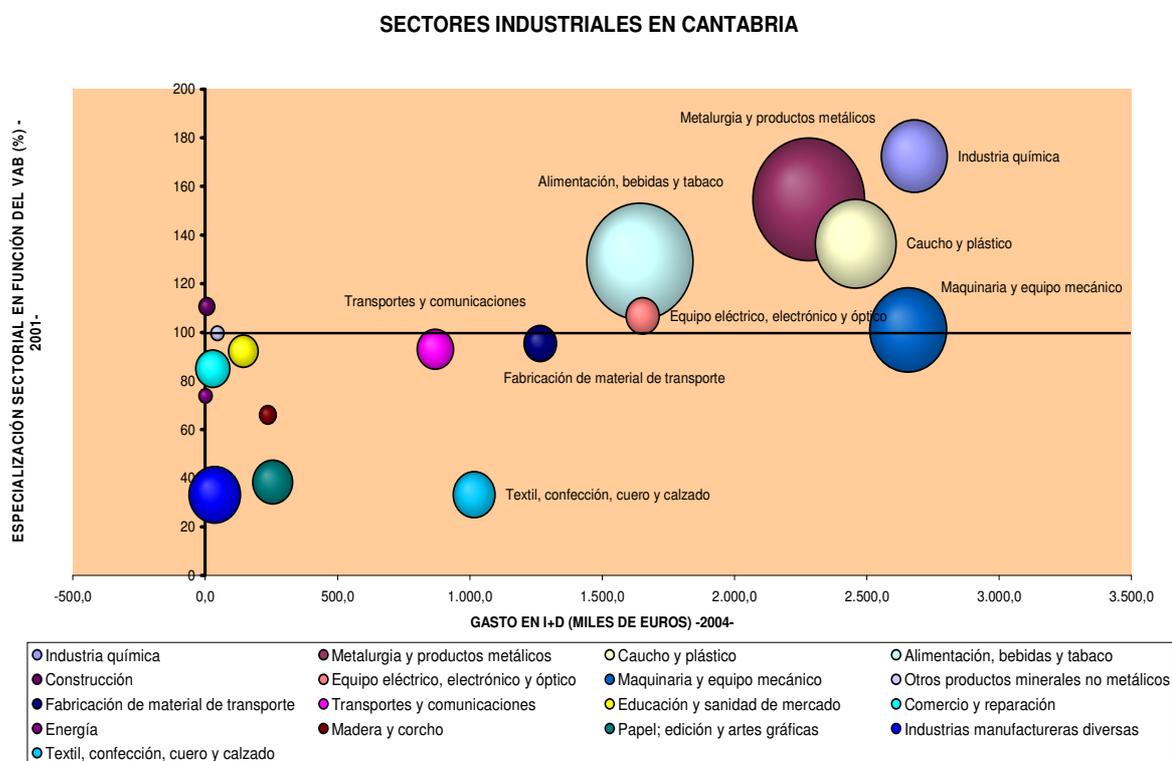
En cuanto a la participación de Cantabria en proyectos financiados por la **Comisión Europea**, el peso de los retornos de la región sobre el total de España ha ido disminuyendo en los diferentes Programas Marco lanzados por la Comisión

En el VI Programa Marco, están participando tanto Agentes Científico Tecnológicos, como el tejido empresarial (en concreto PYMEs).

Empresas innovadoras

Para definir el diagnóstico de situación de la I+D+i de la región en el Plan regional de I+D+I se describen las actividades de I+D+i de las principales empresas de Cantabria. Con la información recopilada se ha podido elaborar un **mapa sectorial de las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación del tejido empresarial de la región**, recogido en la siguiente figura:

Principales Variables de I+D+i de los sectores productivos de Cantabria.



Fuente: *Plan regional de I+D+i a partir de datos de las encuestas realizadas a empresas de Cantabria entre abril y mayo de 2005.*

Como se puede observar, aquellos sectores con una especialización productiva superior a la media nacional son los que tienen mayor inversión en Investigación y Desarrollo, así como mayores masas críticas (el tamaño de la burbuja corresponde al número de empleados). Se ha realizado un análisis detallado de estos sectores empresariales situados en el cuadrante superior derecho de la gráfica anterior. Se presentan a continuación sus principales variables:

Industria agroalimentaria

Representa aproximadamente una quinta parte tanto de la cifra de negocio total como de las exportaciones de Cantabria.

El 88 % de las empresas que lo forman tienen menos de 20 empleados.

El 62% del empleo del sector está en empresas multinacionales.

Las actividades de I+D+i del sector son realizadas fundamentalmente por PYMEs, concentradas en tres subsectores: Conservas y Derivados del Mar, Productos Lácteos y Panadería y Repostería.

Industria Química

Supone el 10% de la cifra de negocio total de la región, alcanzando un peso del 8% en las exportaciones.

El 86 % de las empresas que lo forman tienen menos de 20 empleados, y un 3% más de 200 empleados.

El 68% del empleo del sector está en empresas multinacionales con centros de I+D fuera de Cantabria.

Las actividades de I+D+i del sector están concentradas en un número reducido de empresas. METALURGIA Y PRODUCTOS METÁLICOS

Sector con gran peso en la economía regional, alcanzando el 22% de la cifra total de negocio y el 24% de las exportaciones.

El 82 % de las empresas que lo forman tienen menos de 20 empleados, y un 1% más de 200 empleados.

No hay presencia significativa de multinacionales, teniendo éstas sólo el 18% del empleo total del sector.

Las actividades de I+D+i del sector están atomizadas entre las distintas empresas, sin tener masas críticas suficientes en la mayoría de los casos.

Maquinaria y Equipo Mecánico

Sector con gran peso en las exportaciones regionales (15%) y menor importancia en la cifra de negocio total de la Comunidad Autónoma (8%).

El 78 % de las empresas que lo forman tienen menos de 20 empleados.

La presencia de multinacionales es muy significativa, alcanzando el 86% del total de empleados y el 70% de los empleados en actividades de I+D+i del sector.

Como consecuencia de la presencia de grandes empresas, las actividades de I+D+i del sector están concentradas en un reducido número de entidades.

Caucho Y Productos Plásticos

Sector con un peso en la economía de la región no muy significativo: 5% de la cifra de negocio y 6% de las exportaciones totales.

El 78 % de las empresas que lo forman tienen menos de 20 empleados, y el 2% de más 200 trabajadores.

La presencia de multinacionales no es muy significativa, alcanzando el 50% del total de empleados del sector.

Presenta unos ratios de concentración de las actividades de I+D+i bastante elevados, realizando una única empresa el 70% del gasto total del sector en I+D+i.

Equipo Eléctrico, Electrónico Y Óptico

Sector con un peso en la economía de la región del 7% de la cifra de negocio y 4% de las exportaciones totales.

El 91 % de las empresas que lo forman tienen menos de 20 empleados, y el 2% más de 200 trabajadores.

No existe presencia significativa de multinacionales en la región.

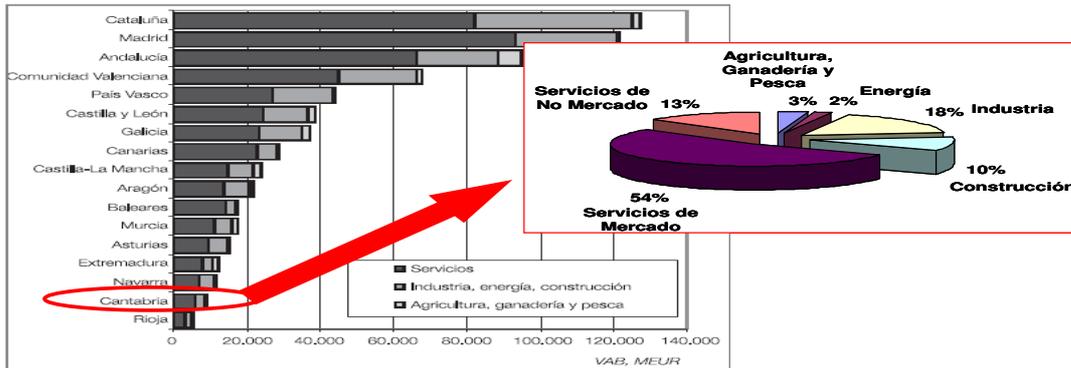
Presenta unos ratios importantes de actividades de I+D+i, siendo un sector con potencial de futuro y crecimiento en la región.

ESPECIALIZACIÓN PRODUCTIVA

A lo largo de los apartados anteriores, se ha presentado la situación de las empresas de Cantabria en los principales indicadores internacionales de actividades de I+D+i: gasto, personal y productividad tecnológica (patentes). En esta sección, se quiere completar esta información con la radiografía sectorial y productiva de la región.

La estructura empresarial de Cantabria está formada en gran proporción por pequeñas empresas, generalmente de carácter familiar, concentradas fundamentalmente en el sector servicios. Este sector se ha convertido, hoy en día, en la cabeza de la economía cántabra. La siguiente gráfica muestra la contribución al VAB de los diferentes sectores:

VAB por rama de actividad de las CCAA. 2003



Fuente: Plan regional de I+D+i a partir de datos del INE, Contabilidad Regional

La siguiente figura muestra el índice de especialización² de las ramas de Industria y Servicios de Mercado de Cantabria, comparando el peso relativo de cada sector en la región con el peso que ese mismo sector tiene en la economía nacional.

Especialización sectorial de Cantabria. 2001



Fuente: Plan regional de I+D+i a partir de datos del INE, Contabilidad Regional.

Se puede observar el alto grado de especialización de la industria química (incluyendo el subsector de caucho y plástico) y de metalurgia y productos metálicos, así como

² Definido como $100 \times (\text{VAB del sector en Cantabria} / \text{VAB total Cantabria} / (\text{VAB del sector España} / \text{VAB total España}))$.

alimentación, bebidas y tabaco. Este índice aporta información relevante a la hora de analizar el potencial de futuro de los distintos sectores empresariales de la región.

Si nos ceñimos a **empresas de alto contenido tecnológico**, las denominadas empresas intensivas en conocimiento, el conjunto formado por los sectores manufactureros de tecnología alta, tecnología media-alta y servicios de alta tecnología, Cantabria tiene un total de 527 establecimientos, lo que supone el 8% del total de empleados de la región. Como punto de referencia, para que una economía sea considerada basada en el conocimiento, al menos el 40% de los empleos de la región deben estar en estos sectores.

1.1.9. Sociedad de la Información

El desarrollo de la **Sociedad de la Información** en Cantabria ha experimentado un crecimiento notable en los últimos años en la Comunidad Autónoma de Cantabria.

TICS en los hogares de Cantabria

En los hogares la inversión en TICs mejora la gestión de sus recursos, al liberar tiempo y dinero para otros usos alternativos. Además, permite moverse en un entorno más transparente desde el punto de vista informativo, lo que se traduce en una mayor capacidad de elección. Así, el equipamiento de las tecnologías de la información y de la comunicación de los hogares cántabros continua con su tendencia alcista. Según la Encuesta sobre equipamiento y uso de Tecnologías de Información y Comunicación en los hogares elaborada por el INE, en el 2005, en Cantabria el 37,1% del total de hogares cántabros tienen acceso a la Red, frente al 30,2% del año anterior y tres puntos porcentuales superior a la medida nacional (34%).

Además, en el primer semestre del 2005, un total de 91.457 viviendas, posee algún tipo de ordenador. La tasa de penetración de ordenadores en los hogares cántabros es del 47,92%, inferior a la media nacional (50,62%).

El porcentaje de hogares cántabros con conexión a Internet ha permanecido prácticamente constante con respecto al año anterior (un 30,2 por ciento en 2005, y un 30,2 por ciento en 2004), mientras que el porcentaje de hogares con conexión de banda ancha ha aumentado más de 4 puntos porcentuales con respecto al año anterior, pasando de 14,2 por ciento en 2004 al 18,7 por ciento en 2005; crecimiento

que no le ha permitido llegar a la media nacional, ya que en España la penetración de banda ancha en los hogares ha aumentado más de 6 puntos porcentuales.

Por lo que respecta al uso de ordenadores, de Internet y a la compra de bienes y servicios por Internet, la encuesta de Tecnologías de la Información elaborada por el INE en 2005 señala que el 44,3 por ciento de las personas localizadas en Cantabria habían utilizado el ordenador en los últimos 3 meses; porcentaje mayor que en 2003 y 2004, pero inferior a la media española (48,2 por ciento). El porcentaje de personas que habían utilizado Internet en los últimos tres meses fue casi del 39 por ciento, mientras que sólo un 7,3 por ciento había comprado a través de Internet en este mismo periodo. Estos datos, de nuevo, sitúan a Cantabria ligeramente por debajo de la media española (con un 41,1 por ciento y un 7,3 por ciento, respectivamente).

Equipamientos TIC en las empresas de Cantabria.

Estos porcentajes son mayores en las empresas, según los últimos datos recogidos por la Encuesta de uso de TIC y Comercio Electrónico en las empresas 2004/05 elaborada por el INE:

En enero 2005, un 97,64% del total de empresas cántabras, disponía de algún ordenador, el 88,10 % tenía acceso a Internet y un 84,41% accedía a Internet mediante banda ancha frente al 83,72% nacional, dato que permite describir una situación de informatización general del tejido productivo cántabro, similar al promedio nacional.

Si se desagrega por sectores, se observa que el porcentaje de las empresas industriales y de construcción que disponen de ordenador en Cantabria es superior a la media nacional (un 97,6 por ciento frente a 95,8 por ciento, respectivamente), mientras que el mismo porcentaje relativo a las empresas de servicios en Cantabria es ligeramente inferior a la media nacional, (un 97,6 por ciento frente a un 98,3 por ciento). Por otra parte, el 88,1 por ciento de las empresas localizadas en Cantabria disponen de conexión a Internet, porcentaje ligeramente inferior a la media nacional, (un 89 por ciento). Si se desagrega por sectores, se observa el mismo patrón anterior: un porcentaje significativamente mayor en el caso de las empresas industriales y de construcción con respecto a la media nacional, (un 88,9 por ciento frente a 85,9 por ciento) y un porcentaje menor para las empresas de servicios, (un 86,9 por ciento frente a 92,4 por ciento). El mismo comportamiento se observa en el caso de disponibilidad de correo electrónico.

Se observa que, a pesar de que en Cantabria el porcentaje de empresas de servicios que disponen de Internet es inferior a la media nacional, el porcentaje de empresas que sí disponen de Internet, y además cuentan con una página Web, es superior a la media nacional. Además el 95 por ciento de las empresas con Internet ubicadas en Cantabria disponen de software de protección o chequeo de virus, porcentaje similar a la media nacional. Por lo que respecta la interacción de la empresa con AAPP a través de Internet, se observa que el porcentaje de empresas que interaccionaron en Cantabria fue ligeramente inferior a la media nacional (un 60,6 por ciento frente a un 61,7 por ciento). Sin embargo, el porcentaje de las empresas manufactureras y de construcción es superior a la media nacional (un 62,1 por ciento frente a un 58,7 por ciento).

Por lo que respecta a páginas Web, el 90,2 por ciento de las empresas cántabras con conexión a Internet, y que además cuentan con página Web, señalan que unos de los objetivos de ésta es comercializar los productos de la empresa, siendo sólo un 86,1 por ciento en el caso de las empresas nacionales.

Este porcentaje aumenta para las empresas del sector servicios (un 93,7 por ciento). Por otra parte, prácticamente la mitad de las empresas ubicadas en Cantabria con página Web (un 52 por ciento) ofrecen en la misma acceso a catálogos de productos y listas de precios, elevándose dicho porcentaje para el caso de empresas de servicios (un 61,5 por ciento). Otros servicios de carácter más avanzado, como la distribución de productos digitales, provisión de productos postventa y provisión de servicios de Internet móvil, son prácticamente marginales. Así el comercio electrónico sigue teniendo un escaso desarrollo en la región. Esta realidad se encuentra acompañada por la consideración de falta de preparación del mercado para esta modalidad de relación comercial.

En cuanto a la evolución de la integración de las TIC en las prácticas profesionales: existe un leve aumento de las empresas con departamento informático propio. Este hecho, que contrasta con las tendencias de subcontratación existente en el tejido empresarial, encuentra su principal motivo en la importancia que las TIC tienen para el proceso productivo, generando la necesidad de tener una estructura de desarrollo y mantenimiento propia.

Sin embargo a pesar de los esfuerzos que se ha realizado para reducir la brecha digital sigue existiendo un desequilibrio territorial importante en este ámbito en cuanto a

infraestructuras y servicios de banda ancha de las poblaciones de las zonas rurales y alejadas de los grandes núcleos urbanos. La mayoría de los cántabros el 82% reside en zonas costeras, sin embargo el 72% de los municipios que supone el 18% de la población presenta deficiencias en este ámbito. El acceso a los servicios de comunicación en el entorno rural es compleja dadas las características orográficas de la región y por la dispersión de los núcleos de la población en barrios dentro de un mismo municipio o pueblo.

Además la introducción de infraestructuras en estas zonas plantea problemas de viabilidad económica para las empresas del sector por lo que el papel de la Administración Pública debe ser asegurar un acceso no discriminatorio a la sociedad de la información a las zonas más desfavorecidas. Conscientes de esta problemática, se utiliza el espacio radioeléctrico para solucionar este problema. Las Redes Inalámbricas se utilizan como extensión y complemento de las redes cableadas o satelitales, siendo mucho más económicas, flexibles y de más ágil instalación. Por tanto, la tecnología inalámbrica para exteriores puede proporcionar conectividad, de Banda Ancha en estas zonas rurales.

Es necesario seguir incidiendo de modo que todos sus ciudadanos puedan contar con las mismas oportunidades de acceso a la sociedad de la información y las nuevas tecnologías que los habitantes de las grandes ciudades, facilitando el desarrollo cultural y empresarial de esas poblaciones.

1.1.10 Principios horizontales

a) Medio Ambiente

El ciclo integral del agua

En materia de saneamiento y depuración la Consejería de Medio Ambiente viene desarrollando una política de actuaciones medioambientales integradas dentro del “*Plan Director de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de Cantabria*” encaminadas a satisfacer los objetivos en materia de saneamiento de poblaciones mediante la instalación de redes de colectores y construcción de las correspondientes E.D.A.R., al objeto de dar cumplimiento a la Directiva 91/271 de la U.E., sobre vertidos y depuración de las aguas residuales.

Actualmente se están concluyendo las actuaciones financiadas con cargo a los fondos de cohesión que han permitido sanear las principales cuencas de la región con lo que se da por finalizada la primera fase del Plan Director de Saneamiento de Cantabria que da paso a la segunda fase que permitirá dar servicio de depuración a los núcleos de más de 1000 habitantes. El objetivo es alcanzar el 100% de la población de Cantabria con depuración de aguas residuales.

Los recursos hídricos actúan como factor limitador del desarrollo, ya que condicionan la localización de actividades en el territorio, desaprovechándose los potenciales aumentos de productividad derivados de la mejora de la racionalidad en el uso del agua y haciendo compatible un desarrollo sostenible.

Todas las actuaciones previstas van dirigidas, de manera especial, a la preservación de la naturaleza y la biodiversidad. Hay que tener en cuenta que la extensión de la Red Natura 2000 y de las ocho Zepas existentes representan un 27 % del territorio, que supera la media nacional (22 %).

En cuanto a la situación actual de los principales indicadores que reflejan las características en Cantabria del principio de sostenibilidad, las siguientes tablas relacionan los objetivos ambientales definidos con los indicadores de referencia asociados de Cantabria, que completan los establecidos con carácter común en el cuadro de indicadores de contexto al final del presente capítulo.

Objetivo ambiental 1

Contribuir a la lucha contra la pérdida de biodiversidad y a la conservación y la restauración de los ecosistemas y de los paisajes valiosos.

| INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL | | | | | |
|---|---|--------|----------|-----------|--------------------------|
| Cód. | Indicador | Unidad | Valor | Año | Fuente |
| B1 | B.1.- Proporción de territorio regional incluido en la Red Natura 2000 | % | 12,86 | 2004 | INE. ANUARIO ESTADÍSTICO |
| B2 | B.2.- Proporción de territorio regional incluido en Espacios Naturales Protegidos | % | 10,70 | 2004 | INE. ANUARIO ESTADÍSTICO |
| B3 | B.3.- Proporción de territorio regional ocupado por bosque | % | 3,80 | 2000 | Corine Land Cover |
| B4 | B.4.- Superficie media anual quemada por incendios forestales | Ha/año | 1.701,50 | 2000-2005 | INE. ANUARIO ESTADÍSTICO |

Objetivo ambiental 2

Contribuir a la protección de los suelos contra la urbanización desproporcionada o injustificada, la erosión, la desertificación y la contaminación.

| INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL | | | | | |
|---|---|----------------------------------|--|-----------|--|
| Cód. | Indicador | Unidad | Valor | Año | Fuente |
| A1 | A.1.- Densidad demográfica | Hab/km2 | 107 | 2005 | INE |
| A2 | A2.-% de incremento de la superficie artificial (1987-2000) | % | 22,10 | 1987-2000 | Observatorio de la Sostenibilidad en España (OSE) |
| B5 | B.5.- Proporción de territorio regional con riesgos de erosión alto (>50 Tm/Ha/año) | % Superficie geográfica total | 13,60 | 2004 | MMA. Mapa de estados erosivos. |
| F7 | F7.- Suelos potencialmente contaminados | Nº emplaz. | 5 | 1995-2005 | Plan Nacional de Recuperación de Suelos Contaminados |
| H2 | H2.- % de la superficie total ocupada por infraestructuras de transporte | Km/100 km2 | Carreteras = 49,6 Ferrocarril = 6,7 | 2004 | Ministerio de Administraciones públicas. Indicadores socioeconómicos |

Objetivo ambiental 3

Contribuir a la conservación y la restauración del patrimonio cultural.

| INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL | | | | | |
|---|--------------------------------------|--------|-------|------|------------------------------------|
| Cód. | Indicador | Unidad | Valor | Año | Fuente |
| G1 | G1.- Conjuntos históricos protegidos | % | 3,10 | 2005 | BPIA. Ministerio de Medio Ambiente |

Objetivo ambiental 4

Contribuir a la lucha contra el cambio climático.

| INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL | | | | | |
|---|---|--|--------|------|---------------------------------|
| Cód. | Indicador | Unidad | Valor | Año | Fuente |
| D1 | D.1.- Emisión de gases de efecto invernadero (GEI) | Millones de toneladas de CO2 equivalente | 5,32 | 2004 | World Watch. Edición España |
| D2 | D.2.- Intensidad del consumo energético | GWh/VAB (miles de €) | 0,0004 | 2004 | Contabilidad regional de España |
| D3 | D.3.- Proporción de consumo de energía eléctrica procedente de fuentes renovables | % s/consumo eléctrico total | 61,46 | 2004 | Anuario Red Eléctrica |

Objetivo ambiental 5

Reducir la producción de residuos, de sustancias y acciones contaminantes favoreciendo el logro y mantenimiento de los parámetros de calidad ambiental apropiados para la salud humana y de los ecosistemas.

| INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL. | | | | |
|--|-------------------|--------|-----------|--------------------------------------|
| Indicador | Unidad | valor | año | Fuente |
| Proporción de residuos urbanos tratados | % | 7,83 | 2003 | Padrón municipal |
| Generación de residuos industriales | tm | 326,39 | 2003 | Contabilidad regional |
| Suelos potencialmente contaminados | Nº emplazamientos | 5 | 1995-2005 | Plan nacional de suelos contaminados |

Objetivo ambiental 6

Promover e incentivar la mejora de la eficiencia del uso de los recursos naturales y su productividad contribuyendo a la desvinculación del crecimiento económico del consumo de recursos y de la generación de vertidos, residuos y emisiones.

| INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL. | | | | |
|---|------------------------------|--------------|------------|----------------------------------|
| Indicador | Unidad | valor | año | Fuente |
| Intensidad del consumo energetico | GWh/VAB (miles de Euros) | 0,0004 | 2004 | Contabilidad regional de España |
| Consumo de agua por habitante | Miles de metros cubicos/hab. | 0,14 | 2003 | INE |
| Consumo medio de agua en los hogares | l/hab./dia | 187 | 2004 | MAP. Indicadores socioeconómicos |

Objetivo ambiental 7

Promover la internalización de los costes ambientales con cargo directo a las actividades que los generan contribuyendo a la recuperación íntegra de las inversiones públicas.

| INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL | | | | | |
|--|------------------------------------|----------------------|--------------|------------|------------------------------------|
| Cód. | Indicador | Unidad | Valor | Año | Fuente |
| E9 | E9.- Precio medio del agua potable | Euros/m ³ | 0,60 | 2004 | INE Indicadores sobre el agua 2004 |

Objetivo ambiental 8

Contribuir a la valorización del patrimonio natural y cultural favoreciendo la remuneración justa y adecuada de los productos y servicios que generan externalidades favorables para el medio ambiente.

| INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL | | | | | |
|---|--|----------------------------------|-------|------|-----------------------------------|
| K1 | K1.- Ocupación establecimientos de turismo rural | % ocupación media anual (plazas) | 21,61 | 2005 | INE. Encuesta Ocupación Turística |

Objetivo ambiental 9

Promover el conocimiento ambiental y su difusión, la educación y la sensibilización ambiental así como los procesos de evaluación y de participación pública.

| INDICADORES DE REFERENCIA EN RELACIÓN CON EL CONTEXTO AMBIENTAL | | | | | |
|---|---|-------------------------|-------|------|-----------------------|
| Cód. | Indicador | Unidad | Valor | Año | Fuente |
| J2 | J2.- Planes o Programas sometidos a EAE | Nº acumulado desde 2006 | 2 | 2006 | Gobierno de Cantabria |

b) Igualdad de Oportunidades.

Participación de hombres y mujeres en el campo de I+D

La tasa de ocupación de mujeres en I+D continúa siendo muy inferior a la de los hombres (33,05 % frente a 66,95 %) lo que supone un índice de feminidad de 49 mujeres por cada 100 hombres trabajando en estas áreas.

El porcentaje de mujeres ocupadas (personal investigador y otro) es en los tres sectores identificados (empresas, administraciones públicas y universidad) inferior al porcentaje de ocupación masculina (20,61% mujeres en empresas frente a 73,39% de

hombres; 36,40% mujeres frente a 63,60 de hombres en las AAPP y un 34,70% de mujeres en la universidad frente a 65,30 de hombres en este sector).

Según las estadísticas sobre actividades en I+D en Cantabria en el 2004, entre el personal ocupado en AAPP e IPSFL con titulación de doctorado encontramos un 41,38% de mujeres pero si descendemos al nivel de licenciatura el porcentaje disminuye hasta un 30,40%. En cambio, entre el personal ocupado con nivel de estudios correspondiente a diplomatura el porcentaje se vuelve a elevar alcanzando un 60 %, y un 63 % en bachiller.

En el caso de la universidad, el porcentaje de mujeres ocupadas con titulación de doctorado es bastante inferior (tan sólo el 27,10 %) pero en cambio es más alto el correspondiente a aquellas que poseen una licenciatura (46,15%). Al igual que ocurre en las AAPP, la presencia de mujeres con diplomatura es superior porcentualmente a la de hombres (73,53%) mientras que el número de mujeres ocupadas con bachiller representa un porcentaje mucho más equilibrado (47,31%).

No existen datos referidos a empresas, por lo que no es posible hacer un análisis de este sector.

Respecto a la participación de mujeres y hombres, en el personal I+D según **disciplina**, de AAPP se observa que la proporción de mujeres es inferior a la de hombres en todas las disciplinas de conocimiento siendo especialmente relevante en las ciencias médicas (31,52%) seguido de las ingenierías y tecnologías (36,84%). El índice de participación en disciplinas sociales es el más elevado (48,28%).

En la Enseñanza superior las brechas más acentuadas están en las ingenierías (tan sólo el 23,81%) y en las ciencias exactas y de la naturaleza (25,74%), mientras que en las ciencias médicas y sociales podemos hablar de equilibrio (50,36 % y 51,35% de presencia femenina respectivamente).

En relación al tipo de **jornada laboral** que desarrolla el personal de I+D se observa que, del total ocupado, el 24% son mujeres contratadas a tiempo completo y 25 % hombres con este mismo tipo de jornada; el resto lo representan el 11,3% de mujeres y 39,7% hombres con jornada parcial.

La participación de mujeres a tiempo completo es inferior a la de hombres en todos los niveles excepto en el de becarias/os (57.23% mujeres y 42.77% hombres).

En cuanto a la jornada parcial, la ocupación de mujeres es inferior a la de los hombres en todos los niveles excepto en el personal de investigación becado y en ocupaciones técnicas (55% y 54% de mujeres respectivamente).

Según el sector, la Enseñanza Superior presenta índices de participación igualados en la contratación de mujeres a jornada completa (50/50), mientras que en las AAPP este tipo de contratación se reduce en el caso de las mujeres.

En lo que respecta al **tipo de ocupación y tipo de jornada**, las Universidades contratan más mujeres investigadoras a jornada completa (53,24%) que la AAPP (38.67%). A su vez se contratan menos mujeres técnicas y auxiliares a jornada completa en la Enseñanza Superior que en las AAPP, ya que del 100% de personal técnico en la Enseñanza Superior sólo el 40.2% eran mujeres, descendiendo esta proporción al 37,50% en el rango de auxiliares.

El 13% del total de personal ocupado en I+D es personal becario y de este total el peso de las mujeres es mayor que el de los hombres. Además esta brecha es mucho más acentuada en la AAPP donde del total de becarios/as contratados/as el 63.38% son mujeres, frente al 53.28% que representan en la Enseñanza Superior.

En el año 2004, del **gasto realizado en personal** dedicado a actividades de I+D a jornada completa en Cantabria el 43,49% correspondió a mujeres y el 56,51% a hombres.

Si prestamos atención al tipo de personal (investigador y otro) y lo cruzamos con los distintos sectores en los que se produjo el gasto (empresas, administraciones públicas y universidades) se observa que, entre el personal investigador, el gasto destinado a mujeres fue inferior en todos sectores a excepción del de la universidad (47,13 % empresas, 44,55% AAPP y 53,19% en enseñanza superior). Entre el personal no investigador, el gasto realizado en la contratación de mujeres es inferior en empresas (17,34 %) y en universidades (39,02%) y ligeramente superior en AAPP (52,25%).

Los datos referidos a la segregación ocupacional de género en prácticamente todas las disciplinas desde las que se desarrollan proyectos de I+D+I hace necesaria una

análisis de cuáles siguen siendo hoy en día las opciones formativas elegidas por las y los jóvenes tanto en bachiller como en estudios universitarios.

En el curso 2004-2005 el número de jóvenes matriculadas en 1er y 2º curso de bachillerato era superior al de jóvenes (55,24 % chicas y 44,76% chicos).

A la hora de elegir la modalidad, tan sólo el 1,66 % de las jóvenes optaron por las áreas tecnológicas, mientras el 10,56 % de sus compañeros se matricularon en esta opción, representando estos últimos, el 83,75 % del alumnado matriculado en tecnología.

La primera opción entre los chicos (un 46, 18%) son las ciencias de la naturaleza y salud, mientras que en las chicas son las humanidades y ciencias sociales (un 55,62 %).

El desequilibrio en la participación de mujeres y hombres en las distintas disciplinas del sistema educativo se perpetúa en los niveles de estudios superiores, donde las brechas de género se acentúan en las ingenierías técnicas a favor del alumnado masculino (100 % de las personas matriculadas en Marina Civil fueron hombres; la tasa de mujeres matriculadas en ingeniería industrial fue tan sólo del 23, 16% y en telecomunicaciones del 27,45%) y a favor de las mujeres en las licenciaturas como psicopedagogía (89,10% de mujeres) o ciencias de la salud (74,01% mujeres matriculadas en medicina y 93,62 en enfermería). La única ingeniería en la que la matrícula de mujeres supera a la de hombres (64,16%) es la química.

Conocimiento y uso de las TICs por hombres y mujeres.

Respecto al uso de Internet³ por mujeres y hombres, del total de personas encuestadas que se consideran usuarias de esta herramienta, el 45,92% son mujeres frente al 54,08% de hombres. El 40.91% de las personas encuestadas que afirman haber realizado alguna compra por Internet en los últimos 3 meses son mujeres.

Sólo el 40,7% de las mujeres encuestadas considera tener un nivel de conocimiento de Internet medio-alto, frente al 48,22% de los hombres encuestados. Una brecha que aumenta cuando lo hace el nivel (de las personas entrevistadas con conocimiento alto de Internet, tan sólo el 39,83% son mujeres).

³ Fuente: Encuesta Social de Cantabria. ICANE. 2006

En cuanto al uso ordenadores y conocimiento de informática⁴ los datos refuerzan ese menor índice de participación femenina, ya que sólo el 45% del total de personas encuestadas son mujeres que hacen uso diario del ordenador. Esta menor participación también se manifiesta en la proporción menor de mujeres con conocimientos de informática, herramientas y programas específicos (lenguaje de programación, Sistemas Operativos, etc.).

1.2. INDICADORES DE CONTEXTO

A continuación se indican los indicadores de contexto seleccionados.

⁴Fuente: Encuesta Social de Cantabria. ICANE. 2006

| | Indicadores | Fuente | Unidad | Cantabria | Año | España |
|-----------------------------|---|--|--|------------|------|-------------|
| Demografía | Población | INE | nº | 568.091 | 2006 | 44.708.964 |
| | Población residente no UE / Población total | INE | % | 3,66 | 2006 | 7,21 |
| | Densidad de población | INE | hab / km2 | 106,76 | 2006 | 88,36 |
| | Superficie | INE | km2 | 5.321 | | 505.990 |
| | | | | | | |
| | Densidad del hecho urbano (nº de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie) | Ministerio de Medio Ambiente | hab / km2 | 72,06 | 2005 | 67,86 |
| | Tasa de natalidad | INE | ‰ | 9,50 | 2005 | 10,75 |
| | Tasa de mortalidad | INE | ‰ | 9,69 | 2005 | 8,93 |
| | Índice de envejecimiento | INE | Pobl. de 64 o más años / pobl menor de 20 años | 1,11 | 2006 | 0,86 |
| Índice de dependencia senil | INE | Pobl de 64 o más años / pobl de 20 a 64 años | 0,29 | 2006 | 0,26 | |
| Macroeconomía | Índice de PIB / habitante | INE | % (base España = 100) | 98,85 | 2006 | 100,00 |
| | Índice de PIB / habitante | Eurostat | % (UE27=100) | 98,10 | 2004 | 100,70 |
| | PIB / habitante | INE | € / hab | 21.897 | 2006 | 22.152 |
| | Productividad / persona empleada | INE | PIB ppc / empleado | 46.326 | 2006 | 47.102 |
| | VAB total | INE | € | 10.913.388 | 2006 | 869.118.000 |
| | VAB agricultura, ganadería y pesca | INE | % VAB total | 3,32 | 2006 | 3,13 |
| | VAB construcción | INE | % VAB total | 14,13 | 2006 | 12,25 |
| | VAB energía | INE | % VAB total | 2,17 | 2006 | 2,43 |
| | VAB industria | INE | % VAB total | 18,24 | 2006 | 15,02 |
| | VAB servicios | INE | % VAB total | 62,14 | 2006 | 67,17 |
| | Índice de precios al consumo | INE | % (base España = 100) | 100,00 | 2006 | 100,00 |
| Mercado del trabajo | Tasa de actividad de 16 y + años. | INE | % | 55,32 | 2006 | 58,32 |
| | Tasa de actividad masculina de 16 y + años | INE | % | 65,72 | 2006 | 69,12 |
| | Tasa de actividad femenina de 16 y + años | INE | % | 45,49 | 2006 | 47,95 |
| | Población ocupada total | INE | nº ocupados | 249.700 | 2006 | 19.747.700 |
| | Tasa de empleo de 16 y + años | INE | % | 51,69 | 2006 | 53,36 |
| | Tasa de empleo de 16 y + años masculina | INE | % | 62,80 | 2006 | 64,76 |
| | Tasa de empleo de 16 y + años femenina | INE | % | 41,20 | 2006 | 42,41 |
| | Tasa de empleo de 16 a 64 años | INE | % | 64,95 | 2006 | 65,75 |
| | Tasa de empleo de 55 y + años | INE | % | 16,92 | 2006 | 18,57 |
| | Tasa de paro de 16 y + años | INE | % | 6,56 | 2006 | 8,51 |
| | Tasa de paro de 16 y + años masculina | INE | % | 4,44 | 2006 | 6,31 |
| | Tasa de paro de 16 y + años femenina | INE | % | 9,45 | 2006 | 11,55 |
| | Parados de larga duración (más de 12 meses) | INE | % total desempleados | 27,43 | 2006 | 25,62 |
| | Parados menores de 25 años | INE | % total desempleados | 24,00 | 2006 | 24,14 |
| | Contratos indefinidos | INEM | % s/ total contratos | 10,99 | 2006 | 11,75 |
| | Parados sin empleo anterior | INEM | % s/ total parados | 9,91 | 2006 | 11,00 |

| | Indicadores | Fuente | Unidad | Cantabria | Año | España | |
|---|--|--|-----------------------------------|------------------|-------|---------|-------|
| I + D + i | Gasto I+D / PIB | INE | % | 0,45 | 2005 | 1,13 | |
| | Gasto I+D de las AAPP / PIB | INE | % | 0,11 | 2005 | 0,19 | |
| | Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / PIB | INE | % | 0,18 | 2005 | 0,61 | |
| | Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / Gastos I+D | INE | % | 39,34 | 2005 | 53,93 | |
| | Gasto I+D del sector enseñanza superior / PIB | INE | % | 0,16 | 2005 | 0,33 | |
| | Gasto I+D / habitante | INE | € / hab | 91,72 | 2005 | 231,18 | |
| | Gasto I+D / 1000 ocupados | INE | € / 1000 ocupados | 215,61 | 2005 | 537,44 | |
| | Gasto en I+D de sectores de alta tecnología / Gasto I+D | INE | % | 16,75 | 2005 | 36,23 | |
| | Personal en I + D en EJC | INE | nº personas | 1.047 | 2005 | 174.773 | |
| | Personal I+D (EJC) / ocupados | INE | % | 0,44 | 2005 | 0,92 | |
| | Personal I+D (EJC) en el Sector Empresas e IPSFL / ocupados | INE | % | 0,17 | 2005 | 0,40 | |
| | Personal I+D (EJC) en el sector Empresas e IPSFL / Personal en I+D (EJC) | INE | % | 37,88 | 2005 | 43,31 | |
| | Personal I+D (EJC) en las AAPP / Personal I+D (EJC) | INE | % | 23,35 | 2005 | 18,35 | |
| | Investigadores en EJC / población ocupada | INE | % | 0,29 | 2005 | 0,58 | |
| | Investigadores / Personal en I+D (EJC) | INE | % | 65,21 | 2005 | 62,78 | |
| | Sociedad de la Información | Graduados en Educación Universitaria en Ciencia y Tecnología por 1000 habitantes | Ministerio de Educación y Ciencia | nº / 1.000 hab. | 10,30 | 2004 | 7,80 |
| | | Solicitud de patentes (Oficina Europea de Patentes) / millón habitantes | Eurostat | nº / millón hab. | 8,12 | 2003 | 14,32 |
| Gasto I+D del sector empresas e IPSFL / nº total de empresas | | INE | € / empresa | 538,37 | 2006 | 1732,27 | |
| % de la población que usan teléfono móvil | | INE | % | 82,5 | 2006 | 84,9 | |
| Hogares con teléfono / total hogares | | INE | % | 98,9 | 2005 | 97,4 | |
| Hogares con ordenador personal / total hogares | | INE | % | 55 | 2005 | 50,3 | |
| Viviendas que disponen de acceso a Internet/total viviendas | | INE | % | 43,6 | 2006 | 41,1 | |
| Viviendas con conexión de Banda Ancha (ADSL, Red de cable) / total viviendas | | INE | % | 33,6 | 2006 | 32,6 | |
| Población que han utilizado Internet en los últimos 3 meses / población total | | INE | % | 47,7 | 2006 | 48,6 | |
| Empresas con acceso a Internet / total empresas | | INE | % | 97,28 | 2006 | 92,65 | |
| Empresas con acceso a Internet mediante banda ancha / Empresas con acceso a Internet | | INE | % | 93,01 | 2006 | 95,31 | |
| Empresas con menos de 10 asalariados con conexión internet / total empresas | | INE | % | 38,97 | 2006 | 44,8 | |
| Empresas de menos de 10 asalariados que se conectan con Banda Ancha / total de empresa de menos de 10 asalariados con conexión a internet | | INE | % | 84,75 | 2006 | 86,32 | |
| % empresas con conexión a Internet donde era posible comunicarse a través de servicios de seguridad (no sólo PYMEs) | INE | % | 32,56 | 2006 | 46,17 | | |
| Escuelas conectadas a Internet / total escuelas | INE | % | 98 | 2004-2005 | 98,5 | | |

| | Indicadores | Fuente | Unidad | Cantabria | Año | España |
|---|--|---|---------------|-----------|-----------|---------|
| Desarrollo empresarial | Evolución del número de empresas (tasa de crecimiento anual) | INE | % | 3,1 | 2006/2005 | 3,6 |
| | Nº de empresas / 1000 habitantes | INE | nº | 66 | 2006 | 71 |
| | Nº de cooperativas / 100.000 activos | INE | nº | 2 | 2005 | 8 |
| | Nº de microempresas / 1000 activos | INE | nº | 64 | 2006 | 63 |
| | Importaciones | AEAT | millones de € | 2.256 | 2006 | 259.559 |
| | Exportaciones | AEAT | millones de € | 1.993 | 2006 | 169.872 |
| | Exportación regional / exportación nacional total | AEAT | % | 1,2 | 2006 | 100 |
| | Exportaciones / importaciones | AEAT | % | 88,3 | 2006 | 65,4 |
| | Exportaciones totales / VAB | INE y AEAT | % | 18,3 | 2006 | 19,5 |
| | Inversión extranjera directa / VAB | INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio | % | 0,04 | 2006 | 1,10 |
| | Inversión de las CCAA (de España) en el exterior / VAB | INE y Ministerio de Industria, Turismo y Comercio | % | 41,02 | 2006 | 6,44 |
| | Intensidad de innovación | INE Encuesta innovación tecnológica | % | 0,23 | 2005 | 0,83 |
| | Empresas exportadoras / total empresas | INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio | % | 1,6 | 2005 | 2,5 |
| | Empresas importadoras / total empresas | INE y Consejo Superior de Cámaras de Comercio | % | 3,1 | 2005 | 3,4 |
| | PYMES(1-199 asalariados)/1000 habitantes | INE | nº | 33,7 | 2006 | 34,7 |
| | PYMES(1-49 asalariados)/1000 habitantes | INE | nº | 33,3 | 2006 | 34,2 |
| | PYMES sin asalariados /1000 habitantes | INE | nº | 32,6 | 2006 | 36,2 |
| | PYMES(1-49 asalariados)/nº de empresas | INE | % | 50,1 | 2006 | 48,2 |
| | PYMES(1-199 asalariados)/nº de empresas | INE | % | 50,8 | 2006 | 48,9 |
| | PYMES sin asalariados / nº de empresas | INE | % | 49,1 | 2006 | 50,9 |
| <i>Emisiones gases invernadero(*)</i> | <i>Revista World Watch</i> | 1990=100 | 137,87 | 2004 | 145,61 | |
| Residuos recogidos selectivamente / habitante | INE | Tn / habitante | 0,09 | 2004 | 0,15 | |
| Residuos mezclados / habitante | INE | Tn / habitante | 0,58 | 2004 | 0,49 | |
| Residuos industriales no peligrosos / VAB industria | INE | toneladas / millón € | 356,53 | 2004 | 457,10 | |
| Residuos industriales peligrosos / VAB industria | INE | toneladas / millón € | 57,14 | 2004 | 16,60 | |
| Producción de residuos urbanos por hogar (t/hogar) | Ministerio de Medio Ambiente | toneladas/hogar | 1,72 | 2004 | 1,57 | |
| Recogida de residuos: vidrio / residuos mezclados | INE | % | 1,89 | 2004 | 2,07 | |
| Recogida de residuos: plástico / residuos mezclados | INE | % | 0,00 | 2004 | 0,50 | |
| Recogida de residuos: papel y cartón / residuos mezclados | INE | % | 2,49 | 2004 | 3,32 | |

| | Indicadores | Fuente | Unidad | Cantabria | Año | España |
|----------------|---|--|------------------------|--------------------|------|------------|
| Medio ambiente | Volumen de agua distribuida / habitante | INE | m3 / habitante | 110,68 | 2004 | 93,58 |
| | Volumen de agua residual tratada / volumen de agua residual recogida | INE | % | 95,49 | 2004 | 92,59 |
| | Volumen de agua residual tratada / habitante - día | INE | m3 / hab / día | 0,37 | 2004 | 0,38 |
| | Volumen de agua reutilizada / habitante - día | INE | m3 / hab / día | DATO NO DISPONIBLE | 2004 | 0,02 |
| | Porcentaje de agua perdida en la distribución | INE | % | 20,60 | 2004 | 18,70 |
| | Superficie afectada por incendios / superficie total | INE | % | 0,25 | 2005 | 0,14 |
| | Superficie media quemada por incendios forestales / superficie total | Ministerio de Medio Ambiente | % | 0,32 | 2004 | 0,27 |
| | Superficie de espacios naturales protegidos / superficie total | Ministerio de Medio Ambiente | % | 10,70 | 2004 | 8,93 |
| | Inversion de las empresas en proteccion ambiental / VAB industria | INE | % | 0,11 | 2004 | 0,13 |
| | Inversion de las empresas en proteccion ambiental / VAB total | INE | % | 0,62 | 2004 | 0,80 |
| | Superficie en riesgo alto y muy alto de desertificación (% sobre total de superficie) | Ministerio de Medio Ambiente | % | | | |
| Transporte | Km total líneas férreas / 1000 km2 | Eurostat | km / 1000 km2 | 22,91 | 2005 | 25,37 |
| | Km total líneas férreas /1000 habitantes | Eurostat | km / 1000*hab | 0,21 | 2005 | 0,29 |
| | Km total carreteras / 1000 habitantes | INE | km / 1000 hab | 4,57 | 2005 | 3,70 |
| | Km total carreteras / 1000 km2 | INE | km / 1000 km2 | 488,44 | 2005 | 327,37 |
| | Km total autopistas y autovías / 1000 km2 | INE y Mº de Fomento | km / 1000 km2 | 37,02 | 2005 | 22,59 |
| | km total autopistas y autovías / 1000 habitantes | INE y Mº de Fomento | km / 1000 hab | 0,35 | 2005 | 0,26 |
| | Nº de víctimas mortales en accidente / 10.000 habitantes - año | INE | nº / 10.000 hab - año | 0,56 | 2005 | 0,99 |
| | Nº de accidentes con víctimas /10.000 habitante - año | INE | nº /10.000 hab año | 15,68 | 2005 | 20,40 |
| | Vehiculos matriculados / 100 habitante | INE | nº / 100 hab - año | 4,17 | 2005 | 5,19 |
| | Volumen de transporte de mercancías sobre el PIB | INE | Ton/m€ | 3,689 | 2004 | 2,856 |
| | Viajeros de transporte regular urbano | INE | miles de viajeros | DATO NO DISPONIBLE | 2006 | 3.142.921 |
| | Pasajeros aeropuerto por habitante | INE y Mº de Fomento | Pasajeros / habitante | 1,15 | 2005 | 4,06 |
| | Tráfico de buques en puertos (cabotaje y exterior) en toneladas respecto a población | INE | Toneladas / habitantes | 12,20 | 2005 | 10,01 |
| | Gastos turista no residentes / VAB total | Instituto de Estudios turísticos e INE | % | 2,25 | 2006 | 5,55 |
| | Nº turistas internacionales / año | Instituto de Estudios turísticos | nº | 392.615 | 2006 | 58.451.141 |
| | Nº turistas internacionales / hab | Instituto de Estudios turísticos e INE | nº | 0,69 | 2006 | 1,31 |

| | Indicadores | Fuente | Unidad | Cantabria | Año | España |
|-------------------|---|---|-----------------------------|-----------|-----------|-------------|
| Turismo y cultura | Plazas hoteleras / 1000 habitantes | INE | nº / 1000 habitantes | 29,51 | 2006 | 28,19 |
| | Plazas hoteleras / 1000 km2 | INE | nº / 1000 km2 | 3.150,91 | 2006 | 2.491,08 |
| | Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / plazas hoteleras totales | INE | % | 53,81 | 2005 | 70,07 |
| | Plazas de 5, 4 y 3 estrellas / habitante | INE | % | 1,58 | 2005 | 1,93 |
| | Nº pernoctaciones / año | INE | nº | 2.802.136 | 2006 | 266.588.182 |
| | Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras | INE | nº | 145,70 | 2006 | 91,10 |
| | Pernoctaciones españolas en establecimientos hoteleros / habitante | INE | nº | 4,30 | 2006 | 2,57 |
| | Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / plazas hoteleras | INE | nº | 21,43 | 2006 | 120,40 |
| | Pernoctaciones extranjeros en establecimientos hoteleros / habitantes | INE | nº | 0,63 | 2006 | 3,39 |
| | Conjuntos y sitios históricos protegidos (catalogados) | Ministerio de Medio Ambiente | % sobre total nacional | 3,1 | 2004 | 100,0 |
| Salud y educación | Plazas de atención a la primera infancia por cada 1000 habitantes | INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales | nº plazas / 1000 habitantes | 0,48 | 2.002 | 0,69 |
| | Esstudiantes (primaria, secundaria y Universidad) / habitante | INE | % | 0,10 | 2004-2005 | 0,13 |
| | Población con estudios básicos / población total | INE | % | 32,40 | 2006 | 30,70 |
| | Población con estudios secundarios / población total | INE | % | 43,00 | 2006 | 44,80 |
| | Población con estudios superiores / población total | INE | % | 24,20 | 2006 | 22,40 |
| | Alumnos matriculados en FP / 1000 habitantes | INE | %o | 6,20 | 2004-2004 | 5,17 |
| | Alumnos de doctorado / 1000 habitantes | INE | %o | 1,03 | 2004-2005 | 1,72 |
| | Alumnos universitarios / 1000 habitantes | INE | %o | 19,43 | 2004-2005 | 32,05 |
| | Población que ha recibido cursos de formación permanente y continua | Ministerio de Educación y Ciencia | % | 10,00 | 2005 | 12,10 |
| | Abandono educativo temprano | Ministerio de Educación y Ciencia | % | 21,80 | 2005 | 30,80 |
| | Tesis doctorales aprobadas por 1000 habitantes | Ministerio de Educación y Ciencia e INE | % | 0,07 | 2004 | 0,19 |
| | Total centros escolares por 1000 habitantes | Ministerio de Educación y Ciencia e INE | % | 0,54 | 2005 | 0,51 |
| | Nº de hospitales | Ministerio de Sanidad y Consumo | nº | 10,00 | 2005 | 788,00 |
| | Nº de hospitales / 10.000 habitantes | Ministerio de Sanidad y Consumo e. INE | nº / 10.000 habitantes | 0,18 | 2005 | 0,18 |
| | Médicos / 1000*habitantes | INE | nº hab | 5,01 | 2005 | 4,45 |

| | Indicadores | Fuente | Unidad | Cantabria | Año | España |
|---------------------------|---|--|--------------------------------------|-----------|-----------|-----------|
| | Nº de camas hospitalarias / 1000 habitantes | Ministerio de Sanidad y Consumo e INE | nº / 1000 habitantes | 4,31 | 2005 | 3,57 |
| | Plazas en guarderías laborales | INE y Mº de Trabajo y Asuntos Sociales | nº | 500 | 2002 | 18.648 |
| Energía | Consumo energético / PIB | INE | % | 1,66 | 2005 | 0,90 |
| | Potencia en energías renovables (sin hidráulica) / potencia instalada | Red Eléctrica Española | % | 12,03 | 2005 | 16,22 |
| | Intensidad energética de la economía | INE y Red Eléctrica Española | demanda en barras de central / 1000€ | 0,41 | 2005 | 0,29 |
| | Generación neta de electricidad por 1000 habitantes | INE y Red Eléctrica Española | GWH / 1000 habitantes | 4,34 | 2005 | 6,09 |
| Desarrollo local y urbano | Población residente en municipios de más de 50000 hab / población total | INE | % | 42,08 | 2005 | 51,94 |
| | Población residente en municipios de menos de 5000 hab / población total | INE | % | 23,11 | 2005 | 13,44 |
| Igualdad de género | Mujeres paradas / total parados | INE | % | 61,14 | 2006 | 56,92 |
| | Mujeres paradas entre 16 y 24 años / total mujeres paradas | INE | % | 24,30 | 2006 | 22,73 |
| | Mujeres ocupadas / total ocupados | INE | % | 41,01 | 2006 | 40,54 |
| | Mujeres sin empleo anterior / total mujeres desempleadas | INEM | % | 12,40 | 2006 | 13,50 |
| | Mujeres en I + D en EJC sobre total empleados en I+D en EJC | INE | % | 37,29 | 2005 | 37,77 |
| | Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL | INE | % | 35,96 | 2005 | 28,48 |
| | Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector Administración Pública / total empleados en I + D en EJC en el sector Administración Pública | INE | % | 41,10 | 2005 | 49,57 |
| | Alumnas de doctorado / total alumnos de doctorado | INE | % | 50,77 | 2005-2006 | 51,00 |
| | Alumnas univ. Matriculadas / total univ. Matriculados | INE | nº | 52,08 | 2005-2006 | 54,28 |
| | Mujeres que han utilizado internet en los últimos 3 meses/ Población total | INE | % | 44,7 | 2006 | 45,2 |
| | Población femenina mayor de 65 años | INE | % | 20,78 | 2006 | 18,60 |
| | Mujeres con carné de conducir / total personas con carné de conducir | D.G. Tráfico | % | 41,12 | 2005 | 39,34 |
| Sostenibilidad ambiental | Gastos corrientes de las empresas destinados a protección ambiental / nº empresas | INE | € / empresa | 498 | 2004 | 434 |
| | Nº de patentes vinculadas al sector del medio ambiente /1000 patentes | Eurostat | %o | 0,0000 | 2003 | 0,0503 |
| | Solicitud de patentes EPO vinculadas al sector del medioambiente por millón de habitantes (nº de solicitudes / millón de habitantes) | Eurostat | nº solicitudes / millón habitantes | 0,0000 | 2003 | 0,0720 |
| | Aguas superficiales | INE | miles de m3 | 57.437 | 2004 | 2.968.616 |
| | Variación anual aguas superficiales | INE | % | -20,08 | 2004-03 | 3,43 |
| Aguas subterráneas | INE | miles de m3 | 6.235 | 2004 | 1.094.961 | |

(*) Este indicador no cumple los criterios seguidos en el resto de indicadores de contexto; fuente no oficial y periodicidad de publicación de los datos.

1. 3. MATRIZ DAFO

DEBILIDADES.

- Los desequilibrios territoriales:
 - Problemáticas específicas de los grandes núcleos urbanos;
 - Desequilibrios en desarrollo núcleos urbanos y rurales: dotaciones de infraestructuras, dividen la región de dos áreas diferenciadas: la costa y los valles: las insuficientes infraestructuras hidráulicas, que no garantizan el saneamiento en toda la Comunidad Autónoma. A pesar del importante desarrollo de estos años, la red regional no está distribuida uniformemente en toda la comunidad.
- En términos generales, la **productividad de la industria** ha experimentado un descenso generalizado en todos los sectores relevantes de la economía cántabra.
- Desaceleración de la inversión industrial.
- Las elevadas tasas de desempleo, especialmente femenino.
- Los sectores industriales de alta y media-alta tecnología no han experimentado el desarrollo alcanzado en otras CC. AA. españolas.
- Un nivel de inversión en I+D y de gasto interno y de personal dedicado a esta actividad muy insuficientes y desiguales en cuanto a género.
- El sistema regional de I+D+i no ha crecido prácticamente en esta década.
- No existe suficiente vinculación entre actividades de I+D+I de la Universidad con las necesidades tecnológicas de las empresas.
- Déficit histórico en infraestructuras científico-tecnológicas y organismo intermedios que potencien la transferencia de conocimiento a la región y la generación de nuevas empresas de base tecnológica.
- Escasa cultura innovadora
- Deficiencia regional en la adquisición de capacidades y competencias relacionadas con los nuevos factores de competitividad: Escasa conciencia empresarial de la innovación como elemento clave para alcanzar mayores cotas de competitividad.
- Acceso deficitario de las empresas a la financiación en este ámbito.
- Brecha digital en el ámbito rural, fuera de los grandes núcleos urbanos y brecha digital de género.

FORTALEZAS.

- Importante potencial turístico, con recursos de relevancia como las Cuevas de Altamira y del Soplao y la Bahía de Santander, y un entorno natural privilegiado.

- La buena situación medioambiental, con grandes logros en materia de abastecimiento, el saneamiento de aguas en determinadas zonas, el control de la contaminación atmosférica (en parte espontáneo por la crisis industrial), etc. Sin embargo, quedan áreas por desarrollar.
- Crecimiento notable del desarrollo de la Sociedad de la Información en Cantabria en los últimos años en los hogares y empresa
- La capacidad investigadora y formativa de la Universidad, que puede reforzar el desarrollo de las Pymes y la diversificación de sus actividades, respondiendo a sus demandas tecnológicas.
- La puesta en marcha de un gran parque científico tecnológico, que aúna a la empresa con la Universidad, para el desarrollo de productos y/o formas de producción innovadoras.
- Liderazgo decidido de la Administración regional en el apoyo a la I+d+i.
- Presencia del I Plan de I+D+i de Cantabria 2006-2010, consensuado entre agentes públicos y privados del sistema regional de I+d+i.

AMENAZAS.

- Aceleración de la competitividad de países emergentes y nuevos países miembros de la UE. Amenaza para las empresas regionales cuya competitividad no sea suficiente ante el nuevo entorno.
- Descenso de la productividad regional. De ahí la necesidad de mejorar el potencial de crecimiento de la economía cántabra, a través de una apuesta clara por determinados sectores tecnológicamente avanzados y con importantes expectativas de crecimiento como el I+D+i.
- La dificultad para reestructurar el tejido industrial, ante la desfavorable evolución de los factores que pudieran generar nuevas inversiones (comunicaciones, capacitación profesional y tecnológica, etc.).
- El desequilibrio territorial, con insuficiente dotación de servicios e infraestructuras (telecomunicaciones, red de abastecimiento y saneamiento) en las zonas rurales de los valles.
- La globalización del mercado: el futuro del sistema productivo dependerá en gran medida del desarrollo e implantación de tecnologías de diseño y producción industrial que posibiliten un crecimiento sostenible, competitivo y respetuoso con el medio ambiente, dando mayor independencia tecnológica y control sobre la generación de los productos y procesos.

- Tasa de abandono escolar prematuro
- Tasa de temporalidad en el empleo

OPORTUNIDADES.

- El desarrollo de la actividad económica en torno al ocio y al turismo, explotando los recursos naturales disponibles (el ejemplo más claro son las Cuevas de Altamira y del Soplao); este objetivo se complementa con el anterior, por cuanto los avances en materia medioambiental potenciarán actividades desarrolladas en el entorno natural. Los puertos deportivos, el turismo "verde", la caza y la pesca, el senderismo, el montañismo, etc., son resortes económicos de importante potencial en Cantabria.
- Convertir la región en un modelo de gestión medioambiental, incidiendo en este factor para la atracción de nuevas inversiones. En este sentido las investigaciones sobre el modelo territorial de Cantabria son una necesidad para que las intervenciones futuras que se realicen a partir del conocimiento de las claves de su configuración territorial.
- La formación específica para servicios y sectores no dependientes de actividades industriales productivas (de difícil implantación en Cantabria). Existe margen para la especialización de la fuerza de trabajo de la región en nuevos servicios relacionados con el medio ambiente, la "Sociedad de la información", el ocio, el turismo, o las actividades de I+D.

Estas áreas de actividad pueden considerarse como los nuevos yacimientos de empleo con potencialidad en Cantabria para dar una solución al problema del desempleo, y con especial incidencia en el paro femenino y la reocupación de la fuerza de trabajo excedentaria en el sector primario.

En este sentido, merece atención especial la potenciación de la actividad de I + D desarrollada en la Universidad (pública y privada), en relación con los nuevos subsectores de servicios apuntados, fundamentalmente el medio ambiente y la nueva "Sociedad de la información", donde Cantabria puede sobreponerse a sus debilidades estructurales cuya principal incidencia recae en la industria productiva. Acercamiento de la Universidad al tejido industrial a través de la creación del Centro de Desarrollo Tecnológico de la Universidad de Cantabria y de SODERCAN, como agentes más activos en este campo.

Es interesante también la capacidad formativa e investigadora de los prestigiosos centros sanitarios de Cantabria a través del IFIMAV (Instituto de Formación e

Investigación Marques de Valdecilla que trata de integrar la investigación clínica con la investigación básica de alto nivel.

- La puesta en marcha de un gran parque científico tecnológico que una a la empresa con la Universidad, para el desarrollo de productos y formas de producción innovadoras.
- Potenciar la "industria del lenguaje" convirtiendo a Cantabria en una "marca universal" de reconocido prestigio en el escenario europeo e internacional.
- Favorecer los capitales tangibles e intangibles de las empresas cántabras. Incorporar las potencialidades de la tecnología de la Información y conocimiento a las empresas de la región.
- Fomentar la cultura de la innovación en el tejido industrial y productivo de Cantabria para alcanzar mayores cotas de competitividad.

Cuadro-resumen del análisis DAFO

| Debilidades | Fortalezas |
|--|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Desequilibrios territoriales: <ul style="list-style-type: none"> - Problemáticas específicas de los grandes núcleos urbanos; - Desequilibrios en desarrollo núcleos urbanos y rurales: dotaciones de infraestructuras hidráulicas de saneamiento. 2. Descenso de inversión y productividad industrial 3. Desempleo, especialmente femenino 4. Insuficiente desarrollo sector industrial de alta y media-alta tecnología 5. Nivel de inversión en I+D, de gasto interno y de personal dedicado Insuficientes y desiguales. (brecha de género). 6. Insuficiente vinculación Universidad y empresa en actividades I+D 7. Déficit de infraestructuras científico-tecnológicas 8. insuficiente transferencia de conocimiento 9. Escasa cultura innovadora:conciencia empresarial de I+d como factor de competitividad 10. Acceso deficitario de la empresa a financiación en I+D. 11. brecha digital en el ámbito rural y núcleos al margen de las grandes ciudades y brecha digital de género. | <ol style="list-style-type: none"> 1. Recursos turísticos. 2. Entorno medioambiental. 3. Crecimiento de la sociedad de la Información 4. capacidad investigadora y tractora de la Universidad 5. Nuevo Parque científico-tecnológico 6. Liderazgo de la Administración en apoyo a I+D. 7. Plan I+D+i de Cantabria |
| Amenazas | Oportunidades |
| <ol style="list-style-type: none"> 1. El proceso de la UEM: incremento de la competencia 2. Descenso de la productividad regional 3. Difícil reestructuración industrial. 4. Desequilibrio territorial. 5. Globalización del mercado 6. tasa de abandono escolar prematuro 7. temporalidad en el empleo | <ol style="list-style-type: none"> 1. Ocio y turismo. 2. Región medioambiental modelo. 3. Especialización de la fuerza de trabajo 4. Potenciación de la Universidad por su capacidad de formación en investigación n 5. Acercamiento de la Universidad a las necesidades del tejido industrial 6. Parque científico-tecnológico 7. Incorporar las potencialidades de la tecnología de la Información y conocimiento a las empresas de la región. 8. Fomentar la cultura de la innovación en tejido industrial y productivo |

1.4. MAPA DE CANTABRIA



CAPÍTULO 2.- ESTRATEGIA E IDENTIFICACIÓN DE PRIORIDADES.

2.1. COHERENCIA CON EL MENR, OEC y el PNE

Estas líneas estratégicas diseñadas guardan en cuanto a sus objetivos **coherencia con las políticas de cohesión**, respecto a las principales prioridades en los ámbitos económico, social y ambiental que marca el entorno nacional y europeo.

En concreto el Programa es coherente con **las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, El Plan Nacional de Reformas (PNR) y el Marco Estratégico Nacional de Referencia (MENR)**.

2.1.1 Análisis de la pertinencia con las OEC, el MENR nacional, el PNR y el ME regional

Encaje del PO con los instrumentos normativos comunitarios y nacionales

| Objetivos Final Del PO | Objetivo Intermedio | Orientaciones Comunitarias | PNR | MENR |
|--|--|---|---|--|
| Objetivo Final .I – Mejorar La Competitividad Y Productividad Regional | - O. Intermedio 1. (Oi. 1. Impulsar la Generación de Valor en el Sector Empresarial: | O.2. Mejorar el Conocimiento y la Innovación a Favor del Crecimiento | Eje 4: La Estrategia de I+D+I Eje 7: El Plan de Fomento Empresarial. | Eje 1. : Innovación y Desarrollo Empresarial y Economía del Conocimiento |
| | - O.I.2. Asegurar la Transferencia de Conocimiento hacia las Empresas | O.2. Mejorar El Conocimiento Y La Innovación A Favor Del Crecimiento | EJE 4: La Estrategia de I+D+I | Eje 1. : Innovación y Desarrollo Empresarial y Economía del Conocimiento |
| | - O.I.3. Desarrollar la Capacidad de Innovación de los Agentes de Cantabria: Sociales, Económicos E Institucionales. | O.2. Mejorar el Conocimiento y la Innovación a Favor del Crecimiento | EJE 4: La Estrategia de I+D+I | Eje 1. : Innovación y Desarrollo Empresarial y Economía del Conocimiento |
| | - O.I.4. Profundizar en el Desarrollo y Aplicación de la Sociedad de la Información | O.2. Mejorar el Conocimiento y la Innovación a Favor del Crecimiento | EJE 4: La Estrategia de I+D+I EJE 7: El Plan de Fomento Empresarial. | Eje 1. : Innovación y Desarrollo Empresarial y Economía del Conocimiento |
| Objetivo Final II.- Conservación Y Mejora De La Situación Medioambiental | - Objetivo I .5 Mejora del Saneamiento como Factor de Competitividad Regional | O.1. Convertir Europa en un lugar más atractivo para invertir y trabajar | Eje 2. El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte y el Programa del Agua. | Eje 2. : Medio Ambiente y Prevención de Riesgos |
| | - Objetivo 6. Desarrollo sostenible local y urbano | Conceden una especial atención a la contribución de las ciudades al crecimiento y el empleo | -- | Eje 4. Desarrollo sostenible local y urbano. |

2.2. ESTRATEGIA, OBJETIVOS DEL PROGRAMA E IDENTIFICACIÓN DE LAS PRIORIDADES.

Una vez que se ha definido el diagnóstico de Cantabria en cuanto a su situación socioeconómica actual, se definen a continuación los grandes **objetivos finales** de desarrollo que plantea esta Comunidad Autónoma y que se encuentran interrelacionados:

OBJETIVO FINAL I.- MEJORAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD REGIONAL: una vez superados en gran medida parte de los grandes estrangulamientos que han frenado el desarrollo regional en el periodo anterior de programación, Cantabria precisa movilizar el potencial de crecimiento que existe en esta región invirtiendo en factores decisivos que impulsen el crecimiento y el empleo como las tecnologías de la Información y Comunicación y la capacidad en investigación e innovación, que impulsen el crecimiento y el empleo sin exclusiones y con garantías de igualdad y calidad.

OBJETIVO FINAL II.- CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA SITUACIÓN MEDIOAMBIENTAL: Cantabria ha realizado una apuesta contundente por la mejora del medio ambiente que ha convertido esta región en modelo de gestión ambiental. Sin embargo las deficiencias en infraestructuras hidráulicas sobre todo de saneamiento siguen marcando las diferencias territoriales y constituyendo un freno considerable de la competitividad regional.

Esta estrategia general de actuación se traduce en la definición de una serie de **objetivos intermedios** dirigidos a la consecución de los diferentes objetivos finales planteados:

- **O. INTERMEDIO 1. IMPULSAR LA GENERACIÓN DE VALOR EN EL SECTOR EMPRESARIAL:** Este objetivo supone impulsar un cambio en la estructura productiva Cantabra, hacia empresas basadas en el conocimiento. Una modernización del tejido empresarial hacia una mayor especialización y diversificación en productos de mayor valor añadido. La oferta científica debe ser la principal base de la que surjan las empresas de base tecnológica, actores principales en el desarrollo de los sectores intensivos en conocimiento.

- **O. INTERMEDIO 2. ASEGURAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO HACIA LAS EMPRESAS:** dando solución a una importante carencia de organismos de transferencia de conocimiento. La transformación del tejido empresarial pasa en gran medida por una eficaz transferencia del conocimiento de los agentes científicos hacia las empresas y de éstas hacia aquéllos aportando sus necesidades científico –tecnológicas.

- **O. INTERMEDIO 3. DESARROLLAR LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN DE LOS AGENTES DE CANTABRIA: SOCIALES, ECONÓMICOS E INSTITUCIONALES.**

La capacidad de innovación depende del conocimiento pero requiere de un entorno socio-cultural que reconozca su importancia estratégica y que conozca los campos de conocimiento en los que se trabaja.

- **O. INTERMEDIO 4. PROFUNDIZAR EN EL DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

La difusión de las tecnologías de la información y las comunicaciones supone un elemento dinamizador de primer orden para mejorar los niveles de productividad y competitividad en la región, por lo que es necesario seguir adoptando medidas que fomenten el desarrollo de productos y servicios en este ámbito, y acabar con los desequilibrios territoriales que supone la brecha digital en el ámbito rural y en núcleos al margen de las grandes ciudades.

Estos cuatro objetivos Intermedios se configuran como instrumentos más adecuados para la consecución del Objetivo Final 1 de “mejora de la competitividad y productividad regional”. Desde cada uno de ellos se dará cumplimiento al objetivo común y transversal de contribuir a través de las medidas que se pongan en marcha a la reducción de la brecha de género existente en el sector I+D+I de la región.

- **O. INTERMEDIO 5. MEJORA DEL SANEAMIENTO COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD REGIONAL**

Las infraestructuras hídricas siguen representando una importante base de desarrollo regional. Una vez alcanzado un considerable desarrollo de la red de abastecimiento regional la mejora de la red de saneamientos concentra la

programación en el objetivo final de conservación y mejora de la situación medioambiental que haga posible compatibilizar medio ambiente y crecimiento.

El objetivo intermedio en materia de medio ambiente por lo tanto se concentra en satisfacer los objetivos en materia de saneamiento de las poblaciones al objeto de dar cumplimiento a la Directiva 91/271 de la U. E., sobre vertidos y depuración de las aguas residuales. Igualmente se plantea un diseño de infraestructuras accesibles para hombres y mujeres. Garantizar la calidad de las aguas de los ríos de la región y sanear los vertidos de los núcleos de población situados dentro de los Parques Naturales y LICs fluviales.

Este objetivo Intermedio se configura como instrumento más adecuado para la consecución del Objetivo Final 2 de conservación y mejora de la situación medioambiental.

- **O. INTERMEDIO 6. DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO.**

El desarrollo local y urbano se configura como un eje principal de la programación FEDER 2007-2013 siguiendo las directrices comunitarias en materia de política de cohesión, en las que las ciudades y áreas urbanas cobran una especial relevancia al ser centro y motor de desarrollo, ya que articulan el territorio a través de la innovación, la atracción de capitales y la creación de empleo en cada región.

Asimismo, el nuevo Reglamento 1083/2006 resalta la incorporación de las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, según lo especificado en los Consejos Europeos de Lisboa y de Gotemburgo:

- Otorgando importancia al desarrollo urbano sostenible y la contribución de las ciudades al desarrollo regional, dándole mayor relieve en la programación, a fin de favorecer la regeneración urbana.
- Incidiendo en la necesidad de intervenir más intensamente en aquellas zonas que sufren desventajas naturales (ciertas islas, zonas montañosas y zonas escasamente pobladas) a fin de hacer frente a las dificultades especiales que plantea su desarrollo.

Igualmente la propia Comisión reconoce que el éxito de las estrategias comunitarias se debe en gran parte al compromiso y acción de los actores regionales y locales, y fundamentalmente en estos últimos dado que, es a escala local donde:

- mejor se puede explotar el potencial de creación de empleos en los servicios, medio ambiente, fabricación de productos y bienes locales, mejora de la vivienda, seguridad, cultura y deporte
- se ponen en marcha los servicios para ayudar a integrar a las personas más vulnerables de nuestras sociedades

En consecuencia muchos de los proyectos cofinanciados por el FEDER transcurrirán necesariamente en el ámbito local, lo cual indica un cierto carácter transversal a las actuaciones relativas al desarrollo local y urbano en relación al resto de los ejes contemplados en la estrategia nacional.

Además, la existencia de este eje, viene justificada por el aumento de la concentración de la población en zonas urbanas, de forma que es crucial, no sólo en el territorio español, sino en todo el territorio europeo, atender a las necesidades que surgen como consecuencia de esta realidad demográfica, y a las necesidades de sostenibilidad urbana si se quiere alcanzar un desarrollo sostenible global y que las ciudades sigan siendo verdaderos motores de crecimiento.

En este sentido, la Comunicación COM (2006) 385 de la Comisión, “Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones” afirma que la dimensión urbana es necesaria para contribuir a superar los fallos de mercado que subyacen en el desempleo urbano y la exclusión social, permitiendo un desarrollo sostenible basado en políticas económicas, laborales, sociales y medioambientales.

2.3 PRINCIPIO DE PARTENARIADO

En cuanto a la elaboración y aprobación de los Programas Operativos, el art. 32.2 del REGLAMENTO (CE) No 1083/2006 del CONSEJO de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el

Reglamento (CE) no 1260/2000, establece que los Programas Operativos serán elaborados por el Estado miembro o por la autoridad designada por éste, en cooperación con los interlocutores mencionados en el artículo 11:

- a) las autoridades regionales, locales, urbanas y otras autoridades públicas competentes;
- b) los interlocutores económicos y sociales;
- c) cualquier otro organismo pertinente que represente a la sociedad civil, a los interlocutores medioambientales, organizaciones no gubernamentales y organismos responsables de fomentar la igualdad entre mujeres y hombres.

Asimismo establece que la cooperación abarcará la elaboración, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los programas operativos.

En este sentido la fase de programación del PO de Cantabria ha sido elaborada a través de partenariado entre todos los agentes involucrados en el mismo; Administración Central, Regional y Local y agentes sociales, lo que le da al documento una importante solidez fruto del consenso.

En particular el **Eje I**, que tiene su base programática principal en el I Plan Regional de I+D+I de Cantabria, ha sido concebido y redactado como proyecto de región con la participación de los principales agentes de los diferentes sectores implicados para lo cual se ha dinamizado la participación de la sociedad en general y, sobre todo, de los agentes del Sistema Regional de I+D+I en todas sus fases de programación y seguimiento. Asimismo el Plan regional de I+D+I cuenta, entre sus principios de planteamiento estratégico, el constituirse como elemento integrador buscando la cooperación, complementariedad e integración con los programas suprarregionales y buscando el máximo de sinergias con otras regiones para cumplir los objetivos fijados.

Igualmente, en el proceso de programación, los gestores y responsables del mencionado Plan han participado activamente; en la definición detallada de las actuaciones previstas subvencionables, en la definición de los sistemas de seguimiento de los proyectos y, más concretamente, en la selección y cuantificación de indicadores estratégicos y operativos de este Eje.

Asimismo, en este Eje, la programación se ha compartido entre Administración Regional y Central, la cual interviene mediante el Plan Nacional de I+D, por lo que la colaboración y cooperación ha sido necesaria con el fin de no solapar actuaciones programadas y aprovechar sinergias.

Respecto del **Eje II**, el partenariado se asegura a través de la aprobación del Informe de sostenibilidad ambiental del que el PO ha sido objeto y que ha sido sometido a información pública para asegurar el conocimiento y participación pública.

Cantabria es una región que ha optado, como medida estratégica dentro de su desarrollo social y territorial, por potenciar la implantación de la Directiva Marco del agua, integrando su filosofía en el mayor número posible de planes y programas sectoriales. En este objetivo se ha creado la Oficina de Participación Hidrológica de Cantabria con el fin de canalizar la participación social en la planificación hidrológica. Esto consiste en un proceso por el cual toda la sociedad interviene en la definición de las actuaciones relacionadas con el ciclo del agua y sus ecosistemas: abastecimiento, saneamiento, recuperación de espacios naturales, reducción de riesgos de inundación, ordenación del territorio fluvial y costero, etc. Para ello aportarán como agentes implicados sus puntos de vista, creatividad y experiencia en la futura toma de decisiones.

Como paso previo a la puesta en marcha de un proceso de participación activa, es preciso transmitir a los agentes implicados, de forma clara y concisa, la información más relevante de los problemas concretos que se desea abordar.

Esta Oficina de Participación Hidrológica es una iniciativa de la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, en colaboración con los organismos del Ministerio de Medio Ambiente con competencias en la materia: Confederaciones Hidrográficas del Norte, Ebro y Duero, así como la Dirección General de Costas, a través de su Demarcación en Cantabria. Surge con el objetivo fundamental de ser el organismo responsable de canalizar el proceso de información, consulta y participación pública asociado a la implantación de la Directiva Marco del Agua en la región, tratando de alcanzar el mayor consenso posible entre los agentes sociales sobre los contenidos de los futuros Planes de Demarcación Hidrográfica.

Estos Planes constituirán el núcleo del nuevo ciclo de planificación del agua y sus ecosistemas en España, entre 2007 y 2015, el primero que se llevará a cabo íntegramente en el marco de una política y directrices de escala europea, y con una orientación hacia la sostenibilidad y la valoración del agua como recurso ambiental.

La Oficina de Participación Hidrológica se constituye como un ente al servicio de la Planificación Hidrológica en Cantabria, en este caso llevada a cabo “de abajo a arriba”, en contraposición al modelo tradicional. En definitiva se trata de conseguir la mayor participación de los agentes sociales para la elaboración de los nuevos Planes Hidrológicos de cada Demarcación Hidrográfica, consiguiendo dinamizar la participación de los agentes sociales mediante entrevistas, mesas redondas, grupos de discusión, visitas de campo, talleres participativos, estudios de opinión, seminarios de futuro, etc.

Además se divulgarán los contenidos de Planes sectoriales existentes, relacionados con el agua (abastecimiento, saneamiento, ahorro de agua, etc.), y se transmitirán las propuestas elaboradas en los grupos de participación a los organismos competentes, para que sean consideradas en los Planes de Demarcación Hidrográfica. A la vez se desarrollarán acciones transversales de sensibilización y educación ambiental relacionadas con los ecosistemas acuáticos.

El **Eje III**, no presenta actuaciones a cofinanciar dentro del programa Operativo. No obstante están previstas actuaciones que se integran dentro del Plan de Energías Renovables de la Comunidad Autónoma (Plenercan 2006-2011), que no será financiado con el FEDER.

El **Eje IV**, consistirá en el desarrollo integrado de una zona degradada, y su objetivo principal la recuperación económica, medioambiental y social de la misma, favoreciendo el desarrollo sostenible de acuerdo a los principios y orientaciones estratégicas de las políticas comunitarias. Asimismo el intercambio de conocimientos y experiencias sobre regeneración y desarrollo urbano sostenible se efectuará en este nuevo periodo de programación, a través de la creación de una red de iniciativas urbanas que pondrá en marcha la Autoridad de Gestión.

Toda la programación de las diferentes actuaciones en los ejes es compartida entre todas las Administraciones que participan en el Programa.

2.4. INTEGRACIÓN DE LOS PRINCIPIOS HORIZONTALES EN EL P. O.

2.4.1. Medio ambiente y desarrollo sostenible

El Programa Operativo recoge el principio de sostenibilidad de la siguiente manera:

- La estrategia de intervención estructural ha tenido en cuenta los aspectos medioambientales de forma específica en sus dos objetivos finales.
- Por otra parte un eje específico de *Medio ambiente y prevención de riesgos*, dirigido a la mejora de gestión del medio ambiente en materia de agua a través de actuaciones de saneamiento y depuración de aguas.
- El resto de Ejes lo integran de forma transversal: así impulsar el desarrollo tecnológico puede repercutir directamente sobre una explotación más racional de los recursos naturales y en un uso de tecnologías avanzadas en los procesos industriales, lo que se puede considerar como acciones potencialmente favorables sobre el medio. Igualmente las actuaciones dirigidas a proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural pueden tener un efecto positivo.

Del Informe de Sostenibilidad ambiental al que se ha sometido el PO cabe destacar, que la alternativa programada incluye diversas actuaciones potencialmente favorables, como:

- Las destinadas fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo; que podrían orientarse hacia la obtención de beneficios ambientales (como una mejor gestión de residuos, el ahorro energético, el uso sostenible de recursos...).
- Las actuaciones dirigidas a la mejora de la gestión de recursos hídricos.
- Las actuaciones dirigidas a proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural.

Por otro lado es preciso considerar también la existencia de actuaciones con efectos potencialmente adversos, entre ellos cabe destacar el correspondiente al desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones, infraestructuras tecnológicas o las propias

infraestructuras destinadas a la depuración de aguas. Los efectos potencialmente adversos quedarán limitados o contrarrestados con la aplicación de un conjunto de medidas correctoras que se diseñan para su aplicación a través del ámbito de la gestión del propio Programa.

Como conclusión el grado de contribución de la alternativa programada a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales determina un elevado nivel de integración ambiental que se fundamenta en las actuaciones con previsible efectos favorables.

2.4.2. Igualdad de Oportunidades

Se ha colaborado estrechamente con la Dirección General de la Mujer del Gobierno de Cantabria en la integración de este principio.

- En el Diagnóstico de situación y DAFO se ha incluido análisis de género para el Eje I de I+D y sociedad de la Información que es el que va a centrar la estrategia regional y se ha incluido la existencia de una brecha de género como debilidad en el análisis DAFO.
- Como ejercicio de integración se ha valorado si es pertinente dar una dimensión de género para cada una de las actuaciones en el sentido de que puede contribuir de alguna manera a la reducción de desigualdades entre hombres y mujeres. De la información que se ha aportado se deduce que existe una pertinencia alta en actuar en la brecha de género en el Eje I. Se deduce una pertinencia baja en el Eje II, puesto que no hay información de base específica que respalde la brecha de género existente pero se plantean objetivos de igualdad que son aplicables a otros ámbitos- diseño de infraestructuras accesibles para hombres y mujeres, aumento de empleo femenino en sector medio ambiente-. Asimismo está presente en el Eje IV. Respecto al Eje V se considera un Eje que funcionará de instrumento de apoyo al funcionamiento del PO por lo que se propone cofinanciar actuaciones que permitan visualizar los avances en esta materia.
- Respecto a la coherencia interna del PO en cuanto a un diseño de la programación que tenga como objetivo mejorar la igualdad de oportunidades,

podemos concluir que se ha integrado la perspectiva de género como objetivo intermedio en los Ejes I, II y IV lo que es pertinente. Se ha plasmado en las actuaciones concretas programadas la perspectiva de género dándole una relevancia suficiente. Se ha revisado el lenguaje y redacción del documento para identificar posibles ideas o elementos sexistas pudiéndose afirmar que su redacción actual es adecuada.

- En cuanto al grado de participación de la mujer en la vida del PO: en cuanto a la programación, la Dirección General de la Mujer ha participado activamente en la fase de programación y existe el compromiso de este organismo de participar activamente, en coordinación con los agentes gestores encargados de la ejecución del PO, para ir adaptándolo a las necesidades que la vida del PO vaya ocasionando. Por su parte en el equipo encargado del seguimiento y evaluación del PO (empresa externa colaboradora) está integrado un equipo homologado en temas de igualdad, de forma que se garantice un plan de seguimiento y evaluación que tenga presente el análisis desde la perspectiva de género.
- Por su parte se han seleccionado indicadores útiles en los Ejes pertinentes para medir el impacto de las actuaciones en la igualdad de oportunidades y se ha previsto la posible realización de estudios para medir la repercusión sobre la brecha de género de las actuaciones y existen indicadores de seguimiento que incluyen la perspectiva de género (operativos y estratégicos).

2.5. JUSTIFICACIÓN DE LA CONCENTRACIÓN.

En cuanto a la concentración geográfica, las inversiones previstas serán realizadas en el territorio de Cantabria, siendo las inversiones de I+D+i las que no se pueden territorializar a un municipio o municipios concretos, ya que afectan a todo el territorio regional.

Son los saneamientos y las inversiones de desarrollo local los que se pueden territorializar a un nivel inferior al de región, afectando este tipo de actuaciones a municipios concretos. Estas actuaciones se justifican en la necesidad de dotar a estos municipios de los mismos servicios básicos con que cuentan el resto de municipios de la región, ya que para sus habitantes supone un handicap tanto en su calidad de vida

como en las oportunidades de desarrollo de los municipios afectados, que incide tanto en su vida cotidiana como en las oportunidades de encontrar empleo estable y digno, en sus localidades, que evitarían entre otros el despoblamiento y como consecuencia la pérdida de población, ello sin tener en cuenta la mejora de la calidad ambiental de los medios receptores que en la actualidad carezcan de sistemas de depuración o que cuenten con soluciones incompletas.

Asimismo se facilitará, gracias al desarrollo de un completo conjunto de directrices de gestión, que la futura definición técnica de las distintas actuaciones incluya mecanismos de garantía ambiental. En este sentido las Buenas Prácticas Ambientales; los Planes de Vigilancia Ambiental; la valoración singular de la viabilidad de reutilizar los afluentes y la incorporación, desde las primeras fases, de un análisis de asignación ambiental para la valoración de alternativas específicas, forman un conjunto que superan con creces la realización de una actuación de saneamiento integral sin más.

A pesar de la dificultad expuesta para territorializar desde el aspecto urbano o rural las actuaciones previstas, podemos concluir que, si aplicamos el término urbano, a aquellas actuaciones susceptibles de ser financiadas en o por la iniciativa urbana, podremos definir que las actuaciones medioambientales previstas se concentran en el Eje II, ya que se concentra en las zonas Red Natura o zonas Zepa y Lics, que son coincidentes, en su mayor parte con territorio rural. Por ello, podemos afirmar que un 16,13 % de las actuaciones se centran en el territorio rural, siendo el resto territorio urbano, o difícilmente encuadrable a priori por las razones anteriormente expuestas.

En cuanto a la concentración temática y financiera, es la Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial, la que concentra el 80 % de la ayuda programada, lo que es claramente coincidente con las orientaciones de la Comisión, en línea con los Objetivos de Lisboa.

2.6. FORMULACIÓN DE EJES Y SUBEJES DEL P. O.

Siguiendo una lógica vertical que parte de los objetivos finales que se concretan en objetivos intermedios, llegamos a la formulación de los correspondientes Ejes que traducen estos objetivos:

EJE I: ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL.

EJE II: MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS

EJE IV.- DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

EJE V: ASISTENCIA TÉCNICA

CAPÍTULO 3.- EJES PRIORITARIOS

3.1. EJE I. ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

Las categorías prioritarias de gasto en las que se concentra este eje, así como las actuaciones que se prevé desarrollar son las siguientes;

3.1.1. “Investigación, desarrollo tecnológico e innovación”

3.1.1.1. Objetivos Generales

Las políticas de I+D+i constituyen un elemento central en el proceso de renovación de la Agenda de Lisboa, como instrumento para elevar la productividad y competitividad de la economía europea.

Teniendo en cuenta que la inversión en I+D+i en relación al PIB en Cantabria se encuentra en una situación inferior a la media española, el objetivo fundamental en este periodo es invertir de manera eficaz en I+DT+i a fin de lograr resultados tangibles en materia de desarrollo regional.

Este Eje es coherente con el análisis DAFO efectuado que constata las grandes carencias en esta materia como una de la mayores debilidades regionales pero igualmente apunta el enorme potencial a desarrollar existente, convirtiendo la I+D+i en la gran oportunidad de futuro de esta región.

Aunque en las diferentes categorías de gasto propuestas, no se contempla aquella que directamente afecta al medio ambiente, si podemos afirmar que para dar cumplimiento a este objetivo horizontal, como es la sostenibilidad ambiental, en este programa operativo se dará prioridad a aquellos proyectos que estén relacionados con aspectos como la **eco-innovación**, las tecnologías limpias, las mejoras ambientales en procesos productivos, las auditorías ambientales en Pymes, la promoción de patentes ambientales, etc.

3.1.1.2. Enfoque y Actuaciones/Categorías de gasto:

Tiene como objetivo general en este periodo invertir de manera eficaz en I+D+i a fin de lograr resultados tangibles en materia de desarrollo regional.

A continuación se describen los **objetivos específicos** que se persiguen:

1. Actividades de I+DT en Centros de Investigación (categoría de gasto 01):

En el marco del Plan regional de I+D se plantean acciones que deben entenderse en un doble sentido; En primer lugar en la mejora continua de la investigación realizada en la región haciéndola más orientada a las necesidades de la sociedad y; En segundo lugar proponiendo acciones que encaminen esta I+D a la comunidad empresarial, mediante la creación de herramientas que permitan a la comunidad investigadora y los centros tecnológicos satisfacer las demandas empresariales.

Estos objetivos desarrollarán a través de las siguientes actuaciones:

- Impulso de un marco estable para los centros tecnológicos con plan de mejora de su actividad y acercamiento a la empresa en proyectos de valor añadido.
- Apoyo a los grupos de I+D en la consecución de estrategias de mejora continua.
- Apoyo a los grupos de investigación que tengan un elevado nivel de calidad, homologable a nivel internacional.
- Concesión de ayudas a grupos emergentes y con potencial de excelencia, con relaciones estables con la comunidad empresarial.
- Apoyo a proyectos competitivos y especializados en áreas de futuro económico para Cantabria.
- Apoyo a proyectos de investigación cooperativa y multidisciplinar en áreas de especial relevancia para Cantabria.
- Concesión de ayudas para la captación de recursos de otras Administraciones públicas, Plan Nacional de I+D+i, Programas Marco de la UE

Estas actuaciones están dirigidas a la Universidad de Cantabria; Institutos regionales de Investigación: IFIMAV; Centros Tecnológicos de Cantabria; Empresas, especialmente PYMES, radicadas en la región de Cantabria.

Por otro lado está prevista la inclusión de proyectos de investigación, acciones estratégicas y acciones complementarias del plan nacional de I+D +i. Esta actividad, de acuerdo con los objetivos definidos en el Plan Nacional, pretende promover la investigación de calidad evidenciada tanto por la internacionalización de las actividades y la publicación de sus resultados en foros de alto impacto científico y tecnológico, como por su contribución a la solución de los problemas sociales, económicos y tecnológicos de la sociedad española con la reserva correspondiente de los derechos de la propiedad intelectual.

Pretende también romper la tendencia a la fragmentación de los grupos de investigación, de modo que éstos alcancen el tamaño suficiente y la masa crítica necesaria para afrontar los desafíos que la investigación española tiene en el contexto del Espacio Europeo de Investigación, fomentando la participación de investigadores con un elevado nivel de dedicación a cada proyecto.

Persigue, también, el fomento de la investigación de carácter multidisciplinar que sea capaz de movilizar el conocimiento complementario de diversos campos científicos a favor de la solución de los problemas que la sociedad española y europea tiene en el siglo XXI.

Se pretende, además, el apoyo a los proyectos coordinados que hagan posible la creación de esquemas de cooperación científica más potentes, de modo que permitan alcanzar objetivos que difícilmente podrían plantearse en un contexto de ejecución más restringido.

En esta Convocatoria se contemplan exclusivamente los proyectos de investigación cuya tipología se describe en el apartado segundo, a ejecutar por los centros públicos de I+D, los centros privados de I+D sin ánimo de lucro y los centros tecnológicos. Estos proyectos se consideran de investigación mientras que las fases de I+D+i relacionadas con el desarrollo y la innovación tecnológica se podrán realizar a través de otras convocatorias, todo ello de acuerdo con las definiciones del Encuadramiento Comunitario sobre ayudas de investigación y desarrollo (96/C45/06).

Los proyectos de investigación del Plan Nacional de I+D+i en los que deben encuadrarse las solicitudes son los siguientes **Programas Nacionales y Acciones Estratégicas**:

- Biomedicina
- Biotecnología
- Biología fundamental
- Recursos y tecnologías agroalimentarias
- Ciencias y tecnologías medioambientales
- Biodiversidad, ciencias de la tierra y cambio global
- Energía
- Medios de transporte
- Construcción
- Ciencias y tecnologías químicas
- Materiales
- Diseño y producción industrial
- Espacio
- Astronomía y astrofísica
- Física de partículas
- Matemáticas
- Física
- Seguridad
- Tecnología electrónica y de comunicaciones
- Tecnologías informáticas
- Tecnologías de servicios de la sociedad de la información
- Humanidades
- Ciencias sociales, económicas y jurídicas

- Vertidos marinos accidentales
- Nanociencia y nanotecnología
- Genómica y proteómica
- Alimentos funcionales
- Sistemas complejos
- E-Ciencia
- Deporte y Actividad Física

2. Infraestructuras de Investigación y Desarrollo Tecnológico (categoría gasto 02).

Las acciones programadas se engloban dentro de un plan general de infraestructuras de carácter científico tecnológico de carácter público en colaboración con los agentes del Sistema Regional de Ciencia y Tecnología.

Estos objetivos se desarrollarán a través de las siguientes actuaciones:

- **Creación de centros e instalaciones en áreas de futuro**
 - Construcción de instalaciones y dotación de equipamiento destinados a la I+D+i.
 - Consolidación de la estructura organizativa durante la puesta en marcha de otras infraestructuras.
 - Ampliación de laboratorios y modernización de espacios para actividades de I+D+i.
- **Optimización del equipamiento científico tecnológico**
 - Adquisición de equipamiento para el desarrollo de la investigación.
 - Apoyo para la financiación de contratos de mantenimiento y actualización de infraestructuras preexistentes.
 - Se reforzarán las redes informáticas científicas, facilitando el acceso a las mismas y las medidas de seguridad.

- **Parque Científico Tecnológico Cantabria (PCTCAN)**
 - Puesta en marcha de la incubadora de empresas del PCTCAN, de sus estructuras de servicios tecnológicos y de formación, así como espacios adicionales para la instalación de agentes científico tecnológicos y empresas con actividades de I+D+i.

- **Parques Empresariales**
 - Desarrollo de centros de I+D colaborativos en Parques Empresariales.
 - Desarrollo de espacios adecuados para las empresas innovadoras y de base tecnológica.

- **Instrumentación y redes informáticas de gran velocidad entre Centros.**
 - Se apoyaran los Servicios Centrales de I+D, tanto en las Universidades como en los restantes OPIs, que permitan el desarrollo de la investigación científica y tecnológica mediante un uso razonable y exhaustivo de los mismos que impida duplicidades innecesarias.

- **Promover la investigación en los centros del Sistema Nacional de Salud, dotándoles de infraestructura científica adecuada.**

Estas actuaciones están dirigidas a:

- Universidad de Cantabria.
- IFIMAV.
- Institutos regionales de Investigación y Desarrollo.
- Centros Tecnológicos de Cantabria.
- Empresas, especialmente PyMES, radicadas en la región de Cantabria.
- Parque Científico Tecnológico de Cantabria.
- Parques Empresariales.

3. Transferencia de Tecnología y mejora de redes de cooperación entre centros de investigación y centros tecnológicos y con PYMES (categoría de gasto 03).

En Cantabria es fundamental contar con un entorno tecnológico desarrollado y de servicios avanzados que se encuentre fuertemente interrelacionado con el entorno científico y que sea capaz de dinamizar y dar soporte al entorno productivo. Los resultados que se han obtenido analizando el desarrollo socioeconómico de Cantabria y el potencial de su entorno tecnológico y de servicios avanzados muestran una elevada correlación entre ambas variables, de tal manera que el estado del entorno tecnológico y de servicios avanzados constituye un excelente indicador del nivel de desarrollo socioeconómico de la región.

Estos objetivos se desarrollarán a través de las siguientes actuaciones:

- Creación de estructuras estables de Transferencia de Conocimiento desde los centros “Productores” a la Sociedad.
- Concesión de ayudas para la solicitud y mantenimiento de patentes.
- Financiación de proyectos que contemplen la transferencia tecnológica entre los agentes del sistema regional como objetivo principal.
- Ayudas para el desarrollo de acuerdos empresariales con entidades nacionales e internacionales de referencia.
- Fomento de la participación de las empresas en redes nacionales o internacionales en áreas de futuro para Cantabria.
- Catálogos de oferta científica tecnológica de Cantabria.
- Establecimiento de herramientas de “*matching*” regional que permitan casar las ofertas y demandas de tecnologías.
- Apoyo a la función del Parque Científico de Cantabria, PCTCAN, como herramienta de transferencia de conocimiento al sector productivo.

Estas actuaciones van dirigidas a:

- Empresas situadas en la región de Cantabria, especialmente PYMES.
- Universidad de Cantabria.
- IFIMAV.

- Institutos de investigación regionales.
- Centros Tecnológicos de Cantabria.
- Parque Científico Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).
- Otras instituciones públicas y privadas.

4. Ayudas para I+DT, en particular para las PYME y Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas: (categorías de gasto 04 y 05):

Impulsar los proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológica empresarial, concentrando el esfuerzo y las ayudas en los proyectos de I+D+i que desarrollen nuevos productos, mejoren los procesos mediante la innovación o realicen inversiones de carácter tecnológico. Para ello es necesario realizar diagnósticos tecnológicos para detectar y facilitar el desarrollo de proyectos de I+D+i o de base tecnológica, dando el apoyo e impulso necesarios al tejido industrial de Cantabria.

Estos objetivos se desarrollarán a través de las siguientes actuaciones:

- **Creación de estructuras estables de I+D+i.**
 - Concesión de ayudas para la creación de unidades de I+D+i en empresas, asociaciones, agrupaciones tecnológicas u otros entes privados.
 - Apoyo a la implantación de sistemas de gestión de la I+D+i en las empresas.
- **Incrementar la actividad de I+D+i.**
 - Realización de diagnósticos tecnológicos para la formalización de proyectos de I+D+i.
 - Impulso de proyectos para el desarrollo de los mismos con alto valor añadido.
 - Impulso de proyectos de desarrollo tecnológico y eco-innovación.
 - Fomento de las herramientas para la generación de ideas en torno a la I+D+i.
 - Ayudas para la adquisición de equipamiento tecnológico por parte de las PYMES.
- **Productividad tecnológica.**
 - Concesión de ayudas para la solicitud y mantenimiento de patentes.

- Financiación de proyectos que contemplen la transferencia tecnológica entre los agentes del sistema regional.

Estas actuaciones están dirigidas a Empresas situadas en la región de Cantabria, especialmente PYMES, individualmente o en colaboración con:

- o Universidad de Cantabria.
- o Instituto de Formación e Investigación Marqués de Valdecilla (FIMAV).
- o Institutos de investigación regionales.
- o Centros Tecnológicos de Cantabria.
- o Parque Científico Tecnológico de Cantabria (PCTCAN).
- o Otras instituciones públicas y privadas.

5. Inversión en empresas directamente relacionadas con la Investigación y la Innovación (categoría de gasto 07):

Se pretende hacer un énfasis especial en fomentar, a través de diversas actuaciones dirigidas a emprendedores, el lanzamiento y consolidación de proyectos que faciliten la diversificación del tejido empresarial de la región, apoyando la puesta en marcha de nuevas actividades emprendedoras o servicios de apoyo a nuevas empresas.

La creación de Empresas de Base Tecnológica (EBT), como spin-offs de instituciones de investigación y universidades es un claro ejemplo de lo anterior, y constituye un eslabón cada vez más importante para el desarrollo de los sistemas de innovación en España y en toda Europa.

Estos objetivos se desarrollarán a través de las siguientes actuaciones:

- Promoción de encuentros entre agentes científico tecnológicos, emprendedores e inversores.
- Creación de un banco de ideas innovadoras e identificar desarrollos comercializables.
- Identificación de emprendedores dispuestos a liderar proyectos de creación de NEBTs.
- Creación de un 'Banco de Business Angels'.

- Impulso de actividades de formación de emprendedores.
- **Apoyo a la creación y sostenimiento de empresas de base tecnológica.**
- **Apoyo institucional en la búsqueda de financiación bien sea de capitales semilla, riesgo, o provenientes de mercados secundarios.**

Estas actuaciones están dirigidas a empresas situadas en la región de Cantabria, especialmente Pymes y emprendedores pertenecientes a:

- Universidad de Cantabria
- IFIMAV
- Institutos de investigación regionales
- Centros Tecnológicos de Cantabria
- Parque Científico Tecnológico de Cantabria (PCTCAN)
- Otras instituciones públicas y privadas

3.1.2 Desarrollo e innovación empresarial

3.1.2.1 Objetivos generales

El objetivo previsto es aumentar la base exportadora estable de empresas cántabras, incidiendo en el proceso de internacionalización tanto mediante acciones encaminadas directamente a la promoción comercial de las citadas empresas como a través de acciones genéricas de carácter sectorial a través del Instituto Español de Comercio Exterior.

3.1.2.2 Enfoque y Actuaciones / Categorías de gasto

Las actuaciones previstas se desarrollarán en el contexto de la categoría de gasto 08. Otras inversiones en empresas.

Los principales grupos de actuaciones realizados por el **ICEX** son las siguientes:

- **Iniciación a la Exportación:** este grupo de actuaciones se concreta en diferentes programas que tienen como finalidad ayudar a las empresas a afrontar el reto de su salida al exterior.
- **Apoyo a la participación en ferias internacionales**

- **Realización de misiones comerciales:** se apoyarán los gastos en los que incurren tanto las empresas como las asociaciones sectoriales en la realización de misiones de carácter comercial.
- **Actuaciones promocionales en el exterior**
Dentro de este apartado se recoge un amplio abanico de actuaciones cuya finalidad última es mejorar el posicionamiento de los productos y empresas españolas en el exterior.
- **Consortios y grupos de promoción empresarial**
- **Detección de oportunidades en el exterior**
- **Ayudas a la inversión y cooperación empresarial**

Estas actuaciones van dirigidas a:

Tanto las acciones realizadas directamente por el ICEX como las que se instrumentan a través de un sistema de ayudas tienen como beneficiarios a las asociaciones sectoriales o a las empresas potencialmente exportadoras. En este último caso, la ayuda concedida puede otorgarse directamente a las propias empresas o canalizarse a través de las asociaciones sectoriales, las cuales actúan como agrupadoras e interlocutoras ante el ICEX, a fin de incrementar las sinergias derivadas de las acciones que se ejecuten.

Con el fin de contrarrestar los posibles efectos adversos sobre el medio ambiente se preverán las medidas correctoras necesarias.

Por otro lado y con el objetivo de mejorar el desarrollo empresarial de Cantabria las actuaciones previstas por el **Gobierno de Cantabria** en el contexto de esta categoría de gasto 08 "Otras inversiones en empresas" se configuran como áreas de actuación, el apoyo a las PYMEs, la innovación y la competitividad empresarial.

Por ello dentro de esta categoría de gasto se recoge un amplio abanico de actuaciones cuya finalidad es subvencionar inversiones que permitan incentivar el desarrollo, los sistemas productivos sectoriales y la competitividad de las empresas. Acciones que se instrumentan a través de sistemas de ayudas que tienen como beneficiarios a las empresas (PYMES) de Cantabria.

Dentro de esta categoría de gasto se contemplan varios tipos de actuaciones:

En primer lugar, actuaciones de apoyo a las PYMES y asociaciones de PYMES, que estén dirigidas a fomentar su productividad, y a ser más competitivas con su entorno inmediato. Esto se realizará a través de convocatorias de ayuda, que recogerán que los beneficiarios deberán de realizar su actividad en Cantabria.

En segundo lugar, se tratará de fomentar el espíritu empresarial de la cooperación, para lograr sinergias positivas que incentiven a las mismas a la exportación fuera de los límites de Cantabria y aprendan a trabajar en cooperación dentro de los diferentes sectores de actividad.

En tercer lugar, se tratará de apoyar a las empresas comerciales y turísticas, con un importante peso en el PIB de la Comunidad, y principales generadoras de empleo, para que utilicen las innovaciones tecnológicas en sus procesos productivos, apoyándoles también en la comercialización de sus productos. La renovación de sus instalaciones es importante de cara a la mejora de los resultados, y de lograr la excelencia en sus productos.”

3.1.3 “Sociedad de la Información”

3.1.3.1. Objetivos Generales

El desarrollo de la Sociedad de la Información constituye un pilar fundamental de la Agenda de Lisboa, por su efecto multiplicador sobre otros sectores fundamentales como la política de I+D+i y el desarrollo empresarial.

Del análisis DAFO se desprende el importante avance que ha experimentado Cantabria en relación a la Sociedad de la Información. Sin embargo persiste una brecha de género considerable, una Brecha digital en el ámbito rural, fuera de los grandes núcleos urbanos que requiere mantener el esfuerzo inversor en infraestructuras, y es necesario seguir avanzando en servicios y aplicaciones para los ciudadanos. Así mismo el tejido empresarial no ha integrado las nuevas tecnologías con igual eficacia.

Debemos tener en cuenta que el Comité de las regiones en su Proyecto de Dictamen, derivado del 68 Pleno de 13 y 14 de febrero de 2007, incluye las dos afirmaciones siguientes:

- La posibilidad de construir una sociedad europea de la información y de desarrollar la administración electrónica en Europa sólo puede garantizarse mediante la disponibilidad generalizada de accesos a las redes en todo el territorio europeo, y especialmente en las zonas rurales, y dedicando especial atención a las zonas con desventajas geográficas y naturales permanentes.
- La Comisión, que insiste en que los agentes públicos y privados concedan la máxima prioridad al desarrollo de las infraestructuras de comunicaciones esenciales para alcanzar los objetivos de la Estrategia de Lisboa en el ámbito de las TIC, cuenta con el pleno apoyo de las regiones que, por motivos territoriales y de gobernanza, son los agentes privilegiados para llevar a la práctica estas estrategias.

Es evidente que estos textos encajan perfectamente con la situación de Cantabria.

3.1.3.2 Enfoque y Actuaciones/ Categorías de gasto;

A continuación se describen los objetivos específicos que se persiguen:

1. Servicio y aplicaciones para los ciudadanos y las Pymes (categoría de gasto 13).

Su objetivo específico es el fomento del acceso de los ciudadanos y la administración regional a las tecnologías de la información y la comunicación.

En el ámbito de la Administración Pública las actuaciones irán encaminadas a posibilitar y mejorar trámites administrativos desde la red, e-government, desarrollando nuevos servicios para la modernización administrativa.

En materia de contenidos, se desarrollarán conocimientos en áreas específicas y de interés para el conjunto de la sociedad, Asimismo, se utilizarán las TIC como instrumentos de movilización, participación e inclusión social.

Asimismo se desarrollarán Sistemas de información y aplicaciones para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información administrativa, la tramitación y relaciones con la Administración.

2. Servicios y aplicaciones para los ciudadanos y las Pymes (categoría de gasto 14)

El objetivo específico de esta categoría de gasto es que en el campo de las empresas, las TIC inciden sobre la competitividad del tejido productivo abriendo nuevas posibilidades de producción, así como de organización y gestión, por lo que las actuaciones van encaminadas a facilitar la incorporación de las TIC a las empresas cántabras, especialmente a las Pymes, apoyando entre otras actuaciones, servicios y aplicaciones TIC para las PYMEs, incluidas las ayudas para la conectividad, el equipamiento y el fomento del comercio electrónico y de los mecanismos que lo potencian.

En materia de contenidos, se desarrollarán aplicaciones TIC en sectores económicos de interés general para la región.

Al margen de la programación FEDER, para poder intervenir de forma eficiente en ambas categorías de gasto (13 y 14), es necesario fomentar las inversiones en infraestructuras y servicios para dotar de los equipamientos necesarios para el acceso a Internet de las poblaciones objetivo, constituidas por las zonas rurales y **periféricas** alejadas de los grandes núcleos urbanos, de modo que todos sus ciudadanos/as puedan contar con las mismas oportunidades de acceso a la sociedad de la información y las nuevas tecnologías que los habituales de las grandes ciudades, facilitando el desarrollo cultural, social y empresarial de estas poblaciones y la eliminación de la brecha digital entre las grandes ciudades y los pequeños núcleos rurales. Hay que tener en cuenta el problema de desequilibrio territorial que padece la región que se traduce en procesos de despoblación.

Objetivos generales a cubrir para ambas categorías de gasto:

Actualmente ya se dispone de algunas infraestructuras con este mismo fin, pero con un alcance que da conectividad a unos 18.000 habitantes sobre una población objetivo de aproximadamente 86.000, alrededor de un 20%.

El objetivo que se plantea es alcanzar al 95-98 % del total de la población objetivo situada en las zonas rurales y periférica, proporcionando las infraestructuras necesarias que incluyen redes, servidores y terminales sobre la base de una red de estaciones con torres o soportes que conformen la red de transporte, e instalaciones de interconexión y telecomunicaciones para captación y difusión de señal. Con especial atención a estas infraestructuras de comunicación que favorezcan el acceso a la red a las mujeres en áreas de poca densidad para su aplicación tanto en la esfera productiva (comercio virtual, tele-servicios etc.) como personal o familiar (teleservicios, ocio, información, formación, conocimientos etc.).

Estos objetivos se desarrollarán a través de las siguientes actuaciones:

- Construcción y mejora de infraestructuras que conformen la base de una red de estaciones e instalaciones de interconexión y telecomunicaciones para captación y difusión de señal de datos y voz sobre IP.
- Equipamiento de servidores y terminales para acceso a Internet de ciudadanos/as y PYMES.
- Concesión de ayudas para la implantación de infraestructuras a ciudadanos/as y Pymes.
- Contratación de servicios para acceso a Internet de ciudadanos/as y Pymes.

Estas actuaciones van dirigidas a :

- Empresas situadas en Cantabria, especialmente PYMES
- Ciudadanos/as y familias
- Otras instituciones públicas o privadas.

Infraestructura:

La cobertura a las poblaciones se organiza a través de una red troncal que incorporará los elementos y el sistema inalámbrico necesarios para la distribución (de

la señal de radiofrecuencia que proporcionará acceso a Internet a los usuarios finales).

La infraestructura de red estará formada por Estaciones de interconexión que constituye el elemento principal de la red, compuesto por una torreta con antena receptora/ emisora en la que se instalarán los elementos necesarios para la captación y envío de la conexión. En estas estaciones, se deberán instalar todos los servidores necesarios de telecomunicación y para la gestión de los usuarios. También estarán compuestas por parrillas dedicadas a la creación de cobertura en el resto de poblaciones que dependan de ellas. Las Estaciones base, compuestas por una torreta con antena receptora/ emisora, para recibir la conexión proveniente de las Estaciones de Interconexión y una antena dedicada a facilitar cobertura en las poblaciones para el acceso a Banda Ancha de los clientes.

Esta infraestructura de red de estaciones enlazadas entre sí soportaría instalaciones para WiMAX y WiFi para acceso a Internet transportando señal de datos y, voz sobre IP a los hogares y PYMES de las zonas rurales y periféricas de Cantabria mediante un dispositivo receptor y emisor que convierte la señal de radio frecuencia en datos sobre el cable Ethernet.

Con el fin de contrarrestar los posibles efectos adversos sobre el medio ambiente se preverán las medidas correctoras necesarias.

Además de las actuaciones incluidas en el Eje 1 de este P. O. deben tenerse en cuenta aquellas actuaciones que desarrollará, en esta Comunidad Autónoma, el Programa Operativo Plurirregional de “I+D+i por y para el beneficio de las empresas”.

3.1.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS

A Continuación se indican los indicadores estratégicos y operativos seleccionados.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

Fecha: 28-09-2015

Pág. 1 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: CN - Programa Operativo FEDER de Cantabria

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

| EJE | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR INICIAL | VALOR 2010 | VALOR 2013 |
|---|--|------------------|---------------|------------|------------|
| 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial | 1 Gasto I+D / PIB | % | 0,45 | 2 | 2,5 |
| | 5 Población que ha utilizado internet en los 3 últimos meses / Población total | % | 47,7 | 50,55 | 53,14 |
| | 13 Mujeres empleadas en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL / total empleados en I + D en EJC en el sector empresas e IPSFL | % | 41,1 | 45,8 | 48,09 |
| | 22 Gastos corrientes de las empresas destinados a la protección ambiental / nº empresas | €/ Empresa | 498 | 547 | 555 |



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

Fecha: 28-09-2015

RESUMEN POR EJE

Pág. 9 de 10

Programa operativo: CN - Programa Operativo FEDER de Cantabria

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

| Eje | Indicador | Unidad de Medida | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
|---|--|------------------|---------------|---------------|
| 1 | Economía del Conocimiento e innovación | | | |
| | 1 (4) Número de proyectos de I+D+I | Número | 428 | 721 |
| | 2 (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación | Número | 17 | 28 |
| | 3 (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha [Temas prioritarios 10 - 15] | Número | 80.000 | 107.000 |
| | 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001 y/o EMAS | Número | 19 | 27 |
| | 60 Nº centros de I+D+i beneficiados | Número | 10 | 12 |
| | 63 Nº de centros beneficiados | Número | 0 | 98 |
| | 64 Nº de centros conectados con Banda Ancha | Número | 0 | 1 |
| | 68 Nº Empresas beneficiadas | Número | 776 | 1.946 |
| | 70 Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas | Número | 7 | 7 |
| | 106 Empleo creado bruto (mujeres) | Número | 34 | 69 |
| | 108 Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 8 | 16 |
| | 127 Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos | Número | 390 | 954 |
| 128 Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos | Número | 131 | 286 | |
| 130 (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] | Número | 100 | 250 | |



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Fecha: 28-09-2015

Pág. 10 de 10

Programa operativo: CN - Programa Operativo FEDER de Cantabria

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

| Eje | Indicador | Unidad de Medida | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
|-----|---|------------------|---------------|---------------|
| | 145 (9) Empleo creado bruto | Número | 161 | 248 |
| | 146 (10) Inversión privada inducida | Euros | 11.000.000 | 10.000.000 |
| | 149 (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] | Número | 830 | 2.200 |
| | 150 (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] | Número | 550 | 423 |

3.2. EJE II: MEDIO AMBIENTE Y PREVENCIÓN DE RIESGOS:

3.2.1. Objetivos Generales

La mejora, conservación y protección del medio ambiente, constituye una prioridad dentro del PO por su contribución al desarrollo regional como nicho de mercado con un gran potencial, capaz de generar empleo y riqueza, favoreciendo la creación de una región más atractiva para visitar e invertir. Así mismo constituye un elemento fundamental por su contribución a la cohesión económica social y territorial favoreciendo la creación de un modelo de desarrollo sostenible que mejora el bienestar humano y la calidad de vida.

Integrar medioambientalmente significa tratar el medio ambiente como un componente que tiene el mismo valor que los problemas económicos y sociales del territorio de Cantabria. En este sentido, y como hemos mencionado antes, entendemos el medio ambiente como una oportunidad para el desarrollo económico y social.

El enfoque que desde Cantabria se quiere dar a esta integración ambiental se hará desde dos ópticas: una transversal y otra horizontal.

En el enfoque horizontal se persigue que todas las actuaciones que se desarrollen, cubran objetivos socioeconómicos, pero tratando de fomentar buenas prácticas medio ambientales.

En el enfoque vertical, el problema medioambiental será el objetivo prioritario de la actuación a realizar.

Una de las principales potencialidades de Cantabria es su riqueza medioambiental, que la ha llevado a ser una de las Comunidades Autónomas más atractivas de cara a la explotación racional de estos recursos. En este apartado el esfuerzo realizado durante los últimos años ha sido considerable, y los logros obtenidos son visibles y perceptibles por los ciudadanos y por los visitantes de la región, que año tras año eligen Cantabria para disfrutar de su ocio, y que hacen que la región multiplique por tres su número de habitantes.

Esta circunstancia, provoca que las actuaciones a realizar por la Comunidad Autónoma, deben de prever el aumento considerable de población, en determinadas épocas del año, para poder satisfacer la demanda de servicios, y a la vez no dañar la riqueza medioambiental existente, consiguiendo como hemos dicho antes, un desarrollo sostenible, basándose en el respeto al territorio, conservando los valores medioambientales, y a su vez suministrando una ganancia económica a sus habitantes. A esto se le añade la posibilidad de ubicar empresas que sean motor del desarrollo, que respeten el medio ambiente, e incluso que utilicen el medio ambiente como motor económico.

En este sentido los recursos hídricos constituyen un factor limitador del desarrollo regional condicionando la localización de las actividades en el territorio por un lado y desaprovechando el potencial de mejora de la productividad derivado de una utilización más racional del agua.

Los recursos hídricos así mismo constituyen un valor estratégico para el mantenimiento de los equilibrios ecológicos y la conservación del medio ambiente, así como para la salud y la calidad de vida de la población y el desarrollo de las actividades productivas.

3.2.2. Enfoque y Actuaciones

En el contexto de la categoría de gasto 54. Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos, las actuaciones van encaminadas a la mejora de la gestión de los recursos hídricos y del ciclo del agua sobre todo en materia de preservación de la naturaleza y la biodiversidad. La extensión conjunta de la Red Natura 2000 y de las ocho ZEPAs existentes en Cantabria, es de 1.443,95 Km² lo que representa un 27,1% de la superficie total de la región, cifra superior a la del conjunto de España (22,2% según la Red Natura 2002), lo que puede dar idea de la mayor riqueza natural de la región.

Es por lo tanto prioritario para Cantabria aplicar en todo su territorio la normativa comunitaria, en particular el cumplimiento de la Directiva de Hábitats (92/43/CEE), ya que las amenazas que pesan sobre determinados tipos de hábitats naturales y sobre determinadas especies, es necesario definirlas como prioritarias a fin de potenciar la

rápida puesta en marcha de medidas tendentes a su conservación. En este sentido se considera prioritario abordar el saneamiento de los pueblos que vierten a LIC fluviales como medida básica de protección a estos lugares. Muchos de estos núcleos poseen menos de 2000 habitantes equivalentes, y por tanto, el cumplimiento de la Directiva 91/271 de Saneamiento y depuración de las Aguas residuales Urbanas no implica resolver los problemas existentes.

Con estas actuaciones se pretenden cubrir los siguientes objetivos:

- Proteger el medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos
- Garantizar un buen estado ecológico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico, preservando la biodiversidad, aprovechar de forma ordenada y sostenible su flora y fauna.
- Alcanzar el cien por cien de la población de Cantabria con depuración de aguas residuales.
- Cumplir con la normativa siguiente:
 - Directiva sobre el tratamiento de aguas residuales urbanas (91/271/CEE).
 - Directiva relativa a la calidad de las aguas de baño (76/160/CEE).
 - Directiva relativa a la calidad de las aguas continentales que requieren protección o mejora para ser aptas para la vida de los peces (78/659/CEE).
 - Directiva relativa a la calidad exigida a las aguas para la cría de moluscos (79/923/CEE).
- Un diseño de infraestructuras accesibles para hombres y mujeres.
- Disminuir el consumo de agua, mejorando su aprovechamiento.
- Mejorar la calidad de las aguas superficiales y subterráneas, en cualquiera de sus usos: potable, riego, baño, etc.
- Garantizar la calidad de las aguas de los ríos afectados en todo el territorio.
- Sanear los vertidos de los núcleos de población situados dentro de los Parques Naturales y zonas Lics fluviales.

- Participación de las mujeres en los empleos creados en este ámbito, ya que el medio ambiente supone un nuevo yacimiento de empleo y un sector emergente que puede ser aprovechado para la creación de empleo femenino.
- En las licitaciones con las administraciones públicas para la gestión y mejora medioambiental, inclusión del cumplimiento por parte de las empresas de las exigencias legales en materia de igualdad.

3.2.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS

A Continuación se indican los indicadores estratégicos y operativos seleccionados.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

Fecha: 28-09-2015

Pág. 2 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: CN - Programa Operativo FEDER de Cantabria

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

| EJE | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR INICIAL | VALOR 2010 | VALOR 2013 | |
|-----|---------------------------------------|---|------------------|------------|------------|------|
| 2 | Medioambiente y prevención de riesgos | 31 Volumen de agua residual tratada / habitante - día | m3/habitante/día | 0,37 | 1,15 | 1,48 |



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Fecha: 28-09-2015

Pág. 2 de 2

Programa operativo: CN - Programa Operativo FEDER de Cantabria

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

| Eje | Indicador | Unidad de Medida | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
|---|---|------------------|---------------|---------------|
| 2 Medioambiente y prevención de riesgos | 82 Redes de saneamiento creadas | Kilómetros | 10 | 60 |
| | 94 Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas | M3/día | 3.000 | 25.500 |

3.3. EJE IV.- DESARROLLO SOSTENIBLE LOCAL Y URBANO

3.3.1 Objetivos Generales

Dada la diversificación de la problemática urbana, los objetivos que se pretenden alcanzar con las actuaciones de estos ejes son los de elevar la competitividad y lograr un desarrollo más equilibrado entre las ciudades económicamente más fuertes y el resto de la red urbana a través de acciones, que combinen el desarrollo económico, el fomento del empleo en condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, la inclusión social, y la recuperación y preservación medioambiental, como:

- Fomentar la iniciativa empresarial, el empleo local y el desarrollo comunitario.
- Rehabilitar el entorno físico, reurbanizando antiguos solares industriales y conservando y desarrollando el patrimonio histórico y cultural.
- Reforzar la cohesión social, promoviendo la integración social, cultural y económica.

En base a lo que marca la política de cohesión, las especificidades de la situación actual española, y las recomendaciones recogidas en la comunicación de la Comisión al Consejo Europeo y al Parlamento Europeo “Política de cohesión y ciudades: la contribución urbana al crecimiento y el empleo en las regiones”, se definen en el MENR como objetivos generales la mejora de los servicios y las oportunidades a nivel local –teniendo en cuenta la importancia del turismo y su sostenibilidad, buscando una adaptación a los fuertes cambios demográficos.

Las actuaciones de este eje contribuirán al Objetivo Estratégico 1º, convertir a España en un lugar más atractivo para invertir y trabajar. En la selección y diseño de estas actuaciones, se tomarán en consideración las prioridades establecidas en la “Carta de las Ciudades Europeas hacia la sostenibilidad” (**Agenda 21 Local**).

Asimismo, las autoridades locales de los municipios beneficiarios de este Programa fomentarán la implementación de los proyectos cofinanciados mediante un enfoque integrado que armonice los objetivos ambientales, sociales, culturales y económicos, y esté de acuerdo con los Principios de la Agenda 21 de las Naciones Unidas, la Carta de Aalborg de 1994, la Carta de Aalborg + 10 de 2004 y la Carta de Leipzig de

mayo 2007 sobre ciudades europeas sostenibles. A fecha de mayo de 2007, mil sesenta y cuatro municipios españoles han firmado la mencionada Carta de Aalborg, por lo que el diseño de sus políticas y el desarrollo de numerosos proyectos llevados a cabo por los gobiernos locales se adecuan ya a los principios establecidos en los documentos antes citados"

3.3.2 Enfoque y Actuaciones

El enfoque de partida es reforzar la estrategia de desarrollo local y urbano siguiendo las directrices comunitarias de política de cohesión a través de actuaciones integradas tratando de responder a los retos específicos de las ciudades españolas.

Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural (**categoría de gasto 61**)

Iniciativa URBANA:

Está previsto crear una iniciativa innovadora ("URBANA") que cubra todo el territorio nacional y que de continuidad a la iniciativa comunitaria URBAN, promoviendo proyectos integrados de desarrollo sostenible urbano en las ciudades de mayor tamaño y relevancia de cada región. Mediante una convocatoria nacional se aprobarán los mejores proyectos presentados.

Las ciudades y las áreas urbanas albergan la mayor parte de los empleos, empresas y centros de enseñanza superior y son esenciales para lograr la cohesión social, además las ciudades y áreas metropolitanas europeas atraen trabajadores altamente cualificados creando a menudo un círculo virtuoso que estimula la innovación y los negocios, lo que refuerza su atractivo para los nuevos talentos.

No obstante, deben tenerse en cuenta los problemas específicos de estas zonas, como son el desempleo y la exclusión social, el alto nivel de delincuencia, aumento del número de inmigrantes, existencia de minorías étnicas, la congestión urbana, la degradación medioambiental, la existencia de bolsas de pobreza dentro de las ciudades.

Así las actuaciones dirigidas a estas zonas se enmarcarán fundamentalmente en los siguientes ámbitos:

- Promover la mejora de la competitividad

- Fomentar la cohesión interna través de medidas que mejoren los barrios más desfavorecidos, rehabilitando el entorno físico, los espacios públicos y el patrimonio histórico y cultural, buscando un medio urbano de calidad.
- Mejorar las conexiones entre la ciudades, tratando de promover un desarrollo poli céntrico y equilibrado.
- Integrar a los grupos más desfavorecidos y necesitados, alentando a los ciudadanos a participar en la planificación y prestación de servicios, potenciando la participación de la sociedad civil en el gobierno y mejora de los servicios locales.

El fomento de la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado, en el proceso de selección de los proyectos así como el impulso de redes de intercambio de experiencia, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos, constituye, asimismo, una importante aportación a los objetivos de estas actuaciones, así como al cumplimiento de las directrices y principios horizontales de la normativa comunitaria en este periodo de intervención.

La coordinación entre todos los agentes que intervendrán en dichos proyectos tendrá como núcleo fundamental el desarrollo de una Red de Iniciativas Urbanas, que permita la interlocución de todos los agentes implicados en los proyectos; la cooperación con otros posibles agentes/interlocutores institucionales, sociales o económicos, tanto del sector público como privado y el intercambio de experiencias, difusión de metodologías y buenas prácticas, en aquellos aspectos que sean considerados de interés respecto de la ejecución, seguimiento y control de los proyectos.

Los criterios de selección de proyectos también se definirán en un momento posterior, pero deberán tener en cuenta la exitosa experiencia pasada de los proyectos URBAN.

Algunas de las actuaciones que se desarrollen en el marco de este eje podrán ser similares a las previstas en los otros ejes previstos en el Programa de actuación, sin embargo, en este caso, deberán estar siempre planteadas en el sentido de contribuir al desarrollo local.

Asimismo y una vez que, tanto el Banco Europeo de Inversiones como el Fondo Europeo de Inversiones, hayan terminado los estudios que se están realizando sobre las necesidades financieras específicas de cada región española, las actuaciones dentro de esta prioridad se podrán canalizar a través de instrumentos desarrollados a partir de la Iniciativa JESSICA.

Estas actuaciones, además, serán complementadas por acciones cofinanciadas por el FSE dentro de sus programas operativos.

3.3.3 INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS

A Continuación se indican los indicadores estratégicos y operativos seleccionados.



INDICADORES ESTRATÉGICOS

Versión: R1

Fecha: 28-09-2015

Pág. 3 de 3

PROGRAMA OPERATIVO: CN - Programa Operativo FEDER de Cantabria

OBJETIVO: 02 - Competitividad regional y empleo

| EJE | INDICADOR | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR INICIAL | VALOR 2010 | VALOR 2013 | |
|-----|--------------------------------------|--|---------------|------------|------------|-------|
| 4 | Desarrollo sostenible local y urbano | 51 Densidad del hecho urbano (número de habitantes en municipios de más de 10.000 habitantes respecto a la superficie) | hab / km2 | 38,22 | 39,62 | 40,09 |



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Fecha: 28-09-2015

Pág. 2 de 2

Programa operativo: CN - Programa Operativo FEDER de Cantabria

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

| Eje | Indicador | Unidad de Medida | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
|--|---|------------------|---------------|---------------|
| 4 Desarrollo sostenible local y urbano | 7 N° de proyectos de regeneración urbana y rural | Número | 4 | 20 |
| | 8 (40) N° proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] | Número | 2 | 11 |
| | 9 (41) N° proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] | Número | 0 | 2 |
| | 108 Número de proyectos de carácter medioambiental | Número | 2 | 7 |
| | 165 (39) N° proyectos objetivo de sostenibilidad y suscept de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] | Número | 1 | 1 |

3.4. EJE V: ASISTENCIA TECNICA:

3.4.1. Objetivos Generales:

- Lograr una mayor eficacia en la gestión del Programa Operativo
- Asegurar unas condiciones adecuadas para el seguimiento, control, evaluación del Programa Operativo.
- Actividades de información y publicidad para difundir las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales y a la opinión pública en general.
- Facilitar la cooperación entre las Administraciones responsables del Programa Operativo, particularmente en relación con el sistema informático de gestión.

3.4.2 Enfoque y Actuaciones

Esta medida, que sirve de apoyo al resto de las medidas del Programa Operativo, se concreta en las siguientes actuaciones:

1. Preparación, Ejecución, Seguimiento e Inspección (categoría de gasto 85).

- Gastos de preparación, selección, valoración interna de las actuaciones.
- Gastos de reuniones de comités de seguimiento, que periódicamente se celebren en el territorio de la Comunidad Autónoma.
- Gastos de auditoria y de control in situ de las operaciones.
- Salarios, incluida la Seguridad Social, del personal contratado para tareas complementarias de seguimiento de evaluación y control.

2. Evaluación y estudios; Información y Comunicación (categoría de gasto 86).

a) Actividades de información y publicidad:

- Publicación del contenido del Programa y su divulgación entre los solicitantes interesados.
- Comunicación adecuada sobre el desarrollo del Programa durante todo el período.

- Realización de actividades de información relacionadas con la gestión, el seguimiento y la evaluación de las intervenciones (folletos, conferencias, seminarios, cuñas publicitarias en radio, prensa, televisión, etc.).
- Instalación de vallas informativas, placas conmemorativas, etc., cuando corresponda.
- Intercambio de la experiencia adquirida y participación en redes informales de responsables de información.

b) Desarrollo de estructuras y sistemas informatizados de gestión, seguimiento y evaluación:

- Adquisición de programas y equipamiento informático para la creación, el funcionamiento y la interconexión de sistemas informáticos de gestión, seguimiento y evaluación.
- Desarrollo de sistemas para el intercambio informatizado de datos entre Administraciones públicas.

c) Actividades de evaluación externa:

- Con el fin de valorar la eficacia de las intervenciones, se realizarán estudios de evaluación intermedia y posterior, para apreciar el impacto y a analizar su incidencia en problemas estructurales específicos.
- Mejora de los métodos de evaluación e intercambio de información.

d) Estudios y seminarios:

- Estudios relativos a las intervenciones de los Fondos Estructurales.
- Mejorar el sistema de información económica y las estadísticas regionales.
- Publicaciones sobre economía regional y sectores económicos regionales.
- Estudios y trabajos de diagnóstico, situación, seguimiento y evaluación ambiental relacionados con las actuaciones previstas en el Programa, y los específicos de intercambio de experiencias en el marco de la Red de Autoridades Ambientales, asimismo y, en relación con la Igualdad de Oportunidades estudios de impacto de género que permitan conocer los efectos que las distintas actuaciones generen y apoyar **en materia de IO**, el diseño, planificación y seguimiento de las actuaciones. También se incluyen

aquí todos los estudios y trabajos de los grupos temáticos que se creen al amparo del Marco Estratégico Nacional de Referencia.

3.4.3. INDICADORES ESTRATÉGICOS Y OPERATIVOS

A Continuación se indican los indicadores estratégicos y operativos seleccionados.



INDICADORES OPERATIVOS

Versión: R1

RESUMEN POR EJE

Fecha: 28-09-2015

Pág. 3 de 3

Programa operativo: CN - Programa Operativo FEDER de Cantabria

Objetivo: 02 - Competitividad regional y empleo

| Eje | Indicador | Unidad de Medida | Esperado 2010 | Esperado 2013 |
|----------------------|--|------------------|---------------|---------------|
| 5 Asistencia Técnica | 13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas | Número | 7 | 19 |
| | 15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas | Número | 2 | 5 |

CAPITULO 4.- DISPOSICIONES DE APLICACIÓN

4.1. AUTORIDAD DE GESTIÓN (ART. 60 DEL REGLAMENTO GENERAL)

La Autoridad de Gestión será la Subdirección General de Administración del FEDER, ubicada en la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda.

El Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria a través de la Dirección General de Economía de la Consejería de Economía y Hacienda, designado en conformidad con el Artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, está encargado de ejecutar los siguientes cometidos previstos en el artículo 60 del mismo Reglamento, dentro de su ámbito de actuación en este Programa Operativo:

- Garantizará que, en conformidad con el Artículo 60 a), la selección de operaciones para su financiación se realiza de conformidad con los criterios aplicados al Programa Operativo, y que dichas operaciones se atienen a las normas comunitarias y nacionales aplicables en la materia durante todo el período de ejecución, excepto en el caso de grandes proyectos y actuaciones con incidencia plurirregional.
- Comprobará que, en conformidad con el Artículo 60 b) y los preceptos concordantes del Reglamento (CE) nº 1828/2006, se ha llevado a cabo la entrega de los bienes o la prestación de los servicios objeto de cofinanciación, que se ha efectuado realmente el gasto declarado por los beneficiarios en relación con las operaciones, y que éste cumple las normas comunitarias y nacionales aplicables a la materia.
- Garantizará que dispone de sistemas informatizados compatibles con el sistema de información común a todos los programas operativos del FEDER en España, con el objetivo de permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 c).
- Se asegurará que, en conformidad con el Artículo 60 d), los beneficiarios y otros organismos participantes en la ejecución de las operaciones del Programa Operativo mantienen un sistema de contabilidad separado o un

código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con la operación, sin perjuicio de las normas de contabilidad nacional.

- Contribuirá a la evaluación del Programa Operativo para permitir a la Autoridad de gestión respetar las exigencias del Artículo 60 e).
- Establecerá, en conformidad con el Artículo 60 f), procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada, en conformidad con el Artículo 90 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.
- Será responsable de suministrar a la Autoridad de Gestión la información necesaria para que ésta esté en disposición de respetar las exigencias del Artículo 60 g).
- En conformidad con el artículo 60 h), orientará el trabajo del Comité de Seguimiento y le suministrará los documentos que permitan supervisar la calidad de la ejecución del Programa Operativo a la luz de sus objetivos específicos.
- Elaborará y remitirá a la Autoridad de Gestión, su contribución a los informes de ejecución anual y final, para permitir a la Autoridad de Gestión respetar las exigencias del Artículo 60 i).
- Garantizará, en conformidad con el Artículo 60 j), el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad establecidos en el Artículo 69 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

En este Programa Operativo, la Subdirección General de Administración del FEDER, en conformidad con lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento (CE) n° 1083/2006:

- Asegurará el funcionamiento correcto del sistema de gestión y control y tendrá la responsabilidad del ejercicio de las funciones enumeradas en este artículo, realizando las verificaciones que estime necesarias y proponiendo las medidas correctoras precisas.
- Llevará a cabo la coordinación general del sistema e impartirá las directrices que contribuyan a su mantenimiento.

Además, la Autoridad de Gestión exigirá garantías de que las ayudas de Estado otorgadas serán compatibles con las reglas materiales y de procedimiento sobre ayudas de Estado en vigor en el momento en que se concede la subvención. Asimismo, exigirá garantías de la compatibilidad de las ayudas que eventualmente pueda recibir un mismo beneficiario de distintos organismos de las Administraciones Públicas.

En relación con las ayudas de Estado que eventualmente puedan concederse a grandes empresas (no PYMEs), la Autoridad de Gestión obtendrá garantías de la empresa beneficiaria de que la ayuda recibida no se utilizará para ningún tipo de inversión que implique la localización de su producción o sus servicios en otro Estado Miembro de la Unión Europea.

Son organismos intermedios en el presente Programa Operativo, con base en lo previsto en el Artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, los siguientes:

a) Designados por la Dirección General de Fondos Comunitarios:

- Dirección General de Investigación Científica y Técnica
- Instituto de Comercio Exterior (ICEX)
- Instituto de Salud Carlos III
- Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria (INIA)
- Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)

- Dirección General de Modernización Administrativa, Procedimientos e Impulso a la Administración Electrónica (DGMPIAE)
- Ayuntamiento de Torrelavega

b) Designados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria

- GOBIERNO DE CANTABRIA, Dirección General de Economía de la comunidad Autónoma de Cantabria.

La Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda y los órganos competentes del Gobierno de Cantabria podrán designar otros organismos intermedios, conforme a lo previsto en el Artículo 59, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, para la realización de las tareas previstas en el Artículo 60, mediante la formalización de los acuerdos regulados en el Artículo 12 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

4.2. AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN (ART. 61).

La Autoridad de Certificación será la Unidad de Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios (la Autoridad de Certificación tendrá rango de Subdirección General, en todo caso, antes de la remisión a la Comisión de la descripción de los sistemas prevista en el Artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006).

Dicha Autoridad asume las competencias de certificación establecidas en el Artículo 61 del Reglamento (CE) nº1083/2006 respecto de los programas operativos financiados por el FEDER y por el Fondo de Cohesión.

Para cumplir las funciones enumeradas en dicho artículo la Autoridad de Certificación debe asegurarse de que dispone de la información siguiente:

- Información sistemática de la Autoridad de Gestión sobre los procedimientos desarrollados por la misma y de las verificaciones llevadas a cabo en virtud del Artículo 60 b) respecto del gasto certificado. Asimismo, y en similares condiciones, deberá contar con la información apropiada sobre los resultados definitivos de los controles realizados bajo la responsabilidad de la Autoridad

de Auditoría y de los órganos de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo.

- Información detallada de las medidas adoptadas por los beneficiarios a raíz de las actuaciones de control, así como las correcciones practicadas en cumplimiento de dichas medidas. La exactitud del registro de estas correcciones en el sistema informático de la contabilidad de los Fondos será verificada por la Autoridad de Gestión.

Esta información permitirá a la Autoridad de Certificación mantener una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados por la cancelación, en todo o en parte, de la contribución comunitaria.

Cuando lo considere necesario, esta Autoridad solicitará información complementaria de la Autoridad de Gestión, pidiendo en su caso la ampliación de las verificaciones realizadas, o bien realizará los controles que estime oportunos.

4.3. AUTORIDAD DE AUDITORÍA (ART. 62)

La Autoridad de Auditoría será la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.

La IGAE ejercerá las funciones establecidas en el Artículo 62, apartados 1, 2 y 3 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

Sin perjuicio de la responsabilidad global de la IGAE como Autoridad de Auditoría, la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Cantabria dentro de su ámbito de actuación, y en conformidad con las disposiciones escritas que de mutuo acuerdo contraiga con la IGAE a fin de garantizar el correcto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el ordenamiento jurídico comunitario, ejercerá en el Programa Operativo los siguientes cometidos:

- Llevará a cabo auditorías sobre los sistemas de control y gestión en el marco de la estrategia de auditoría.

- Llevará a cabo auditorías de las operaciones en el marco de la estrategia de auditoría.
- Contribuirá a la preparación de la estrategia de auditoría y a su actualización.
- Contribuirá a la preparación del informe anual de control.
- Contribuirá, en su caso, a la preparación de la declaración de cierre parcial y/o total.

4.4. PROCEDIMIENTOS DE MOVILIZACIÓN Y CIRCULACIÓN DE LOS FLUJOS FINANCIEROS: GESTIÓN FINANCIERA

La Autoridad de Certificación dispondrá de un sistema informático de seguimiento de los flujos financieros que proporcionará para este Programa Operativo información sobre:

- La contribución del FEDER en los términos fijados en la Decisión.
- Los ingresos procedentes de la Comisión.
- Los pagos realizados a los beneficiarios.
- La conformidad con los compromisos y pagos comunitarios.
- La coherencia de la ejecución de las medidas con lo indicado en el Programa Operativo.
- El registro de las irregularidades detectadas, así como el de los importes recuperados a consecuencia de las mismas.

Círculo financiero

A más tardar el 30 de abril de cada año, la Autoridad de Certificación remitirá a la Comisión una previsión de sus probables solicitudes de pagos en relación con el ejercicio presupuestario en curso y con el ejercicio siguiente. Todos los intercambios de información sobre las operaciones financieras que tengan lugar entre la Comisión y la Autoridad de Certificación se llevarán a cabo por medios electrónicos. En casos de fuerza mayor, y en particular de mal funcionamiento del sistema informatizado común o de falta de una conexión permanente, se podrá remitir la declaración de gastos y la solicitud de pago en copia impresa. Los flujos financieros con la Unión Europea y con los beneficiarios se realizarán a través de las cuentas del Tesoro de Acreedores no Presupuestarios. Dichas cuentas no generan intereses.

Tipos de pagos

Anticipos: En el caso de los anticipos, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda recibirá, una vez se haya adoptado la decisión por la que se aprueba la contribución del FEDER al Programa Operativo, un importe único en concepto de anticipo para el período 2007-2013.

El importe del anticipo se abonará en varias fracciones, como sigue: En 2007 el 2 % de la contribución del FEDER y en 2008 el 3%.

A petición de la Comisión, la Autoridad de Certificación dará instrucciones a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para que ésta reembolse a la Comisión el importe total abonado en concepto de anticipo, en caso de que no se haya remitido ninguna solicitud de pago en virtud del Programa Operativo en un plazo de veinticuatro meses a partir de la fecha en que la Comisión haya pagado la primera fracción del anticipo. La contribución total del FEDER al Programa Operativo no se verá afectada por dicho reembolso.

El importe abonado en concepto de anticipo se liquidará totalmente en el momento del cierre del Programa Operativo, de conformidad con el artículo 89 del Reglamento (CE) n°1083/2006.

Pagos Intermedios

Disposiciones generales: De acuerdo con la relación de gastos pagados a los beneficiarios o bien de acuerdo con las certificaciones de pagos suscritas por los beneficiarios y pendientes de reembolso, la Autoridad de Certificación enviará a la Comisión, en la medida de lo posible, las solicitudes agrupadas tres veces al año, la última el 31 de octubre.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios y no se haya producido una suspensión de los pagos, de conformidad con el Artículo 92 del Reglamento (CE) n°1083/2006, la Comisión efectuará los pagos intermedios, a más tardar, en un plazo de dos meses a partir de la fecha en que quede registrada ante la Comisión una

solicitud de pago que reúna los requisitos mencionados en el Artículo 86 del citado Reglamento.

Una vez reembolsada la participación comunitaria, la Autoridad de Certificación transferirá, si procede, los fondos pendientes al beneficiario, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 80 del Reglamento (CE) n° 1083/2006.

En el ámbito de los regímenes de ayuda a que se refiere el Artículo 87 del Tratado, se entiende por beneficiario toda empresa pública o privada que reciba ayuda pública por llevar a cabo un proyecto. Cuando el beneficiario sea una entidad privada, los fondos se transferirán al organismo intermedio gestor de las ayudas.

Cuando el beneficiario de las ayudas sea un departamento perteneciente a la Administración General del Estado, la Autoridad de Certificación ordenará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda el ingreso de los fondos procedentes de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado. Si el beneficiario es un organismo autónomo, la Autoridad de Certificación ordenará la aplicación del ingreso recibido de la Unión Europea al presupuesto de ingresos del Estado sólo cuando en el presupuesto de gastos de dicho organismo figuren las dotaciones necesarias para hacer frente al coste total de la intervención cofinanciada y que estas dotaciones estén compensadas en su presupuesto de ingresos por transferencias del Ministerio del que dependa. Si no se diera esta circunstancia, la Autoridad de Certificación ordenará al Tesoro que el importe recibido se abone en la cuenta del organismo autónomo.

Pago del Saldo

De acuerdo con el Artículo 89, la Comisión procederá al pago del saldo siempre que, antes del 31 de marzo de 2017:

1. El Estado miembro haya remitido una solicitud de pago que incluya la solicitud de pago del saldo propiamente dicha, así como una declaración de gastos de conformidad con el Artículo 78, el informe final de ejecución del Programa Operativo, incluida la información prevista en el Artículo 67 y la declaración de cierre mencionada en el Artículo 62, apartado 1, letra e). La Autoridad de Certificación

será la encargada de remitir la solicitud a la Comisión. En los casos de cierre parcial, remitirá la declaración de gastos a la que se refiere el Artículo 88.

2. La Comisión no haya presentado un dictamen motivado como consecuencia de un incumplimiento, según se prevé en el Artículo 226 del Tratado, por lo que respecta a la operación u operaciones para las cuales se ha declarado gasto en la solicitud de pago en cuestión.

En caso de que no se haya remitido a la Comisión alguno de los documentos indicados en el apartado 1, el saldo quedará liberado automáticamente, de conformidad con el Artículo 93.

La Comisión comunicará al Estado miembro su dictamen sobre el contenido de la declaración de cierre, en un plazo de cinco meses a partir de la fecha de su recepción. Si la Comisión no ha formulado observaciones en un plazo de cinco meses, la declaración de cierre se considerará aceptada.

Siempre que estén disponibles los fondos necesarios, la Comisión pagará el saldo, a más tardar, en los 45 días siguientes a la última de las siguientes fechas: la fecha de aceptación del informe final, de conformidad con el Artículo 67, o la fecha de aceptación de la declaración de cierre.

Proceso del circuito financiero

El proceso general del circuito financiero será como sigue:

1. El beneficiario del proyecto, previamente a la elaboración de la solicitud de reembolso, realizará el abono correspondiente a la ejecución de las actividades. En caso de regímenes de ayuda, se estará a lo dispuesto en el Artículo 78. El beneficiario o el organismo intermedio deberá introducir los datos de certificación en la aplicación informática y elaborar una propuesta de solicitud de reembolso.
2. El Organismo Intermedio verificará la propuesta de solicitud de reembolso con el fin de poder asegurar que cumple con todos los requisitos necesarios. Una vez revisada procederá a enviarla a la Autoridad de Gestión.

3. La Autoridad de Gestión revisará la certificación recibida y la remitirá, en caso de que cumpla las condiciones requeridas, a la Autoridad de Certificación.
4. La Autoridad de Certificación comprobará el cumplimiento de los trámites necesarios, pedirá la ampliación de la información recibida cuando lo considere pertinente a la Autoridad de Gestión y, en su caso, solicitará la realización de controles con el fin de asegurarse de la correcta tramitación de los expedientes y el cumplimiento de los trámites previstos. Una vez revisada la solicitud de reembolso y encontrada conforme, confeccionará una Certificación y Declaración de gastos que, junto con la solicitud de pagos, tramitará ante la Comisión.
5. Después de su tramitación interna, la Comisión Europea emitirá una transferencia que será recibida en la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.
6. La Dirección General del Tesoro y Política Financiera recibirá el pago de la Comisión, y comunicará su recepción a la Autoridad de Certificación que, a su vez, lo pondrá en conocimiento de la Autoridad de Gestión.
7. La Autoridad de Certificación transmitirá la orden de transferencia a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, al mismo tiempo que se comunicará la realización de la misma al beneficiario, a través, en su caso, de su organismo intermedio. Se solicitará del beneficiario la confirmación de la recepción de fondos.

Caso específico de los regímenes de ayuda

En este tipo de regímenes, la ayuda se concede a empresas privadas u organismos públicos por una Administración o Ente Público que actúa como Organismo Intermedio. Este selecciona las operaciones a financiar con cargo al FEDER, con sus correspondientes beneficiarios. Es el responsable de certificar la realización correcta de las operaciones seleccionadas (elegibilidad), así como de su adecuación al Programa, correspondiéndole las funciones de certificación de las mismas.

En la financiación de cada operación, se distinguen por su origen tres tipos de fondos:

- Procedentes del FEDER
- Procedentes de la administración o ente público que actúa como Organismo Intermedio.
- Aportados por el beneficiario.

En su gestión se pueden encontrar determinadas diferencias, de acuerdo con el régimen de que se trate.

El Artículo 78 del Reglamento (CE) n°1083/2006 indica que, por lo que respecta exclusivamente a los regímenes de ayuda en el sentido del Artículo 87 del Tratado, además de las condiciones establecidas con carácter general, y de forma previa a su certificación, la contribución pública correspondiente a los gastos que consten en una declaración de gastos deberán haber sido abonados a los beneficiarios por el organismo que conceda la ayuda.

4.5. SISTEMAS DE SEGUIMIENTO

Procedimientos y sistemas informáticos

En función de los requerimientos contenidos en los Artículos 66 y 76 del Reglamento (CE) n°1083/2006 y en los Artículos 39 al 42, del Reglamento CE) n°1828/2006, así como de las Orientaciones de la Comisión para el sistema informático SFC 2007, el nuevo sistema informático (Fondos 2007), que ha desarrollado la Dirección General de Fondos Comunitarios, va a permitir garantizar a la Autoridad de Gestión del Programa y al Comité de Seguimiento, que el seguimiento del Programa responda a criterios de calidad, así como la transmisión electrónica de la Información. El sistema también va a permitir la transmisión y recepción oficial de documentación con la Comisión.

La transmisión de datos se realizará mediante la utilización de ficheros en XML con la utilización de los servicios Web que dispondrá la Comisión Europea. Asimismo se utilizarán los servicios de certificación electrónica acordados con la Comisión.

Para favorecer el intercambio electrónico con la Comisión Europea se requerirá de un archivo documental en Fondos 2007. Igualmente se establecerá a través del sistema informático Fondos 2007 la transmisión electrónica de documentación entre las distintas autoridades y dentro de la propia cadena de gestión en el marco nacional. En este sentido se establecerá un sistema de firma electrónica que garantice la correcta identificación de todos los Agentes que intervienen.

El sistema permitirá transmitir los datos necesarios para las transacciones financieras:

- la dotación indicativa anual de cada Fondo, por Programa Operativo, según se especifica en el marco estratégico nacional de referencia.
- los planes de financiación de los programas operativos por eje.
- las declaraciones de gastos y las solicitudes de pago.
- las previsiones anuales de los pagos probables de gastos.
- la sección financiera de los informes anuales y los informes finales de ejecución.

Además el sistema de intercambio contendrá los documentos y los datos de interés común que permitan llevar a cabo el seguimiento:

- el marco estratégico nacional de referencia contemplado en el artículo 27, apartado 1, del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los datos por los que se establece el cumplimiento de la adicionalidad.
- los programas operativos, incluidos los datos relativos a la categorización.
- las decisiones de la Comisión relativas a la contribución de los Fondos.
- las peticiones de ayuda para los grandes proyectos contemplados en los artículos 39 a 41 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
- los informes de ejecución, incluidos los datos relativos a la categorización.
- la descripción de los sistemas de gestión y control.
- la estrategia de auditoría.
- los informes y dictámenes sobre auditorías, así como la correspondencia entre la Comisión y cada Estado miembro.
- las declaraciones de gastos relativas al cierre parcial.
- la declaración anual relativa a los importes retirados y recuperados, así como las recuperaciones pendientes.
- el plan de comunicación.

Fondos 2007 va a integrar el trabajo en la gestión de los Fondos que deben realizar las distintas Unidades responsables. En este sentido va a disponer de tres módulos diferenciados de información:

- Gestión
- Certificación
- Auditoria

Las comunicaciones que deben establecerse entre estos tres módulos deben reproducir los trámites administrativos que van a producirse.

La Autoridad de Gestión asegurará el establecimiento de un sistema operativo de gestión y seguimiento, con una estructura y una dotación de medios adecuados a los fines perseguidos, de tal manera que dicho sistema de gestión permita:

- Registrar la información relativa a la realización al nivel previsto en el Reglamento (CE) n°1083/2006.
- Disponer de datos financieros y físicos fiables y, cuando sea posible, agregables.
- Facilitar información específica que eventualmente pudiera ser precisa con motivo de los controles, preguntas parlamentarias o supuestos semejantes.

Asimismo, la Autoridad de Gestión establecerá un sistema de seguimiento con el objeto de canalizar los flujos de información sobre las actuaciones cofinanciadas y efectuar el seguimiento financiero y cualitativo de la intervención. A este sistema estarán vinculados todos los titulares de las medidas cofinanciadas por el FEDER. Este sistema debe permitir:

- Garantizar la correcta administración de los flujos financieros con la Unión Europea y con cada uno de los promotores de las actuaciones.
- Garantizar la identificación de las actuaciones cofinanciadas, reforzando el principio de programación y facilitando la medición del valor añadido de la cofinanciación aportada por el FEDER a las actuaciones habituales de los promotores.

- Aportar información cualitativa sobre el contenido y los resultados de la intervención, facilitando la identificación de los impactos de las actuaciones sobre los colectivos o los sectores prioritarios. Esta información permitirá una evaluación más homogénea de las formas de intervención, estableciendo parámetros comunes de valoración en función de la tipología de las operaciones cofinanciadas.

Arquitectura del hardware

El sistema de información Fondos 2007 se ha desarrollado principalmente con herramientas ORACLE, sin perjuicio de la utilización accesorio de determinados productos MICROSOFT. La arquitectura básica de la aplicación tiene los siguientes aspectos fundamentales:

- Centralización de la base de datos y de la aplicación en un servidor SUN-SOLARIX.
- Existencia de servidores WEB en plataformas SUN.
- Clientes “ligeros” en los que sólo sea preciso disponer de un navegador de INTERNET.
- Solución INTRANET para los usuarios de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (principalmente de la Dirección General de Fondos Comunitarios)
- Alternativa EXTRANET/INTERNET para el resto de potenciales usuarios de la aplicación (Comisión Europea, Ministerios, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales, Empresas Públicas, etc.).

Arquitectura del software

El sistema de información FONDOS 2007 está integrado por los siguientes módulos funcionales:

- Estructuras
- Programación inicial
- Gestión financiera y de indicadores
- Comités de Seguimiento

- Reprogramación y cierre
- Conexión servicios web SFC2007
- Transferencias de información XML
- Archivo digital
- Consultas e informes
- Administración

Con carácter general Fondos 2007 se estructura como una base de datos única en formato ORACLE, en la que el acceso a la información está controlado por distintas fases y permisos de elaboración, distinguiendo dos tipos de usuarios, gestores centrales y gestores periféricos. El motivo de esta distinción se debe a los distintos grupos de usuarios, definidos en función de sus competencias a la hora de la gestión de la información disponible, de tal manera que cada tipo de usuario acceda a los datos que sean de su competencia.

1. Usuarios de la Dirección General de Fondos Comunitarios: estos usuarios dispondrán de líneas dedicadas de alta velocidad y accederán a la aplicación a través de un servidor Intranet.
2. Usuarios periféricos: Departamentos Ministeriales, Comunidades Autónomas, Ayuntamientos, Organismos Públicos y Empresas.

El sistema informático se caracteriza porque el usuario sólo precisa de un navegador y un proveedor de Internet para acceder a la aplicación, sin tener que usar, adquirir o aprender una aplicación ad hoc. La gestión de accesos y claves para los usuarios se realiza a través de Informática Presupuestaria dependiente de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE).

La Dirección General de Fondos Comunitarios coordina la puesta en marcha, la aplicación y el desarrollo del sistema de información Fondos 2007.

El objetivo genérico de este sistema es facilitar a todos los usuarios del mismo la gestión de los fondos comunitarios en general mediante la utilización de la tecnología más avanzada que permita la consulta, actualización e intercambio de información desde puestos de trabajo, locales o remotos, en los que sea solamente necesario

disponer de un navegador WEB (Internet Explorer o Mozilla Firefox) y del software denominado Acrobat Reader para la utilización de los informes.

Recogida y transmisión de datos

Los niveles de información que son requeridos oficialmente por la Comisión Europea para el periodo 2007-2013 representan una simplificación respecto al periodo anterior. Es decir, Programa-años y ejes prioritarios. Sin embargo en los documentos de aplicación propuestos por la Comisión se requiere hacer un seguimiento de la información a nivel de operación.

Por otra parte el Reglamento (CE) n° 1828/2006 establece un desglose indicativo por categorías de gasto que debe acompañar al Programa Operativo en su presentación a la Comisión Europea.

Los datos financieros serán registrados para cada operación y seguidamente agregados por temas prioritarios, ejes prioritarios y años. Los datos de indicadores estratégicos y operativos se agregarán a nivel de eje prioritario.

Fondos 2007 se estructura a través de una serie de tablas vinculadas, que permiten clasificar, ordenar y jerarquizar la información de la manera más óptima posible a la hora de obtener extractos, informes y, en general, realizar análisis y obtener conclusiones sobre la información existente en el sistema. De manera genérica, las tablas se pueden clasificar en ocho grandes grupos.

- *Datos referidos a la programación del Marco Estratégico de Referencia:* Es lo que se denomina Estructura del Marco. Es una información fija, que hace referencia a las estructuras definidas por los Reglamentos.
- *Datos de variables:* Se trata de una serie de tablas que recogen conceptos tales como Provincias, Municipios, Beneficiarios, Organismos de control, Bancos, Indicadores, Tipos de institución, Instituciones.
- *Datos sobre la programación:* Son datos que hacen referencia a la programación financiera de las distintas intervenciones vigentes en el periodo, desagregada a nivel de tema prioritario y beneficiario.

- *Datos sobre el archivo digital.* Este archivo se utilizará para la transferencia de información documental a la SFC 2007. Está dividido entre distintas carpetas a las que acceden los Organismos Intermedios que participan en los Programas Operativos.
- *Datos sobre la ejecución:* Son datos que se registran a nivel de operación y pagos de los beneficiarios y a las certificaciones presentadas por los mismos en el proceso de ejecución de los proyectos.
- *Datos sobre repartos y transferencias monetarias:* Esta información hace referencia a las cantidades remitidas por la Comisión Europea para hacer frente a los pagos de la ayuda comprometida, y al proceso de reparto de esta ayuda entre los Beneficiarios. La aplicación lleva un registro sistematizado, a nivel de beneficiario, de la ayuda adeudada a los mismos, la recibida de la Comisión y la que se le ha transferido de manera efectiva
- *Indicadores:* Los indicadores serán registrados a nivel de operación para cada beneficiario y se agregarán teniendo en cuenta el panel de indicadores comunes definido por la Autoridad de Gestión.
- *Datos sobre controles:* Recoge la información sobre los controles realizados a los Programas Operativos.

Procedimiento de obtención de datos

Fondos 2007 posee cuatro vías principales para obtener la información, en función de la cantidad deseada de la misma, su grado de (des)agregación y las necesidades que se posean a la hora de cribar los datos.

- *Visualización en pantalla:* Está disponible para cualquiera de las secciones en las que trabaja la aplicación, y el funcionamiento es similar en todas ellas.
- *Informes:* Este es un apartado de la aplicación que genera informes en formato PDF y HTML. Son documentos con un formato preestablecido, de carácter oficial, siendo algunos de ellos obligatorios a la hora de elaborar informes solicitados por la Comisión Europea.
- *Descargas:* Es una vía para obtener información estructurada de la Base de datos, en formato XML o HTML.

- Generador Automático de Informes GAUDI: Esta herramienta, instalada en la aplicación, es un programa específicamente diseñado para generar informes a partir de los datos de una base de datos.

Comité de Seguimiento

Al efecto de asegurar el correcto desarrollo del presente Programa Operativo y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, se creará por el Estado miembro un Comité de Seguimiento de acuerdo con la Autoridad de Gestión en un plazo máximo de tres meses desde la fecha de notificación de la decisión de aprobación del programa.

El Comité de Seguimiento establecerá su Reglamento Interno ateniéndose al marco institucional, jurídico y financiero del Estado y lo aprobará de acuerdo con la Autoridad de Gestión, con objeto de desempeñar sus cometidos de conformidad con el citado Reglamento Interno.

El Comité de Seguimiento estará presidido por la Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda en régimen de co-presidencia con la Dirección General de Economía de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

a) Composición

Formarán parte de dicho Comité, como miembros Permanentes, los representantes del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Dirección General de Economía , así como de la Autoridad Autonómica en materia de Medio Ambiente y de Igualdad de Oportunidades.

También formarán parte del Comité los interlocutores económicos y sociales más representativos a nivel de la Comunidad Autónoma. Una representación de la Comisión podrá formar parte del Comité de Seguimiento a título consultivo. Asimismo, y cuando proceda, podrá participar, en calidad de asesor, un representante del BEI y del FEI.

Se podrá invitar a las reuniones del Comité de Seguimiento a representantes de los Beneficiarios del Programa, otras instituciones representativas de la sociedad civil, así como asesores externos que colaboren en las tareas de seguimiento y evaluación y, eventualmente, a observadores invitados de países comunitarios o extra comunitarios.

La composición definitiva del Comité de Seguimiento se establecerá en su Reglamento Interno de Funcionamiento. En el momento de decidir su composición, se valorará la conveniencia de incorporar, a título consultivo, a representantes de administraciones involucradas en la gestión de otros fondos comunitarios con participación en el territorio de la Comunidad Autónoma.

El Comité de Seguimiento se reunirá, al menos, una vez por año.

b) Funciones

De acuerdo con el Artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, el Comité de Seguimiento se asegurará de la eficacia y la calidad de la ejecución del Programa Operativo del siguiente modo:

- a) Estudiará y aprobará los criterios de selección de las operaciones objeto de financiación en un plazo de seis meses a partir de la aprobación del Programa Operativo y aprobará toda revisión de dichos criterios atendiendo a las necesidades de programación.
- b) Analizará periódicamente los progresos realizados en la consecución de los objetivos específicos del Programa Operativo basándose en la documentación remitida por la Autoridad de Gestión.
- c) Examinará los resultados de la ejecución, en particular el logro de los objetivos fijados en relación con cada eje prioritario y las evaluaciones contempladas en el Artículo 48, apartado 3 del citado Reglamento.
- d) Estudiará y aprobará los informes de ejecución anual y final previstos en el Artículo 67 del citado Reglamento.

- e) Se le comunicará el informe de control anual, o la parte del informe que se refiera al Programa Operativo, y cualquier observación pertinente que la Comisión pueda efectuar tras el examen de dicho informe o relativa a dicha parte del mismo.
- f) Podrá proponer a la Autoridad de Gestión cualquier revisión o examen del Programa Operativo que permita lograr los objetivos del FEDER, mencionados en el Artículo 3 del citado Reglamento, o mejorar su gestión, incluida la gestión financiera.
- g) Estudiará y aprobará cualquier propuesta de modificación del contenido de la decisión de la Comisión sobre la contribución del FEDER.

El Comité de Seguimiento podrá constituir Grupos Técnicos Temáticos en los que participarán los representantes de los organismos relevantes para cada uno de los ejes prioritarios del programa, con el objetivo de acompañar su desarrollo y contribuir al proceso de evaluación.

Disposiciones en materia de seguimiento

De acuerdo con el Artículo 66 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, la Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento garantizarán que la ejecución del programa responda a criterios de calidad. La Autoridad de Gestión y el Comité de Seguimiento llevarán a cabo su labor de seguimiento basándose en indicadores financieros y en los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1 letra c), especificados en el Programa Operativo. Cuando la naturaleza de la ayuda lo permita, las estadísticas se desglosarán por sexo y en función del tamaño de las empresas beneficiarias.

El intercambio de datos entre la Comisión y los Estados miembros con este fin se llevará a cabo por medios electrónicos, de conformidad con las normas de desarrollo del Reglamento (CE) nº 1083/2006, adoptadas por la Comisión en los artículos 39 a 42 del Reglamento (CE) nº 1828/2006.

Informes de ejecución anual y final

A partir de 2008, la Autoridad de Gestión remitirá a la Comisión, a más tardar el 30 de junio de cada año, un informe anual y, a más tardar el 31 de marzo de 2017, un informe final de ejecución del Programa Operativo.

Estos informes incluirán la siguiente información:

- a) Los progresos realizados en la ejecución del Programa y los ejes prioritarios en relación con sus objetivos específicos y verificables, cuantificando, siempre y cuando sea posible, mediante los indicadores mencionados en el Artículo 37, apartado 1, letra c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006, en relación con cada eje prioritario.
- b) La ejecución financiera del Programa, desglosando para cada eje prioritario:
 - El gasto efectuado por los beneficiarios, incluidos en las reclamaciones de pago enviadas a la Autoridad de Gestión y la contribución pública correspondiente.
 - El total de los pagos obtenidos de la Comisión y la cuantificación de los indicadores financieros indicados en el Artículo 66, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.
 - El gasto abonado por el organismo responsable de la realización de los pagos a los beneficiarios.
- c) El desglose indicativo de la asignación de los fondos por categorías, con arreglo a las disposiciones de aplicación adoptadas por la Comisión en el Anexo II del Reglamento (CE) nº 1828/2006.
- d) Las medidas adoptadas por la Autoridad de Gestión o por el Comité de Seguimiento a fin de garantizar la calidad y la eficacia de la intervención, en particular:
 - Las medidas de evaluación y seguimiento, incluidas las reglas sobre recopilación de datos.

- Una síntesis de los problemas más importantes surgidos durante la ejecución del programa y de las medidas que se han tomado para hacerles frente, incluidas las adoptadas a raíz de las observaciones formuladas en virtud del Artículo 68, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cuando proceda.
 - La forma en que se ha utilizado la asistencia técnica.
- e) Las medidas adoptadas a fin de facilitar información sobre el Programa Operativo y aquellas que tengan por objeto darlo a conocer.
- f) Información sobre problemas significativos relativos al cumplimiento de la legislación comunitaria, que se hayan encontrado al ejecutar el programa y las medidas adoptadas para hacerles frente.
- g) Cuando proceda, el progreso y la financiación de los grandes proyectos.
- h) El uso de la ayuda que haya quedado, como resultado de la supresión a que se refiere el Artículo 98, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, a disposición de la Autoridad de Gestión o a otra autoridad pública durante el periodo de ejecución del Programa Operativo.
- i) Los casos en los que se haya detectado una modificación sustancial de las operaciones con arreglo al artículo 57 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La información mencionada en las letras d), g), h) e i) no se incluirá si no se han producido cambios significativos desde el informe anterior.

Los informes se considerarán admisibles en la medida en que incluyan toda la información adecuada. La Comisión informará al Estado respecto de la admisibilidad del informe anual en un plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

La Comisión informará al Estado de su dictamen acerca del contenido de un informe anual de ejecución admisible remitido por la Autoridad de Gestión en un plazo de dos meses a partir de la fecha de recepción.

Por lo que respecta al informe final de ejecución del Programa Operativo, este plazo será como máximo de cinco meses a partir de la fecha de recepción de un informe admisible. En caso de que la Comisión no responda en el plazo estipulado al efecto, el informe se considerará aceptado.

Examen anual del Programa

De acuerdo con el Artículo 68 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, cada año, tras la presentación del informe anual de ejecución, la Comisión y la Autoridad de Gestión examinarán los progresos realizados en la ejecución del Programa Operativo, los principales resultados obtenidos durante el año anterior, la ejecución financiera, así como otros factores a fin de mejorar la ejecución.

Podrá examinarse, asimismo, cualquier otro aspecto del funcionamiento del sistema de gestión y control que se haya planteado en el último informe anual de control mencionado en el Artículo 62, apartado 1, letra d), inciso i) del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Tras el examen previsto, la Comisión podrá formular observaciones al Estado y a la Autoridad de Gestión, que informará al respecto al Comité de Seguimiento. El Estado comunicará a la Comisión las medidas adoptadas en respuesta a dichas observaciones. Cuando se disponga de las evaluaciones ex post realizadas en relación con la ayuda concedida a lo largo del periodo de programación 2000-2006, los resultados globales podrán analizarse, cuando proceda, en el siguiente examen anual.

Revisión del Programa

De acuerdo con el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, por iniciativa del Estado o de la Comisión, el Programa Operativo podrá reexaminarse y, cuando sea necesario, podrá revisarse, si se dan una o varias de las circunstancias siguientes:

- a) tras haberse producido cambios socioeconómicos importantes,

- b) con el fin de atender a los cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales en mayor grado o de forma diferente,
- c) en función de la evaluación del programa,
- d) como consecuencia de dificultades de aplicación.

La Comisión adoptará una decisión sobre la solicitud de revisión del Programa Operativo con la mayor brevedad posible y, a más tardar, dentro de los tres meses siguientes a su presentación formal por el Estado.

La revisión del Programa Operativo no implicará la revisión de la Decisión C(2007) 1990 de la Comisión, de 7 de mayo de 2007, por la que se aprueban determinados elementos del Marco estratégico nacional de referencia de España.

4.6. PLAN DE EVALUACIÓN

Disposiciones generales

El Programa seguirá las disposiciones de los Artículos 47 a 49 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 sobre los procedimientos de evaluación del Programa Operativo y realizará las evaluaciones establecidas en aplicación de los Reglamentos, así como las necesarias para la buena gestión del mismo, en el sentido estratégico y operacional:

- La evaluación podrá revestir carácter estratégico y tendrá por objeto el examen de la evolución del Programa en relación con las prioridades comunitarias y nacionales.
- Complementariamente, la evaluación podrá ser de naturaleza operativa y, entonces, tendrá por objeto apoyar el seguimiento del Programa.

Las evaluaciones se llevarán a cabo con anterioridad, simultáneamente y con posterioridad al período de programación y tendrán como objetivo la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda proporcionada por el FEDER y de la estrategia y aplicación del Programa por lo que respecta a los problemas

estructurales específicos del Estado miembro y las Comunidades Autónomas afectadas, teniendo en cuenta el objetivo de desarrollo sostenible y la legislación comunitaria pertinente en materia de impacto ambiental y de evaluación ambiental estratégica.

En particular, las evaluaciones se llevarán a cabo bajo la responsabilidad del Estado miembro o de la Comisión, según proceda, de conformidad con el principio de proporcionalidad establecido en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

La realización de las evaluaciones correrá a cargo de expertos u organismos, internos o externos, funcionalmente independientes de las autoridades a que se refiere el Artículo 59, apartado 1, letras b) y c) del Reglamento (CE) nº 1083/2006 y se financiarán con cargo al presupuesto para asistencia técnica. Los resultados de las mismas se publicarán de conformidad con las normas relativas al acceso del público a los documentos.

La Comisión proporcionará unas orientaciones indicativas sobre la metodología de evaluación, incluidas las normas de calidad, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 103, apartado 2 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Responsabilidades del Estado miembro

1. De acuerdo con el artículo 48 del citado Reglamento, el Estado miembro suministrará los recursos necesarios para llevar a cabo las evaluaciones, organizará la producción y recopilación de los datos necesarios y utilizará los diversos tipos de información obtenida a través del sistema de seguimiento.

El Estado miembro elaborará, con arreglo al principio de proporcionalidad contemplado en el Artículo 13 del Reglamento (CE) nº 1083/2006, un plan de evaluación en el que figurarán, a título indicativo, las actividades de evaluación que el Estado miembro tenga previsto llevar a cabo en las diversas fases de ejecución.

2. El Estado miembro llevará a cabo una evaluación ex ante de cada uno de los programas operativos correspondientes al objetivo de «convergencia». En casos debidamente justificados, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad

establecido en el Artículo 13 y conforme haya acordado con la Comisión, el Estado miembro podrá realizar una evaluación ex ante individual que incluya más de uno de los programas operativos.

Por lo que respecta al objetivo de "competitividad regional y empleo", efectuará una evaluación ex ante que abarque todos los programas operativos o una evaluación ex ante con cada Programa Operativo o cada prioridad.

Las evaluaciones ex ante se realizarán bajo la responsabilidad de la autoridad encargada de la preparación de los documentos de programación.

La evaluación ex ante tendrá por objeto optimizar la asignación de recursos presupuestarios en el marco de los programas operativos e incrementar la calidad de la programación. Mediante dicha evaluación, se determinarán y estimarán las disparidades, las diferencias y el potencial del desarrollo, los objetivos por alcanzar, los resultados esperados, los objetivos cuantitativos, la coherencia, en su caso, de la estrategia propuesta para la Comunidad Autónoma, el valor añadido comunitario, la medida en que se han tenido en cuenta las prioridades de la Unión Europea, las lecciones extraídas de anteriores programaciones y la calidad de los procedimientos de ejecución, seguimiento, evaluación y gestión financiera.

3. Durante el período de programación, el Estado miembro llevará a cabo evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, en especial cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio, o cuando se presenten propuestas para la revisión de dicho Programa, tal como se menciona en el Artículo 33 del Reglamento (CE) nº 1083/2006. Los resultados se remitirán al Comité de Seguimiento y a la Comisión.

Responsabilidades de la Comisión

1. Según el Artículo 49, la Comisión podrá llevar a cabo evaluaciones estratégicas.
2. Al igual, la Comisión podrá efectuar, por iniciativa propia y en cooperación con el Estado miembro, evaluaciones vinculadas con el seguimiento del Programa Operativo, cuando dicho seguimiento revele una desviación significativa con respecto

a los objetivos fijados en un principio. Los resultados se harán llegar al Comité de Seguimiento.

3. La Comisión realizará una evaluación ex post en relación con cada objetivo en estrecha colaboración con el Estado miembro y la Autoridad de Gestión. La evaluación ex post abarcará todos los programas operativos de cada objetivo y en ella se analizará el grado de utilización de los recursos, la eficacia y la eficiencia de la programación del FEDER y el impacto socioeconómico.

La evaluación tratará de extraer conclusiones trasladables a las políticas de cohesión económica y social. Deberá permitir determinar los factores que han contribuido al éxito o al fracaso en la ejecución de los programas operativos e indicar las buenas prácticas. La evaluación ex post deberá haberse completado, a lo sumo, el 31 de diciembre de 2015.

4.7. PUBLICIDAD E INFORMACIÓN

Según las disposiciones recogidas en el Artículo 2 del Reglamento (CE) n°1828/2006, para este Programa Operativo se va a elaborar un Plan de Comunicación en un plazo máximo, según se recoge en el Artículo 3 de dicho Reglamento, de cuatro meses a partir de su aprobación.

Dicho Plan contendrá, además de una valoración de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el período de programación 2000-2006, toda la información relativa a los objetivos y grupos de destinatarios a los que se dirige, la estrategia y el contenido de las medidas de publicidad dirigidas tanto a los beneficiarios potenciales, como a los beneficiarios y al público en general. Asimismo, deberá indicar el presupuesto indicativo para su aplicación, quienes van a ser los organismos responsables de la aplicación de las medidas contenidas en el mismo y cuál va a ser el sistema de seguimiento y el sistema previsto para la posterior evaluación de las medidas que contiene, en los años 2010 y 2013.

Asimismo, se tendrá en cuenta todo lo recogido en los Artículos 5, 8 y 9 del citado Reglamento, en el sentido de implementar la colaboración para difundir la información lo más ampliamente posible con alguno de los Organismos recogidos en el Artículo 5,

y de garantizar el cumplimiento por parte de los beneficiarios en lo relativo a las medidas de información y publicidad y a las características técnicas que deben cumplir las medidas de información y publicidad de una operación, según se recoge en los Artículos 8 y 9 del citado Reglamento.

CAPITULO 5. PLAN FINANCIERO



PLAN FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS, PARA TODO EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN, LA CANTIDAD DE FINANCIACIÓN TOTAL ASIGNADA A CADA FONDO EN EL PROGRAMA OPERATIVO, LA CONTRIBUCIÓN NACIONAL Y LA TASA DE REEMBOLSO POR EJES PRIORITARIOS

Programa Operativo: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

Fondo: FEDER

Competitividad

(euros)

| Ejes prioritarios | Financiación comunitaria (a) | Financiación nacional (b) | Desglose indicativo de la contribución nacional | | Financiación total e = (a + b) | Tasa de cofinanciación f = (a / e) | Más información | |
|--|------------------------------|---------------------------|---|-----------------------------------|--------------------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------|
| | | | Financiación pública nacional (c) | Financiación privada nacional (d) | | | Participación BEI | Otra financiación |
| 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial | 68.022.598 | 68.022.598 | 0 | 68.022.598 | 136.045.196 | 50,00 % | 0 | 0 |
| 2 Medioambiente y prevención de riesgos | 16.358.334 | 16.358.334 | 16.358.334 | 0 | 32.716.668 | 50,00 % | 0 | 0 |
| 4 Desarrollo sostenible local y urbano | 4.000.000 | 4.000.000 | 4.000.000 | 0 | 8.000.000 | 50,00 % | 0 | 0 |
| 5 Asistencia Técnica | 649.941 | 649.941 | 649.941 | 0 | 1.299.882 | 50,00 % | 0 | 0 |
| Total | 89.030.873 | 89.030.873 | 21.008.275 | 68.022.598 | 178.061.746 | 50,00 % | 0 | 0 |

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable, excepto en los ejes con componente privado, en los que se utilizará la alternativa a.



Planes de financiación para el programa operativo

Plan de financiación del programa operativo dando el compromiso anual de cada fondo en el programa operativo

Pág. 1 de 1

Aportación nacional

Programa operativo: CN Programa Operativo FEDER de Cantabria

Versión: R1

Competitividad

| | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | Total |
|-------------------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|--------------|
| Fondo Estructural FEDER | 11.975.717 | 12.215.231 | 12.459.536 | 12.708.727 | 12.962.901 | 13.222.159 | 13.486.602 | 89.030.873 |

(1) La contribución comunitaria se calculará de acuerdo con la alternativa b del artículo 53.1 del Reglamento General 1083/2006, es decir, en relación con el gasto público subvencionable, excepto en los ejes con componente privado, en los que se utilizará la alternativa a.



CATEGORIZACIÓN

Versión R1

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

TIPO DE FINANCIACIÓN

(euros)

| Código | Denominación | Gasto | Ayuda |
|--------|-----------------------------|-------------|------------|
| 1 | Ayuda no reembolsable | 162.280.650 | 81.140.325 |
| 4 | Otros tipos de financiación | 15.781.096 | 7.890.548 |
| TOTAL | | 178.061.746 | 89.030.873 |



CATEGORIZACIÓN

Versión R1

Pág. 1 de 1

DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

| TERRITORIO | | | |
|------------|---|-------------|------------|
| (euros) | | | |
| Código | Denominación | Gasto | Ayuda |
| 1 | Urbano | 149.340.386 | 74.672.539 |
| 5 | Zonas rurales (distintas del territorio montañoso, el insular y las zonas poco o muy poco pobladas) | 28.721.360 | 14.358.334 |
| TOTAL | | 178.061.746 | 89.030.873 |



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Septiembre 2015

TEMA PRIORITARIO

Pág. 1 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Competitividad

EJE: 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial

(euros)

| Código | Denominación | Ayuda | % Eje | % PO |
|--|--|---------------|--------------|-------------|
| 01 (*) | Actividades de I+DT en centros de investigación | 4.836.921,00 | 7,11 | 5,43 |
| 02 (*) | Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica | 24.206.367,00 | 35,59 | 27,19 |
| 03 (*) | Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales | 666.610,00 | 0,98 | 0,75 |
| 04 (*) | Ayudas para I+DT, en particular para las PYME (incluido el acceso a servicios de I+DT en centros de investigación) | 2.855.259,00 | 4,20 | 3,21 |
| 05 (*) | Servicios avanzados de asistencia a empresas y grupos de empresas | 58.084,00 | 0,09 | 0,07 |
| 08 (*) | Otras inversiones en empresas | 9.485.005,00 | 13,94 | 10,65 |
| 13 (*) | Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.) | 25.183.153,00 | 37,02 | 28,29 |
| 14 (*) | Servicios y aplicaciones para las PYME (comercio electrónico, enseñanza y formación, establecimiento de redes, etc.) | 731.199,00 | 1,07 | 0,82 |
| Total eje: 1 | | 68.022.598,00 | 100,00 | 76,40 |
| Contribución del eje a los objetivos de Lisboa | | 68.022.598,00 | 100,00 | 76,40 |



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Septiembre 2015

TEMA PRIORITARIO

Pág. 2 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Competitividad

EJE: 2 Medioambiente y prevención de riesgos

(euros)

| Código | Denominación | Ayuda | % Eje | % PO |
|--|--|---------------|--------------|-------------|
| 54 | Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos | 16.358.334,00 | 100,00 | 18,37 |
| Total eje: 2 | | 16.358.334,00 | 100,00 | 18,37 |
| Contribución del eje a los objetivos de Lisboa | | | | |



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Septiembre 2015

TEMA PRIORITARIO

Pág. 3 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Competitividad

EJE: 4 Desarrollo sostenible local y urbano

(euros)

| Código | Denominación | Ayuda | % Eje | % PO |
|--|--|--------------|--------------|-------------|
| 61 | Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural | 4.000.000,00 | 100,00 | 4,49 |
| Total eje: 4 | | 4.000.000,00 | 100,00 | 4,49 |
| Contribución del eje a los objetivos de Lisboa | | | | |



**CATEGORIZACIÓN - LISBOA
(Por ejes)**

Versión: R1

**DESGLOSE INDICATIVO DE LA CONTRIBUCIÓN COMUNITARIA
EN LOS PROGRAMAS OPERATIVOS**

28 Septiembre 2015

TEMA PRIORITARIO

Pág. 4 de 4

PROGRAMA OPERATIVO: Programa Operativo FEDER de Cantabria

Competitividad

EJE: 5 Asistencia Técnica

(euros)

| Código | Denominación | Ayuda | % Eje | % PO |
|--|---|--------------|--------------|-------------|
| 85 | Preparación, ejecución, seguimiento e inspección | 461.419,00 | 70,99 | 0,52 |
| 86 | Evaluación y estudios; información y comunicación | 188.522,00 | 29,01 | 0,21 |
| Total eje: 5 | | 649.941,00 | 100,00 | 0,73 |
| Contribución del eje a los objetivos de Lisboa | | | | |

| | |
|--|----------------------|
| Total programa operativo | 89.030.873,00 |
| Total contribución del programa a los objetivos de Lisboa | 68.022.598,00 |
| % de contribución a los objetivos de Lisboa | 76,40 |

CAPITULO 6.- GRANDES PROYECTOS Y SUBVENCIONES GLOBALES.

La sección 2ª del Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo de 11 de julio de 2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión determina las principales disposiciones relativas a los “grandes proyectos”.

En concreto, el artículo 39 define los “grandes proyectos” como una serie de obras, actividades o servicios dirigidos a efectuar una tarea indivisible de una determinada naturaleza económica o técnica, que persiga objetivos claramente delimitados y cuyo coste total sobrepase los 25 millones de euros, si se refiere al medio ambiente, y 50 millones euros si afecta a otros ámbitos.

Del mismo modo, el artículo 40 establece la obligación de informar a la Comisión sobre esta tipología de proyectos. Ésta adoptará una decisión sobre la aprobación del gran proyecto, así como sobre la tasa de cofinanciación del proyecto.

Por otra parte, la sección 3ª del Reglamento (CE) 1083/2006 de 11 de julio establece las disposiciones generales de las “subvenciones globales” por las que el Estado miembro o la autoridad de gestión podrá delegar la gestión y ejecución de parte de un Programa Operativo. El artículo 43 del mismo texto legal estipula las disposiciones de aplicación de las subvenciones globales.

En cualquier caso, el Programa Operativo FEDER de Cantabria 2007-2013 no incluye ningún Gran Proyecto (art. 39 del Reglamento (CE) nº 1083/2006) ni tampoco incluye ninguna Subvención Global (art. 42 del citado Reglamento)

CAPITULO 7. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN PREVIA

7.1 Conclusiones de la Evaluación previa

El presente documento responde a la obligación establecida en el Reglamento 1083/2006 de elaborar una evaluación ex ante para todo Programa Operativo.

La evaluación previa debe consistir en un proceso interactivo que permite obtener juicios y recomendaciones de los expertos, de forma independiente de los responsables de la planificación, acerca de determinados aspectos del Programa con el fin de mejorar la calidad final del mismo.

Siguiendo este criterio, el proceso de evaluación se ha llevado a cabo paralelamente con la elaboración y redacción del Programa Operativo 2007-2013 FEDER Cantabria en estrecha colaboración con los responsables de diseño del Programa Operativo de Cantabria con el fin de optimizar el resultado final de dicho documento de programación.

Los resultados alcanzados durante el proceso de evaluación han sido comentados y consensuados con los responsables de la elaboración del PO en cada etapa de elaboración del mismo. Estos han sido integrados en el propio PO cuando se ha juzgado pertinente.

Como resumen conclusivo se puede decir que la evaluación previa ha permitido una mejor comprensión de la estrategia y la asignación de recursos financieros del PO poniendo de manifiesto el fundamento y el alcance de las opciones escogidas.

A continuación se detallan las tareas desarrolladas, estableciendo las principales conclusiones y recomendaciones.

BALANCE DEL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2000-2006:

Revisión de las conclusiones y recomendaciones que se establecieron en el Informe de Evaluación Intermedia y su posterior actualización para analizar su cabida o encaje en este nuevo periodo de programación:

- En general, se apreció que la línea seguida en el PO en cuanto a la priorización de actuaciones con relación a las necesidades existentes ha sido la acertada, detectándose importantes avances en la mayor parte de ámbitos de actuación comunitaria. Sin embargo, se detecta una preocupación en cuanto a la necesidad de consolidar los resultados que se están obteniendo en próximas programaciones permitiendo aflorar impactos que precisan de un periodo más largo abriendo, sin embargo, la posibilidad a nuevas líneas de actuación que antes eran inabordables debido a la existencia de necesidades más inmediatas.

Esta conclusión y recomendación ha tenido su reflejo en la nueva programación en cuanto a la estrategia propuesta.

- Por otro lado, se detectó la necesidad y la conveniencia ante el nuevo periodo de programación de **alcanzar un mayor nivel de eficacia y eficiencia**, concentrando los recursos en las actuaciones más exitosas de este periodo que cubran necesidades aún vigentes, abordando el resto desde nuevas perspectivas que se adapten a las nuevas necesidades socio-económicas. Esta conclusión y recomendación ha tenido su reflejo en la nueva programación en cuanto a la estrategia propuesta.
- Con relación al Impacto global del Programa del análisis efectuado se deduce que, el PO en su conjunto ha contribuido de manera significativa a la consecución de los objetivos perseguidos por la Agenda de Lisboa y la Estrategia de Gotemburgo, hitos que representan el actual y futuro escenario internacional, sobre todo en los siguientes ámbitos: Creación neta de empleo de calidad y formación y cualificación de los recursos humanos; Competitividad y productividad del tejido productivo: Sociedad del Conocimiento; Bienestar social; Medio Ambiente; Igualdad de Oportunidades.
- Recomendaciones de tipo operativo que consideramos pueden ser atendidas en este nuevo periodo:
 - Seguir avanzando en la meta de agilizar las reuniones del Comité de Seguimiento

- Seguir mejorando el funcionamiento de las aplicaciones informáticas de seguimiento.
 - Esfuerzo en la selección, definición, previsión y cuantificación de indicadores de seguimiento; Se ha realizado este esfuerzo en esta fase de elaboración de la programación.
 - Mayor integración efectiva de las prioridades horizontales, respecto a protección del medio ambiente e igualdad de género. Se ha realizado este esfuerzo con una colaboración más estrecha desde el comienzo con los órganos garantes a nivel regional.
- Recomendaciones pendientes en cuanto a articulación estratégica en 2000-2006:
 - La promoción de construcción de polígonos industriales: no tiene cabida en esta programación
 - Seguir mejorando en el aumento de la competitividad y productividad del tejido productivo: Dicho objetivo de aumento de la competitividad constituye uno de los objetivos prioritarios para este nuevo periodo de programación fijado por la Agenda de Lisboa y que está presente en el PO.
 - En materia de sociedad del conocimiento los retos son importantes y han sido asumidos en este nuevo PO.
 - En el ámbito y objetivo de aumento del bienestar social, siguen existiendo condicionantes consustanciales de la región que constituyen la base de su desarrollo y que, aún habiendo mejorado, siguen precisando de apoyo. Por la limitación de fondos en este nuevo periodo quedan fuera del alcance directo de este PO.
 - En materia de desarrollo sostenible y medio ambiente, se ha realizado una apuesta importante en estos años. Sin embargo siguen existiendo retos importantes que encajan en los objetivos prioritarios planteados a nivel comunitario para este nuevo periodo de programación y que se ha traducido en el PO 2007-2013

- Actualización de la ejecución financiera y física alcanzada hasta la fecha en el periodo 2000-2006:
 - **La ejecución financiera** del periodo 2000-2005 ha sido muy satisfactoria, habiéndose certificado un 115% respecto a lo programado al final del periodo.
 - El grado de **eficacia financiera** alcanzado a nivel global respecto a 2006, es muy alto por Ejes y medidas.
 - Con relación a lecciones que se pueden extraer de esta programación respecto a eficacia financiera, se puede concluir que la senda financiera seguida ha sido coherente con la estrategia regional que se definió, habiéndose alcanzado un grado de eficacia satisfactorio global, no habiéndose producido importantes modificaciones financieras desde el punto de vista estratégico.
 - En lo que se refiere a la **ejecución física**, una vez actualizada la información se puede considerar muy óptima para el conjunto de indicadores.
 - Respecto a los indicadores de resultado e impacto, se siguen detectando mayores problemas a la hora de su cuantificación, lo que obligaría de cara a esta nueva programación a realizar un especial esfuerzo en establecer metodologías internas para su cuantificación, lo que se ha hecho en esta etapa de programación.

- Perspectivas de cumplimiento de los objetivos de la agenda de Lisboa.

En vista de los resultados disponibles obtenidos en 2005, las cifras demuestran que en los ámbitos descritos la situación actual dista sustancialmente de los Objetivos de Lisboa, existiendo márgenes de mejora importantes, que ponen de manifiesto necesidades regionales pendientes. Esta situación hace conveniente el apoyo de las políticas públicas para garantizar la consecución de los objetivos fijados por la Agenda de Lisboa y Gotemburgo, tanto en el ámbito de empleo como I+D+i.

VALORACIÓN DE LA CALIDAD DEL DIAGNOSTICO Y PERTINENCIA DE LA ESTRATEGIA

- Respecto a la **valoración del diagnóstico económico-social y medioambiental**, una vez analizado el sistema de indicadores de contexto se han propuesto nuevos indicadores reforzando el apartado de nivel tecnológico para realizar un seguimiento más pormenorizado de este ámbito que constituye el eje central programático. Una vez revisado cada indicador que contiene información sobre nombre, unidad de medida, año base de referencia, fuente de información, el sistema de Tratamiento de la información está establecido. La frecuencia de actualización de la información dependerá de la disponibilidad de la información en cada fuente.
- **Respecto al diagnóstico y análisis DAFO**, se propuso reforzar los aspectos relacionados con las debilidades y potencialidades de la tecnología y la innovación en el ámbito regional puesto que gran parte de la estrategia del PO se va a basar en la mejora de este ámbito. Por otro lado se ha propuesto la eliminación, dentro del apartado de debilidades, de ciertos aspectos que eran muy deficitarios en el periodo anterior pero que en este periodo han evolucionado considerablemente, pudiéndose considerar que han pasado a un segundo término. Una vez realizados los ejercicios anteriores y consensuados los cambios propuestos se concluye que, el diagnóstico se adecua a la evolución de la realidad regional y que los indicadores de contexto que recogen esta realidad van a permitir, en principio, apreciar la evolución socioeconómica que experimente la región, a pesar de existir la limitación de que dicha información cuantitativa no se actualice por parte de las fuentes con la regularidad más adecuada con relación a la vida de la programación. Finalmente una vez realizados los cambios el análisis DAFO puede considerarse una buena síntesis del diagnóstico.
- **Respecto al análisis de pertinencia de la estrategia propuesta**, esta evaluación muestra que la estrategia es pertinente y con potencial para generar efectos positivos sobre el desarrollo socio-económico de Cantabria, potenciando las condiciones necesarias para estimular la inversión, la innovación y el

empleo, fomentando el cambio estructural y la reducción de los desequilibrios territoriales y fomentando las fortalezas detectadas.

En un momento muy avanzado del proceso de elaboración del PO se ha contado con la introducción de un nuevo Eje prioritario 4 relativo a desarrollo local y urbano, a cargo de la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma. Dicha circunstancia no ha modificado de manera significativa el planteamiento original puesto que la contribución de los núcleos urbanos al desarrollo regional al igual que los desafíos que plantea está presente en la estrategia planteada.

ANALISIS DE COHERENCIA INTERNA DE LA ESTRATEGIA

Respecto a la coherencia Interna de la estrategia podemos concluir que, la articulación de los ejes y medidas contribuyen a la consecución de los objetivos finales propuestos, alcanzándose un grado de coherencia importante entre ejes y objetivos puesto que, por un lado, todos los Ejes integran algún objetivo final y por otro lado, ningún objetivo queda sin atender. Se ha colaborado estrechamente con los órganos encargados de la programación del PO y especialmente con los gestores del Eje I que tienen en sus manos igualmente la articulación y ejecución del Plan Sectorial de I+D+i de Cantabria con el fin de articular una estrategia coherente.

ANALISIS DE COHERENCIA EXTERNA DE LA ESTRATEGIA

Respecto a la coherencia externa en la nueva política de cohesión, se ha valorado el grado de sinergia entre el PO con las Orientaciones Estratégicas Comunitarias a nivel comunitario, el Plan nacional de Reformas de España y el Marco Estratégico Nacional de Referencia a nivel Nacional. Se ha colaborado con los órganos encargados de la programación en el diseño de los contenidos programáticos de los Ejes con el fin de comprobar su ajuste y conformidad con los diferentes documentos comunitarios que plasman la nueva política de cohesión, de manera que se puede concluir finalmente un grado de coherencia suficiente desde el punto de vista externo.

| Instrumentos normativos de referencia comunitarios y nacionales | EJES DEL PO | | | |
|---|-------------|----------|----------|----------|
| | Eje 1 | Eje 2 | Eje 4 | Eje 5 |
| -OEC- | | | | |
| O.1.2. reforzar las sinergias entre protección del medio ambiente y crecimiento | | X | | |
| O.2.1.aumentar y mejorar la inversión en I+D | x | | | |
| 0.2.2 facilita la innovación y promover la iniciativa empresarial | x | | | |
| 0.2.3. promover la sociedad de la información para todos | x | | | |
| 0.3.4.capacidad administrativa | | | | x |
| Dimensión territorial de la política de cohesión. Contribución de las ciudades al crecimiento y empleo | | | x | |
| PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS | | | | |
| Eje 2 El Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT) y el Programa AGUA | | x | | |
| Eje 4 La estrategia de I+D+i (INGENIO 2010). | X | | | |
| Eje 5 Más competencia, mejor regulación, eficiencia de las Administraciones Públicas y competitividad. | | | | X |
| Eje 7: El Plan de Fomento Empresarial | x | | | |
| MENR | | | | |
| Eje 1 innovación y desarrollo empresarial y economía del conocimiento | x | | | |
| Eje 2 Medio ambiente y prevención de riesgos | | x | | |
| Eje 4. Desarrollo urbano sostenible | | | x | |

- Respecto a la coherencia con las políticas transversales:

Se ha analizado el PO pudiéndose concluir que existe una pertinencia y coherencia interna y externa adecuadas en esta materia en la elaboración del PO. Asimismo se ha previsto indicadores de seguimiento así como un sistema de seguimiento en coordinación con la Dirección General de la Mujer.

VALORACIÓN DE LA COHERENCIA FINANCIERA Y DE LOS RIESGOS DE EJECUCIÓN

Este análisis ha puesto de manifiesto la **coherencia financiera interna** del PO en el sentido de correlación del gasto con los objetivos más activos identificados en la resolución de las necesidades regionales.

En el análisis de coherencia financiera externa se ha comprobado que al menos un 75% del gasto se ha concentrado en acciones relevantes para cumplir con los objetivos de Lisboa. Así mismo el PO justifica, respecto a la concentración financiera, temática y geográfica.

Respecto a los riesgos potenciales de ejecución y tomando como punto de partida la experiencia adquirida en la ejecución del PO en el periodo 2000-2006, no se han identificado problemas de tipo financiero o administrativo que pudieron haber resultado una traba a la eficaz ejecución del PO para este periodo. Respecto a potenciales problemas de gestión, ha existido una importante dificultad para llevar a cabo un seguimiento ajustado de la realidad de las actuaciones ejecutadas a través del PO, por no existir un sistema de indicadores de seguimiento adecuado tanto en cuanto a su número, selección, definición, previsión de objetivos cuantitativos y método de cuantificación. Se considera que éste puede constituir de nuevo un riesgo para la correcta ejecución del PO en el nuevo periodo, por lo que se ha colaborado estrechamente para intentar seleccionar un sistema de indicadores sencillo, útil, ajustado y fiable.

SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y DE LOS RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

Respecto a la evaluación del sistema de seguimiento se ha colaborado estrechamente con los gestores y órganos encargados de la programación en identificar y completar un sistema de indicadores estratégicos y operativos fiable y completo en la medida de la información disponible.

CALIDAD DE LA EJECUCIÓN Y MEDIDAS DE SEGUIMIENTO

Respecto a la calidad de la ejecución y medidas de seguimiento, se ha partido de la premisa del grado notable de mejora y experiencia alcanzado en este punto en el periodo anterior. Dichos mecanismos y procedimientos siguen vigentes en gran medida en la actualidad para la gestión de la nueva programación con las adaptaciones pertinentes. Considerando la reducción considerable de los recursos financieros comunitarios asignados a Cantabria para este nuevo periodo y que conlleva una reducción de los Ejes programáticos y de los órganos gestores implicados, la gestión operativa se verá consecuentemente simplificada. Se han previsto los mecanismos de ejecución, gestión, coordinación, seguimiento y control, selección de proyectos y publicidad. Con las premisas ya expresadas, su operatividad en la práctica se podrá analizar según avance la ejecución del POIC.

7.2. Estimación del impacto de la Ayuda FEDER.

Respecto a la contribución de los Fondos FEDER a la *cohesión económica y social de la región*, ésta se demuestra en los datos obtenidos sobre crecimiento diferencial del PIB real, la ocupación, la renta por habitante, el paro y la productividad en el último periodo.

Por otro lado en la planificación pública autonómica han incidido positivamente la obligatoriedad de contemplar ciertos ámbitos de actuación considerados *prioridades comunitarias* en las intervenciones cofinanciadas con FEDER, como el desarrollo de infraestructuras, la competitividad regional, el desarrollo sostenible y la igualdad de oportunidades.

Se verifica la adicionalidad y valor añadido en términos financieros del FEDER para impulsar el crecimiento económico puesto que los fondos comunitarios provocan una movilización de recursos públicos y privados mayor que los que crean los recursos regionales y/o nacionales exclusivamente.

Los métodos de implementación de las actuaciones crean en sí un valor añadido comunitario: así los mecanismos de colaboración entre agentes públicos y privados intervinientes, el fomento de acciones innovadoras, los sistemas de seguimiento, control y evaluación de los programas, el intercambio de información, la difusión de buenas prácticas, los mecanismos de publicidad y visibilidad de los proyectos.

Así se ha justificado el valor añadido comunitario del PO, basándonos en un Plan sectorial regional (Plan regional de I+D+i de Cantabria 2006-2010) que lo respalda concebido con las características de una programación con fondos y aportando una serie de indicadores de incidencia que han de servir para determinar cuantitativamente la aportación del PO. Esta aportación permitirá que el gasto en I+D sobre el PIB alcance previsiblemente el 2% en 2010 y el 2.5% en 2013.

La inversión privada inducida que se prevé es de 24,87 millones de euros y el empleo creado bruto previsto es de 1306 puestos de trabajo.

CAPÍTULO 8.- COMPLEMENTARIEDAD CON EL FEADER Y EL FEP.

Con el objeto de reforzar la programación de las ayudas estructurales, es necesaria la complementariedad entre las actuaciones de la Administración General del Estado, las de las Comunidades Autónomas y las de cualquier otro posible promotor será garantizada por las autoridades de gestión de las formas de intervención de los programas objetivo competitividad.

La planificación de esta complementariedad será objeto de una atención particular en los mecanismos que se establezcan para la identificación previa de las actuaciones que forman parte de la programación. La complementariedad efectiva se garantizará de la siguiente manera:

- Cuando el ámbito competencial está claramente separado, mediante la intervención de las distintas administraciones en actuaciones diferentes coordinadas fundamentalmente por el Plan Nacional de Acción por el Empleo y su reflejo en las distintas intervenciones.
- Cuando la gestión de las distintas actuaciones recaer en la misma administración, la de la Comunidad Autónoma, es ésta la que optimiza la utilización de las dos fuentes de financiación completando la aportación proveniente del programa nacional según sus prioridades. La programación de estas actuaciones permitirá una verificación previa del cumplimiento de la complementariedad dentro de cada eje entre los distintos programas.
- Cuando la competencia en un determinado ámbito es concurrente o compartida, resultando en la existencia de más de un gestor, la complementariedad se demostrará mediante la especialización de las actuaciones, por el colectivo al que se dirige la actuación, por el sector económico sobre el cual interviene o por la propia naturaleza complementaria de las actuaciones presentadas por ambas administraciones.

La complementariedad será tratada de forma sistemática en las reuniones de los Comités de seguimiento que se constituyan sobre la base del informe anual que elaboren los responsables de los Programas nacionales en el que se analizará la

incidencia regional de sus actuaciones y sus previsiones en este aspecto para el ejercicio siguiente

La Comisión podrá solicitar a las autoridades de gestión de las distintas intervenciones las aclaraciones que considere oportunas para verificar el cumplimiento de este principio.

8.1. COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL FEADER

La ayuda al desarrollo rural, a través del FEADER en la región, se instrumenta con el Programa de Desarrollo Rural (PDR) de Cantabria 2007-2013.

A pesar de coincidir en los objetivos finales los ámbitos de actuación del PO FEDER se reducen en el área medioambiental a las infraestructuras de saneamiento, y en mayor proporción a la promoción del I+D+i, por lo que no están previstos líneas de actuación comunes con las actuaciones previstas en FEADER, que se centran básicamente en las siguientes medidas:

- Formación e información
- Instalación de jóvenes agricultores y jubilación anticipada
- modernización de las explotaciones agrarias
- Aumento del valor económico de los bosques
- Aumento del valor añadido de los productos agrícolas y Forestales
- infraestructura agrícola y forestal
- Ayuda a zonas montañosas con desventajas naturales
- Ayudas agroambientales
- Diversificación
- Servicios básicos (electrificación)
- Renovación y desarrollo de poblaciones rurales(explotaciones agrarias)
- Conservación y mejora del patrimonio rural
- Estrategias de desarrollo local (programa leader)

Las líneas de demarcación entre los campos de intervención del FEDER y del FEADER se reflejarán en los criterios de selección de operaciones mencionados en la letra a) del artículo 65 del Reglamento (CE) nº 1083/2006.

Asimismo, las inversiones productivas llevadas a cabo por empresas del sector agroalimentario no serán elegibles si dichas empresas sobrepasan los límites mencionados en el artículo 2 del Anexo de la Recomendación de la Comisión 361/2006/CE sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas.

8.2. COMPLEMENTARIEDAD CON LAS INTERVENCIONES DEL FEP

La delimitación de actuaciones con este fondo es muy clara, sin ninguna actuación coincidente o interferencia en el ámbito pesquero. Las actuaciones en el marco del FEP se centran en el proceso de reestructuración de la flota pesquera y ayudas agroalimentarias a la pesca. Sin embargo la complementariedad está garantizada puesto que FEDER contribuye a la resolución algunos obstáculos al desarrollo del sector pesquero mediante las actuaciones previstas como la promoción de la innovación, apoyo a la inversión y mejora del capital organizativo en el sector empresarial y mejora y refuerzo de la transferencia tecnológica desde los centros de investigación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento (CE) 1080/2006, las inversiones productivas de las empresas en los sectores de la pesca y de la acuicultura serán únicamente cofinanciables en el marco de los programas del FEP. Para las inversiones en sectores conexos, el Comité de Seguimiento adoptará criterios de selección específicos.

CAPÍTULO 9. COMPLEMENTARIEDAD CON LOS OTROS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER, FSE Y FONDO DE COHESIÓN.

El artículo 9 del Reglamento (CE) nº 1083/2006 por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión establece que la Comisión y los Estados miembros velarán por que las intervenciones de los Fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la Comunidad y sean complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Comunidad.

Las Orientaciones Estratégicas Comunitarias, el Marco Estratégico Nacional de Referencia y los Programas Operativos reflejarán la coherencia y complementariedad entre las diversas intervenciones.

9.1. COMPLEMENTARIEDAD CON OTRAS INTERVENCIONES DEL FEDER.

9.1.1. El Programa Operativo Plurirregional FEDER I+D+i por y para el beneficio de las empresas, interviene en el eje 1 de Economía del conocimiento e innovación y desarrollo empresarial.

La complementariedad entre ambos Fondos se garantiza por la coincidencia de su principal objetivo:

- Mejorar la productividad y competitividad de las empresas.

Además, ambos Fondos sustentan sus actuaciones en las prioridades descritas en los planes nacionales.

El P. O. de I+D+i por y para el beneficio de las Empresas tendrá como principal prioridad las actuaciones dirigidas a vertebrar el sistema Ciencia-Tecnología-Empresa, tanto en el conjunto de España como a escala regional, fomentando la cooperación entre empresas, centros tecnológicos y centros de investigación y favoreciendo la incorporación de las PYMEs. Para ello se apoyará la creación y consolidación de agrupaciones empresariales innovadoras (“clusters”), la puesta en

marcha de grandes proyectos de demostración y de proyectos estratégicos, así como el desarrollo de proyectos ligados a los parques científicos y tecnológicos.

Este P. O. apoyará asimismo el liderazgo español en proyectos europeos y potenciará las actuaciones de transferencia de resultados de investigación entre las Universidades y organismos públicos de investigación y las empresas.

Entre las actuaciones incluidas en este P. O. merecen destacarse asimismo las que tienen como objetivo atraer a las PYMEs a la actividad innovadora, las dirigidas a la creación de centros tecnológicos y de investigación ligados a la actividad empresarial y las que se proponen mejorar la financiación de las PYMEs innovadoras. La dotación para la Comunidad Autónoma de Cantabria es de 2. 248.456 euros.

La complementariedad de las actuaciones exige el establecimiento de un sistema de coordinación que evite el solapamiento de las mismas. La coordinación se produce desde la fase de programación en el Marco Estratégico Nacional de Referencia y, en las fases de ejecución y seguimiento, a través de los mecanismos de coordinación previstos en las modalidades de aplicación, tales como el Comité Consultivo sobre Seguimiento y Evaluación y el Sistema Informático de Gestión.

9.1.2 El Programa Operativo Plurirregional de Asistencia Técnica

Este Programa contempla en el ámbito de responsabilidad de la Autoridad de Gestión, acciones de apoyo a la gestión de los Programas Operativos y promoverá distintas acciones, como estudios, campañas y seminarios, con objeto de potenciar la incidencia de los Programas y la contribución del FEDER a la consecución de los objetivos de la Unión Europea, en relación con las orientaciones recogidas en los diferentes programas operativos plurirregionales. Este Programa actuará en el eje 5 de Asistencia Técnica y cubrirá todo el territorio español.

La dotación indicativa para la Comunidad Autónoma de Cantabria es de 457.609 euros

Los cuadros que a continuación se indican reflejan la participación de los programas operativos del FEDER que van a ser destinados a la Comunidad Autónoma de

Cantabria, en el periodo de programación 2007-2013, así como el porcentaje de participación de dichos programas por eje.

Total Fondos FEDER para la Comunidad Autónoma de Cantabria en el periodo de programación 2007-2013, POR PROGRAMAS.

| | Total Ayuda | % | Total Lisboa | % |
|--|-------------------|--------------|-------------------|----------------|
| P. O FEDER DE CANTABRIA | 89.030.873 | 97,05 | 68.022.598 | 76,40 |
| PO I+D+i por y para el beneficio de las Empresas | 2.248.456 | 2,45 | 2.220.281 | 2,42 |
| PO ASISTENCIA TECNICA | 457.609 | 0,50 | 0 | 0 |
| TOTAL FONDOS | 91.736.938 | 100 % | 70.242.879 | 76,57 % |

Total Fondos FEDER para la Comunidad Autónoma de Cantabria en el periodo de programación 2007-2013, POR EJES PRIORITARIOS.

| EJES | TOTAL Ayuda | % | Total Lisboa | % |
|--|-------------------|--------------|-------------------|--------------|
| 1.- Economía del conocimiento, innovación y Desarrollo Empresarial | 70.242.879 | 76,57 | 70.242.879 | 76,57 |
| 2.- Medio Ambiente y prevención de riesgos | 16.358.334 | 17,83 | 0 | 0 |
| 4.- Desarrollo sostenible, Local y Urbano | 4.000.000 | 4,36 | 0 | 0 |
| 5.- Asistencia Técnica | 1.135.725 | 1,24 | 0 | 0 |
| TOTAL | 91.736.938 | 100 % | 70.242.879 | 76,57 |

Las actuaciones relacionadas con la Iniciativa del crecimiento del tejido productivo y con la investigación, innovación y sociedad del conocimiento, representan el 16 % de la ayuda programada para Programa Operativo de Cantabria, 2000 - 2006, porcentaje que se incrementa hasta el 79,84 % para el periodo 2007-2013, reforzando, por tanto, notablemente (en más de 60 puntos porcentuales) los recursos destinados al fomento de la competitividad en el periodo de programación 2007-2013.

9.2. COMPLEMENTARIEDAD CON EL FSE

Esta complementariedad se indica dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 9 y 37 del Reglamento CE 1083/2006, por el cual se determina la conveniencia de que las intervenciones de los Fondos estructurales sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la Comunidad y sean complementarias entre sí.

A continuación se señalan los Ejes en los que actúa el FSE con los temas prioritarios en los que actúa, donde se demuestra la clara demarcación y ausencia de duplicidades.

EJES DEL PROGRAMA OPERATIVO

1. Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios.
2. Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres
3. Aumento y mejora del capital humano
4. Promover la cooperación transnacional e interregional
5. Asistencia técnica

En el **Eje I** los temas prioritarios en los que se traducen las actuaciones son los siguientes:

62. desarrollo de estrategias y sistemas de educación permanente en las empresas; formación y servicios a los empleados para mejorar sus posibilidades,

63. creación y difusión de formas innovadoras de organización laboral que sean más productivas

64. desarrollo de servicios específicos para el empleo, la formación y ayuda en relación con la reestructuración de sectores y empresas, y desarrollo de sistemas de anticipación de cambios económicos y de futuras exigencias y competencias profesionales.

68. apoyo al trabajo por cuenta propia y a la creación de empresas

Estos ámbitos no tienen coincidencias con los programados por FEDER. Únicamente la creación de empresas es un objetivo común que en el FSE tiene como fin último favorecer el autoempleo.

En el **Eje II** los temas prioritarios en los que se traducen las actuaciones son los siguientes:

66. medidas activas y de prevención en el mercado laboral

69. medidas de mejora del acceso al empleo y de mejora de la participación sostenible y de los progresos de la mujer en el empleo con el fin de reducir la segregación sexista en el mercado laboral y reconciliar la vida laboral y privada

70. Medidas concretas orientadas a incrementar la participación en el empleo de los trabajadores migrantes, consolidando de esta forma su integración social

71. Vías de integración y reintegración en la vida laboral de personas con minusvalías, luchar contra la discriminación en el acceso y la evolución en el mercado laboral y promover la aceptación de la diversidad en el lugar de trabajo.

Todos ellos con objetivos finales compartidos con FEDER pero sin interferencias en su desarrollo.

En el **Eje III** los temas prioritarios en los que se traducen las actuaciones son los siguientes:

72. Concepción, introducción y aplicación de reformas en los sistemas de educación y formación para aumentar la empleabilidad mejorando la adecuación de la educación y formación iniciales y profesionales a las exigencias del mercado.

73. Medidas para aumentar la participación en la educación y la formación permanente, tendentes a lograr la reducción del abandono escolar.

Las áreas de actuación no son compartidas con FEDER

En el **Eje IV** los temas prioritarios en los que se traducen las actuaciones son los siguientes:

80. Promoción de asociaciones, pactos, iniciativas a través del trabajo en red de los actores relevantes (nacionales, regionales y locales).

No se producen interferencias entre Fondos.

En el **Eje V** los temas prioritarios que se incluyen son los siguientes:

85. Preparación, Ejecución, Seguimiento e Inspección

86. Evaluación y estudios; Información y comunicación

El FSE interviene en Cantabria en el periodo 2007-2013 mediante cuatro Programas Operativos:

9.2.1 P. O Regional de Cantabria

Este programa interviene en los cinco ejes citados, con particular incidencia en los ejes I y II, notablemente en las categorías 63, 64, 66, 68 y 71.

9.2.2 P. O Plurirregional de Adaptabilidad y Empleo

El objetivo de este Programa Operativo es afianzar la estabilidad en el empleo, mejorar la adaptabilidad de las y los trabajadores y fomentar la iniciativa empresarial

integrando la perspectiva de género. Pretende mejorar las condiciones de vida de las trabajadoras y los trabajadores facilitándoles el acceso, la integración y la mejora en el mercado de trabajo, eliminando las desigualdades existentes y mejorando el sistema de formación, así como el impulso en la integración de la Sociedad del conocimiento.

9.2.3 P. O Plurirregional de Lucha contra la discriminación

Este Programa pretende combatir la discriminación en su doble aspecto: Discriminación entre géneros y discriminación de determinados colectivos que por sus características específicas se encuentran excluidos o en riesgo de exclusión del mercado laboral.

En cuanto al primer aspecto existirán acciones específicas para mujeres pero además se realizarán acciones dirigidas a mujeres y hombres, entidades públicas y privadas y a ONGs. Por lo que respecta al segundo aspecto, las acciones se dirigirán a hombres y mujeres que se encuentren en riesgo de exclusión (personas con discapacidad, personas migrantes, reclusos, personas de etnia gitana y otros colectivos en situación o riesgos de exclusión social).

9.2.4 P. O Plurirregional de Asistencia Técnica.

Este Programa contemplará acciones en el ámbito de responsabilidad de la Autoridad de Gestión, de apoyo a la gestión de los Programas Operativos y promoverá distintas acciones como estudios, campañas y seminarios, en materia de empleo y formación, igualdad de oportunidades y medioambiente, entre otros, con objeto de potenciar la incidencia de los Programas y la contribución del FSE a la consecución de los objetivos de la Unión Europea en relación con el empleo y la inclusión social. Este programa actuará en el Eje 5 Asistencia Técnica y cubrirá todo el territorio español.

Total Fondos FSE para la Comunidad Autónoma de Cantabria en el periodo de programación 2007-2013, POR PROGRAMAS.

| Ejes prioritarios | Total Ayuda | % | Total Lisboa | % |
|--------------------------------------|--------------------|---------------|---------------------|--------------|
| P. O de Cantabria | 12.684.118 | 26,99 | 11.669.388 | 92,00 |
| P. O. de Adaptabilidad y Empleo | 30.962.820 | 65,88 | 30.103.524 | 97,22 |
| P. O. Lucha contra la discriminación | 3.108.431 | 6,61 | 2.924.408 | 94,08 |
| P. O. Asistencia Técnica | 244.243 | 0,52 | 0 | 0 |
| Total FSE | 46.999.612 | 100,00 | 44.697.320 | 95,10 |

9.3. CATEGORIZACIÓN DE LOS FONDOS

El total de ayuda a percibir por Cantabria, entre el FEDER y el FSE, alcanza la cifra de 138.736.550 €. En este sentido, para el periodo 2007- 2013, el 66,12 % de los Fondos provienen del FEDER y el 33,88 % del FSE.

En relación a la categorización a la agenda de Lisboa, el 75,48 % de la ayuda FEDER y el 95,10% de la ayuda FSE se destinará a las categorías de gasto relativas a dicha Agenda.

Resumen de la contribución a Lisboa por Fondos en la Comunidad Autónoma de Cantabria

| | | TOTAL LISBOA | |
|-------------------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| FEDER | 91.736.938 | 70.242.879 | 76,57% |
| FSE | 46.999.612 | 44.697.320 | 95,10% |
| Total Fondos de la C.A | 138.736.550 | 114.940.199 | 82,84% |

9.4 FONDO COHESIÓN

La dotación del Fondo de Cohesión para España, en el período 2007-2013, es de 3.543.213.008 euros.

La Administración Autónoma no dispondrá de Fondos en este Programa, pero la Administración General y los municipios cántabros podrán llevar a cabo actuaciones en el ámbito de Medio Ambiente.

9.5. COOPERACIÓN TERRITORIAL EUROPEA.

El objetivo cooperación territorial dispone de una ayuda en España de 559. 257.033 euros, conforme a la siguiente distribución por programas.

| INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN | IMPORTES | % |
|------------------------------------|--------------------|---------------|
| Cooperación transfronteriza | 298.976.406 | 53,5% |
| España-Portugal | 207.183.483 | 37,0% |
| España-Francia | 91.792.923 | 16,4% |
| Cooperación transnacional | 148.853.516 | 26,6% |
| Espacio Atlántico | 20.000.000 | 3,6% |
| Espacio Mediterráneo | 29.527.858 | 5,3% |
| Espacio Sudoeste Europeo | 54.325.658 | 9,7% |
| Espacio Canarias-Azores-Madeira | 45.000.000 | 8,0% |
| ENPI | 111.427.111 | 19,9% |
| Andalucía-Marruecos Norte | 78.366.078 | 14,0% |
| Canarias-Marruecos Sur | 16.081.015 | 2,9% |
| Cuenca Mediterráneo | 16.980.018 | 3,0% |
| Total | 559.257.033 | 100,0% |

La apertura al exterior constituye uno de los elementos claves de la innovación. La movilidad de los hombres y las mujeres que permiten las relaciones con otras regiones socias, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, y la creación de redes de agentes, son algunas de las ventajas y puntos fuertes que la Comunidad Autónoma del Cantabria debe comprender y desarrollar. Esta es la razón por la que este programa desea promover a través de su reconocimiento como prioritarias todas aquellas acciones que conllevan la cooperación con una o varias regiones europeas.

Cantabria para el periodo 2007- 2013 podrá participar en dos Espacios de Cooperación el Atlántico y el Sudoeste Europeo. Los ámbitos de intervención en los que Cantabria podrá presentar proyectos al amparo de la correspondiente convocatoria, se centran en:

- Promoción de la Innovación y constitución de redes estables de cooperación en materia tecnológica.
- Mejora de la sostenibilidad para la protección y conservación del medio ambiente y el entorno natural.

- Mejora de la accesibilidad a las redes de información.
- Impulso al desarrollo urbano sostenible aprovechando los efectos positivos de la cooperación
- Mejora de la accesibilidad marítima
- Protección del medio marino y prevención de riesgos asociados con este.

CAPITULO 10. MEMORIA AMBIENTAL

10.1. Resumen no técnico.

El Programa Operativo de FEDER, conforme al marco normativo comunitario en el que se sitúa, se orienta expresamente a favor del desarrollo sostenible, considerando de forma explícita la dimensión ambiental como uno de los pilares básicos de su estrategia. De este modo, las medidas están dirigidas a la conservación del medio ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales y tienen una apreciable presencia entre las medidas programadas.

Entre los problemas ambientales de mayor relevancia en Cantabria, pueden destacarse los siguientes;

- La despoblación de las zonas rurales más desfavorecidas y consiguiente pérdida de usos y actividades tradicionales llevadas a cabo en equilibrio con el medio y que resultan fundamentales para el mantenimiento de los bosques, las praderas y el paisaje que ambos elementos configuran.
- La concentración de la población en grandes núcleos urbanos con la consiguiente intensificación de la presión urbanística, sobre todo en las zonas costeras.
- El uso ineficiente del agua, los vertidos contaminantes y una depuración insuficiente.
- Los incendios forestales, en su mayor parte de origen intencionado.
- El incremento de las emisiones de gases de efecto invernadero como consecuencia del escaso e insuficiente desarrollo de las energías renovables y de los sistemas de transporte colectivo.

Sobre la base del análisis ambiental de los efectos asociados a las diferentes actuaciones reglamentariamente elegibles se ha identificado la alternativa más favorable ambientalmente. La comparación de ésta, con la realmente programada nos permite llegar a las siguientes conclusiones:

- Aún detectándose diversas diferencias entre ambas alternativas que radican en el hecho de que la estrategia programada se centra principalmente en dos de los posibles ejes de programación; ambas estrategias resultan en esencia bastante próximas.

- La estrategia programada, al igual que la alternativa ambientalmente más favorable, promueve (priorizando al máximo), la opción ambientalmente más favorable (opción 2.1 relativa a la mejora del medio ambiente); no considerando (dando una prioridad nula) las menos favorables para el medio ambiente.

Las circunstancias que justifican la alternativa programada en relación con la ambientalmente deseable son:

- Por un lado la necesidad de invertir en factores decisivos que permitan impulsar el crecimiento y el empleo en la región; así como de reducir los desequilibrios regionales existentes, en términos de acceso a infraestructura y servicios de telecomunicaciones, factores que determinan que la estrategia priorice el fomento de la innovación, el desarrollo empresarial y la sociedad del conocimiento.
- La necesidad de mejorar la eficiencia en la gestión de los recursos hídricos; que permitan paliar el déficit en infraestructura básica existente en determinadas zonas, promoviendo el equilibrio territorial.

Cabe destacar, que la alternativa programada incluye diversas actuaciones potencialmente favorables, como:

- Las destinadas a fomentar la investigación, la innovación y el desarrollo; que podrían orientarse hacia la obtención de beneficios ambientales (como una mejor gestión de residuos, el ahorro energético, el uso sostenible de recursos...).
- Las actuaciones dirigidas a la mejora de la gestión de recursos hídricos.
- Las actuaciones dirigidas a proyectos integrados para la rehabilitación urbana y rural.

No obstante, es preciso considerar también la existencia de actuaciones con efectos potencialmente adversos, entre ellos cabe destacar el correspondiente al desarrollo de infraestructuras de telecomunicaciones, infraestructuras tecnológicas o las propias infraestructuras destinadas a la depuración de aguas.

El grado de contribución de la alternativa programada a los objetivos, principios de sostenibilidad y criterios ambientales determina un elevado nivel de integración ambiental que se fundamenta en las actuaciones con previsible efectos favorables descritas previamente.

La alternativa cero o no realización del Programa trae consigo consecuencias claramente desfavorables, derivadas de la no realización de las actuaciones con previsible efecto positivo sobre el medio; como son las comprendidas en el Eje 2, de marcado carácter ambiental. Del mismo modo, en caso de realización de la Alternativa cero, podría preverse un retraso del desarrollo de la economía del conocimiento y de la sociedad de la información. Asimismo, la pérdida del valor añadido asociado a los procedimientos comunitarios que incide particularmente en la integración de los factores ambientales, en la evaluación y en la participación pública como elementos de importancia sustancial en el proceso de desarrollo sostenible.

Los efectos potencialmente adversos quedarán limitados o contrarrestados con la aplicación de un conjunto de medidas correctoras que se diseñan para su aplicación a través del ámbito de la gestión del propio Programa. No incluyen las que corresponden a la ejecución propiamente dicha de los proyectos cuya implementación corresponde a la fase de diseño y ejecución de los mismos.

La cobertura de los costes asociados a las medidas correctoras queda garantizada por los medios disponibles por parte de la Autoridad de Gestión reforzados por la dotación específica de la programación en concepto de asistencia técnica.

Las actividades de elevado interés ambiental que cuentan con mayor asignación financiera en la programación son las que integran el eje 2 dirigido a la preservación del medio ambiente y prevención de riesgos, con un 16,13 % del total asignado.

10.2. Organización de la consulta pública.

El día 9 de enero de 2007 se procedió a dar publicidad al Informe de Sostenibilidad Ambiental y a la versión preliminar del Programa Operativo y se abrió un proceso de consulta pública que ha venido gestionando el MEH. La comunicación oficial en el Boletín Oficial del Estado indicó que la documentación relevante se ponía a

disposición de las personas físicas o jurídicas que se consideraran interesadas, en la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios del MEH (www.dgfc.sgpg.meh.es) , en la Sala de Juntas de la Planta 19 de las dependencias de dicha Dirección General, en Paseo de la Castellana 162, 28071 Madrid y en la sede de la Dirección General de Economía de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en la calle Hernán Cortés 9, 39003 Santander. En el anuncio se indicaba que las alegaciones se remitieran a la dirección de correo electrónico: sgfeder@sgpg.meh.es. El plazo de consulta fue de 23 días a partir de su publicación en el BOE (trámite de urgencia).

Asimismo, el Ministerio de Economía y Hacienda consultó por vía telemática a las administraciones ambientales y al público interesados que se citan a continuación, señalándoles el sitio web de consulta del Programa Operativo preliminar y del Informe de Sostenibilidad Ambiental y otorgando el mismo plazo de 23 días para la realización de sugerencias:

- Administraciones afectadas: Ministerio de Medio Ambiente, Confederación Hidrográfica del Norte, Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, Dirección General del Agua, Dirección General para la Biodiversidad, Dirección General de Costas, Oficina para el Cambio Climático, Instituto Nacional de Meteorología. Ministerio de Educación y Ciencia: Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto Geológico y Minero, Instituto Español de Oceanografía. Ministerio de Sanidad y consumo: Instituto Carlos III. Ministerio de Cultura (Bellas Artes). CEDEX. CIEMAT. Consejería de Medio Ambiente y de Economía/Hacienda de Cantabria.
- Público interesado: SEO/Birdlife, ADENA, Greenpeace, Ecologistas en Acción, Amigos de la Tierra, FEMP, FUCI, ASAJA, COAG, UPA, UGT, CCOO, CEOE.

10.3. Indicación de respuestas y eventual toma en consideración en el Programa Operativo revisado

Se registró una alegación procedente de SEO/ Birdlife (Delegación de Cantabria). La alegación en cuestión plantea una serie de sugerencias relativas al tratamiento de las Aves y su protección:

- El Informe de Sostenibilidad Ambiental no hace consideración alguna al Inventario de Áreas Importantes para las Aves y, SEO/ BirdLife considera

que las Áreas Importantes para las Aves (IBAs) tienen la misma importancia intrínseca que las áreas efectivamente declaradas como ZEPAs. La nota de alegaciones incluye una extensa descripción de precedentes jurídicos que apoyan esta tesis y, concluye exponiendo que “no existe la posibilidad de realizar proyectos con efectos negativos para estas áreas y para las aves que motivaron su designación como IBA, a no ser que se acrediten intereses superiores al ecológico, entre las cuales no se pueden entender incluidas las exigencias económicas y sociales”.

- En relación al punto 3 del ISA “Situación Ambiental de la Región” en donde se señalan los “indicadores de referencia en relación con el contexto ambiental”, SEO/Birdlife considera que debe incluirse un índice relativo a la presencia y abundancia de diversas especies de aves. En concreto, la alegación propone que se debería citar el “índice de aves ligadas a ambientes agrarios”.
- Finalmente, y también en relación al punto 3, se indica en la alegación que se debería especificar que en el indicador B.2, la expresión “Superficie cubierta por bosque” debería ser cambiada por otra que dijera “Superficie cubierta por bosque autóctono” excluyendo de este indicador cualquier masa forestal de pino o eucalipto que, tal como señala la propia memoria, ha aumentado mucho en los últimos años, siendo ya la segunda especie forestal más abundante de Cantabria.

En cuanto a las sugerencias formuladas por SEO/BirdLife, esta Memoria Ambiental recoge la necesidad de establecer determinaciones adicionales de control, tanto generales como específicos, para algunas categorías de gasto que pudieran afectar especialmente a los espacios de la Red Natura 2000, que incluyen a las ZEPAs, así como un mecanismo adecuado de los efectos del Programa sobre dicha Red mediante el seguimiento espacial de las actuaciones y unos indicadores apropiados, y una recomendación de dotar la categoría de gasto 61 que repercute directamente en la gestión de los lugares de dicha Red. Por el contrario, no se ha considerado oportuno incluir ningún indicador basado en las aves, pues no guarda relación directa con los efectos de las categorías de gasto incluidas en el Programa. Este indicador podría tener sentido en el seguimiento del Programa Operativo del FEADER pero no del FEDER.

En lo relativo a otorgar la misma consideración a las ZEPA que a las IBA se considera que los argumentos aportados corresponden a otro contexto diferente y que no son de aplicación al presente Programa Operativo, pues, en el caso de la Comunidad de Cantabria, la Comisión Europea no ha señalado al Reino de España en el transcurso del Recurso por incumplimiento por insuficiente designación de ZEPA, la necesidad de que se amplíe la superficie de ZEPA hasta englobar a todas las IBA. El resto de cuestiones se refieren más al ISA que al Programa Operativo.

Finalmente señalar que la acumulación en un mismo procedimiento de la evaluación de todos los Programas Operativos, que en muchos casos comparten problemática ambiental y un amplio número de categorías de gasto, ha permitido generar unas determinaciones y un sistema de seguimiento comunes que dan mayor solidez a cada uno de ellos y mayor coherencia al conjunto.

10.4. Organización del seguimiento ambiental.

A la vista del Programa Operativo preliminar, el Informe de Sostenibilidad Ambiental, las alegaciones y consultas recibidas, y teniendo en cuenta el documento de Referencia de la evaluación y las sinergias positivas derivadas de la evaluación simultánea del conjunto de Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se formulan las siguientes determinaciones a incluir en el Programa Operativo, con el fin de integrar adecuadamente los aspectos ambientales en el mismo.

Tras la evaluación del conjunto de los Programas Operativos FEDER y Fondo de Cohesión, se ha concluido con la siguiente relación general, común para todos los programas operativos, de categorías de gasto susceptibles de causar efectos ambientales significativos, tanto de signo positivo como negativo, en la que se remarcan en **negrita** las que figuraban en la versión preliminar del Programa Operativo que fue objeto de información pública y consultas. En el caso de que se produzcan posteriores incorporaciones en las categorías de gasto del Programa Operativo sobre las que figuraban en la versión preliminar que fue objeto de información pública y las consultas, también se entenderán aplicables a las mismas las determinaciones ambientales generales y específicas y los indicadores ambientales operativos establecidos por la presente Memoria Ambiental.

- Efectos positivos: **01**, 06, 24, 25, 26, 27, 41, 43, 44, 45, **46**, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 58, **61**.
- Efectos negativos: **02**, **08**, **10**, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 29, 30, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, **46**, 50, 53, 54, 55, 56, 57, **61**.

El sistema de seguimiento ambiental se centrará exclusivamente en las categorías de gasto previamente identificadas como susceptibles de producir efectos ambientales significativos, y se integrará en el Plan de Seguimiento y Evaluación del Programa Operativo, requiriendo las siguientes actuaciones:

- Que se realice un seguimiento espacial de las actuaciones elegidas, mediante su incorporación a un Sistema de Información Geográfica, de diseño común a todos los Programas Operativos según criterios determinados conjuntamente por los Ministerios de Medio Ambiente y Economía y Hacienda. La primera actuación en dicho ámbito será el análisis del diseño de un sistema de dichas características y el estudio de su compatibilidad con los sistemas análogos de las CCAA. Del resultado de esta primera actuación se deducirá el procedimiento de ejecución de la implantación de dicho sistema.
- Que se realice un seguimiento cuantitativo de los efectos ambientales de las actuaciones cofinanciadas por el Programa, mediante un sistema de indicadores operativos de impacto ambiental de diseño general común para el conjunto del Estado, que se refleja en el Cuadro adjunto. A la vista de las actuaciones en que finalmente vaya a concretarse el Programa Operativo aprobado, el Comité de Seguimiento seleccionará los que resulten apropiados, teniendo en cuenta el cuadro siguiente. Para las categorías de gasto que dispongan de indicador, los beneficiarios deberán calcular y facilitar su valor en el momento de la solicitud de cofinanciación, que podrá ser, en su caso, corroborado o corregido por el órgano intermedio correspondiente.

El seguimiento de los efectos ambientales del Programa Operativo se realizará coincidiendo temporalmente con la evaluación del principio horizontal de medio ambiente prevista para 2009 en el Plan de Evaluación y en la evaluación final, a ser posible de forma integrada en las mismas. En ambos momentos, se realizará un análisis de la incidencia ambiental del Programa basado tanto en la distribución geográfica de las actuaciones como en el sistema de indicadores de efectos

ambientales elegido. Sobre esta base, se solicitará el parecer de las autoridades ambientales afectadas, al menos para los ámbitos de calidad ambiental, evaluación ambiental, áreas protegidas y calidad de las aguas, antes de concluir los respectivos informes de evaluación ambiental.

Los criterios ambientales generales de selección de actividades cofinanciables, contenidos en la Memoria Ambiental de este Programa Operativo, serán tenidos en cuenta al hora de establecer los criterios de selección de operaciones a los que se refiere la letra a) del artículo 65 del Reglamento (CE) 1083/2006.

| CUADRO DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CANTABRIA (2007-2013) | | |
|--|---|---|
| Código categoría de Gasto | Categoría de Gasto | Indicadores para el seguimiento |
| 01 | Actividades de I+D en centros de investigación | 108 Número de proyectos de carácter medioambiental |
| 02 | Infraestructura de I+ DT y centros de cualificación en una tecnología especif. | 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001/ y/o EMAS |
| 02 | Infraestructura de I+ DT y centros de cualificación en una tecnología especif. | 108 Número de proyectos de carácter medioambiental. |
| 03 | Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre PYMES. | 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001/ y/o EMAS |
| 04 | Ayudas para I+DT, en particular para las PYME. | 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001/ y/o EMAS |
| 05 | Servicios avanzados de asistencia empresas y grupos de empresas. | 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001/ y/o EMAS |
| 07 | Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación. | 27 Empresas beneficiadas que cuentan con Sistemas de Gestión Medioambiental certificado ISO 14001/ y/o EMAS |
| 13 | Servicios y aplicaciones para el ciudadano. | 3 (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha. |
| 14 | Servicios y aplicaciones para las PYME. | 3 (12) Población adicional que dispone de acceso a redes de banda ancha. |
| 54 | Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos | 82 Redes de saneamiento creadas. |

| CUADRO DE INDICADORES OPERATIVOS DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER DE CANTABRIA (2007-2013) | | |
|--|---|---|
| Código categoría de Gasto | Categoría de Gasto | Indicadores para el seguimiento |
| 54 | Otras medidas para la protección del medio ambiente y la prevención de riesgos. | 94 Volumen de aguas residuales tratadas y depuradas. |
| 61 | Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural | 108 Número de proyectos de carácter medioambiental. |
| 85 | Preparación, ejecución, seguimiento e inspección. | 13 Actuaciones de control y gestión desarrolladas. |
| 86 | Evaluación y estudios, información y comunicación | 15 Actuaciones de evaluación y de estudios desarrollados. |

En lo referente a los indicadores estratégicos, se utilizarán los que ha determinado con carácter general para todo el Estado el Ministerio de Medio Ambiente.